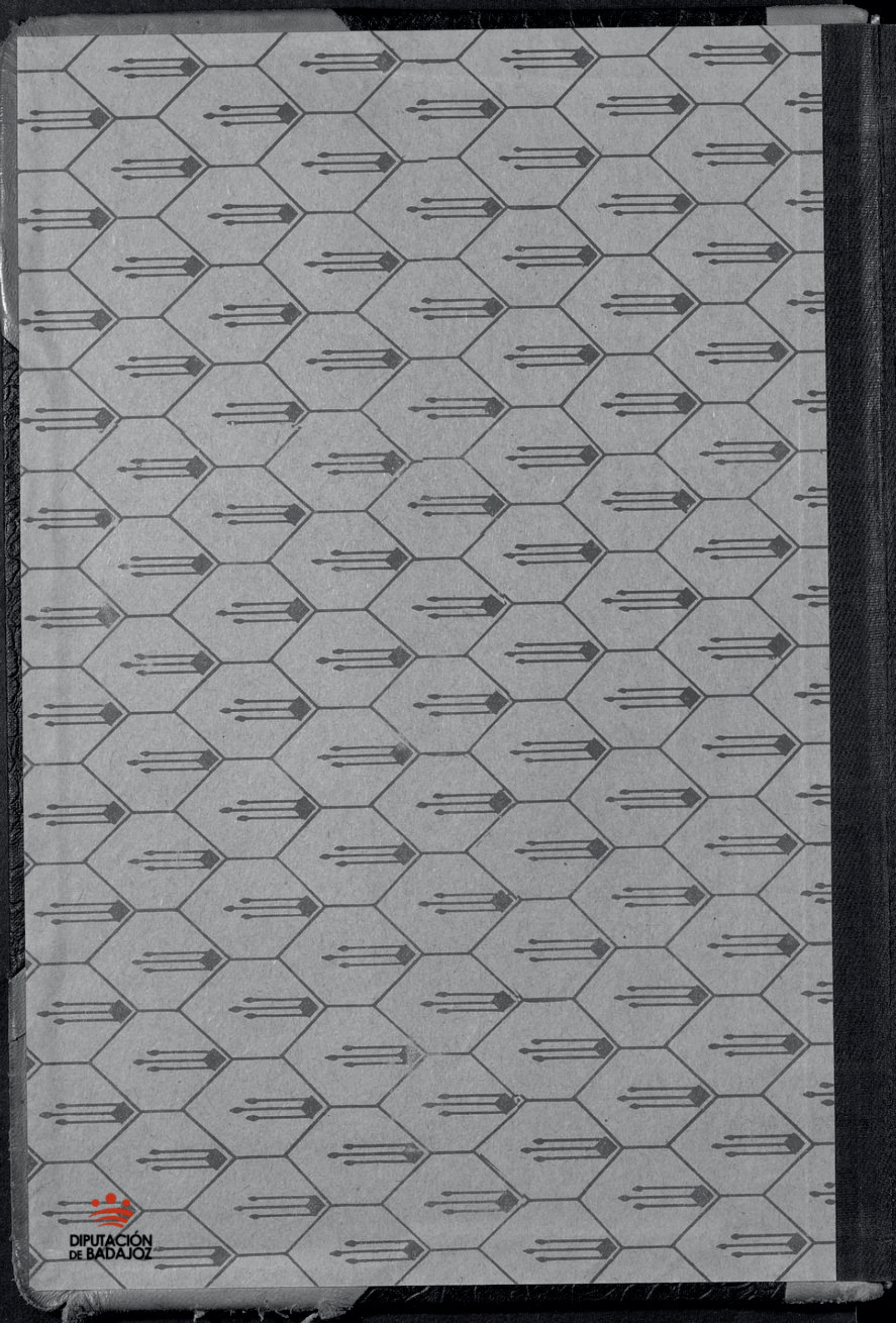


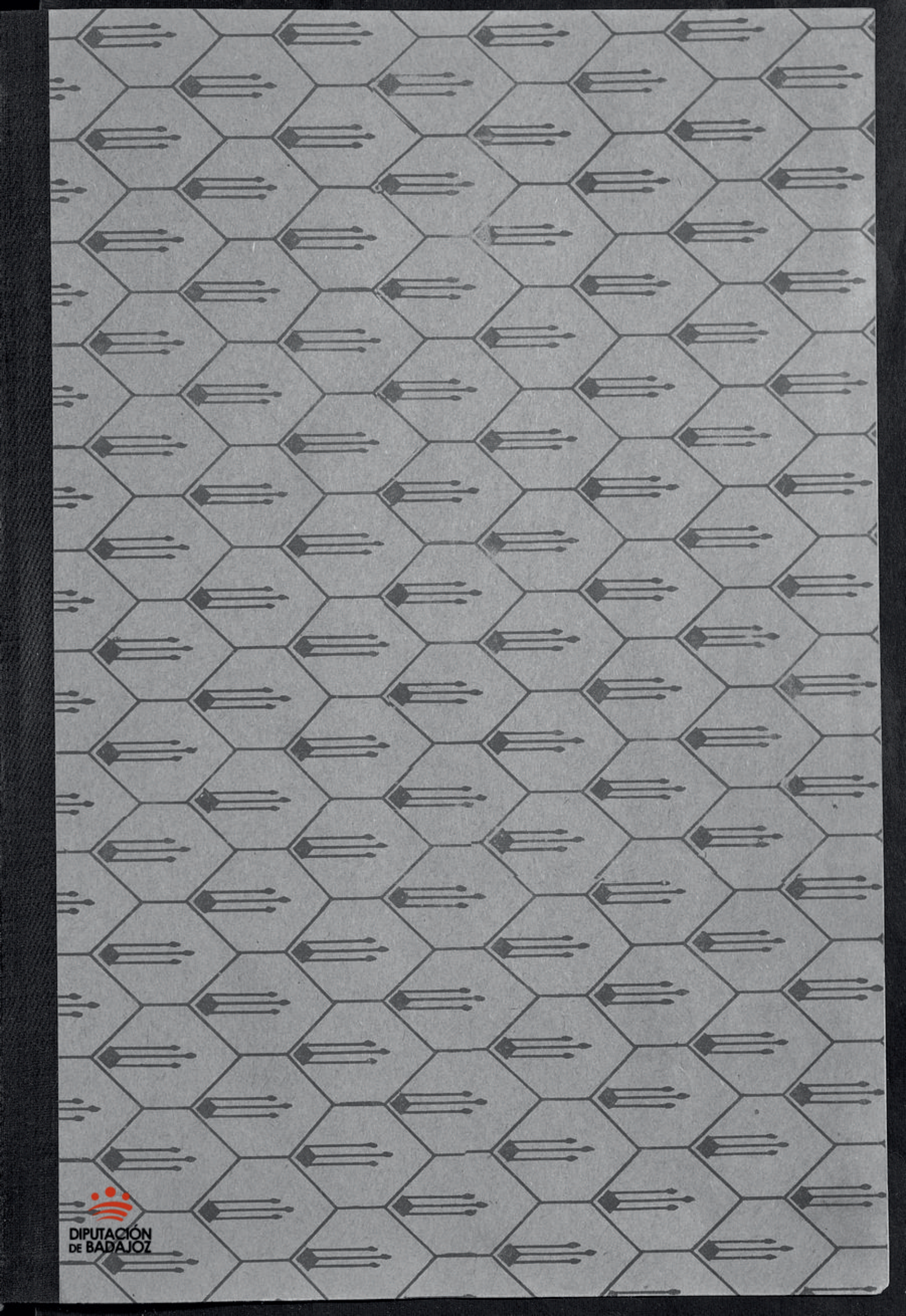
1841-1842

DIARIO











4/12

Juan Manuel Proada Guvraler  
Arquitecto  
Calle Primo de Rivera  
San Benito



El día 30 de Junio 1947 le entregué a Scaamun,  
los croquis de los proyectos de encauce







# Diligencia de apertura

Este libro se habilita para libro de cuentas de recibos, por no haber hay en esta ciudad libro apropiado; pero como empieza en la pagina o folio cinco se hace cuenta de los efectos proceden de Villanueva de la Serena a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta

El Alcalde  
Juan B. Garcia y Garcia

El secretario  
Esteban Cabezas







Señalada ordinaria del día 18 de Diciembre de  
1940

Presidente

D. Juan Franc<sup>co</sup> Barranco Cimer  
Vocales

D. Ignacio Barrantes Cimer

D. Manuel Romero Buerda

D. José Fernández Guisado

D. Manuel Losano Alonso

D. Juan Díez Chamorro

D. Ramón García Manjón

D. Saturnino Casado Prieto

D. Manuel Losano Pajuelo

Interventor

D. José Suarez Rodriguez

Secretario

Augusto Caballero Romo



En la ciudad de Villanueva de la Reina a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta previa convocatoria girada al efecto reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento los señores Vocales de esta Corporación Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria digo ordinaria previa la que previamente habían sido citados

siendo la hora señalada el Señor Alcalde Presidente declaró público y abierto el acto y de su orden y/o el secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada

Seguidamente el indicado Señor Presidente puso sobre la mesa la siguiente nota de facturas y cuentas con las correspondientes justificantes que fue aprobada por unanimidad y con

con cargo al capítulo 4 artículo 2, partida 2, factura de Juan Becuiter Pajuelo por recibos para el mercado de abastos 7'20 pesetas

con cargo al capítulo 4 artículo 4 partida 2 factura de Florencio Nieto por reparación de barquilla del estadero 16'00 pesetas

con cargo al capítulo 6, artículo 1, partida 1

Facturas y Cuentas



cuenta justificada de Diputación por lo supli-  
do en los días de trabajo de Luis Gallego Ramos  
en las Oficinas Municipales 76'00 ptas  
Con cargo a la partida 6 del mismo facturas de  
Pedro Parejo por papel para secretaria 90'00 ptas  
y de Juan Morillo por material de escritorio  
para idem 23'15 ptas

Con cargo a la partida 7 del mismo factura de  
Juan Morillo por material de escritorio pa-  
ra intervención y arbitros 359'75 ptas

Con cargo a la partida 8 del mismo, factura de  
dicha imprenta por idem para Diputación 14'65 ptas

Con cargo a la partida 9 del mismo cuenta  
justificada de Diputación por lo suplido en  
reparación de dos máquinas de escribir 80'00  
ptas y en el segundo plazo de la obra juri-  
dico administrativa "El Culella" 100'00 ptas

Con cargo al capítulo 6 artículo 2 partida 3  
factura de Juan Morillo por material de escri-  
torio para la Comisión Comarcal de Utrilla  
dos de Guena 45'75 ptas

Con cargo al capítulo 7 artículo 1 partida 1 fac-  
tura de ("Cegras de San Esteban") por la sumi-  
nistrada para consumo en el edificio de  
la Zona durante el mes de Noviembre  
último 9'25 ptas y 3,00 ptas por reparación  
de edificios de idem

Con cargo al capítulo 7 artículo 3 partida 2  
relación de jornales invertidos en el acarreo  
de arena para construcción de muros en el  
cementerio municipal del 12 al 14 del actual  
48'00 ptas

Con cargo al capítulo 9 artículo 1 partida 1 factura  
de Juan Morillo por un libro para la Comi-



ria Local de subsidio al laureante 10'15 pesetas  
 con cargo al capítulo 11 artículo 1 partida 2 relación  
 de jornales invertidos en las obras de reparación  
 de Albarileira en la casa etipuntamiento duran-  
 te la semana del 9 al 14 del actual 110'00 ptas; cues-  
 tas justificadas de Depósitos por lo invertido en in-  
 stalaciones eléctricas en las edificios de las Escuelas de  
 Cristo 59,20 ptas; y en el de la Cerveza 19,40 ptas  
 y factura de Isaac Berciter Pajuelo para pagar  
 para las diferentes obras efectuadas en los edi-  
 ficios municipales durante el año actual  
 21,00 ptas

Habiendo fallecido en septiembre último el  
 Guardia municipal herbales Fermaceler di-  
 go Urbano Fermín Gutiérrez Carranza, viuda la  
 solicitud de su viuda etiora elijas Diaz y  
 en atención a que no tiene heredera precisa  
 se le concede como es costumbre en este etipunta-  
 miento en caso de del menudal de los del  
 haber que disfrutaba en menudal de espasa  
 debiendo hacerse el pago de las 360 pesetas de su  
 importe con cargo al capítulo de imprevis-  
 tos por no haber comunicación adecuada para  
 ello en el vigente presupuesto ordinario y en  
 atención de necesidad y urgencia.

Terminado el plazo de exposición al público  
 del expediente de complementos de crédito que fue-  
 ron propuestas por acuerdo de esta Comisión Ges-  
 tora en sesión celebrada el día 6 de Noviembre ul-  
 timo, sin que se haya presentado reclama-  
 ción alguna sobre ello, se acuerda por una  
 comisión aprobar los cinco complementos de  
 crédito propuestos en el vigente presupuesto  
 municipal ordinario de gastos de la ma-

2 mem  
 materia  
 del por  
 falleci-  
 miento  
 de Urb  
 no ter  
 min  
 Gutierrez



(1)

"pagar los meses de noviembre y diciembre al jefe de Barrenderos; siete mil pesetas, para el cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> par<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, con objeto de". Este texto debe intercalarse donde está la llamada (1), en la línea doce de esta página, después de su segunda palabra

nera siguiente - cinco mil pesetas para el capítulo 1 artículo 4 partida 3 con objeto de atender a los créditos reconocidos y que se reanuz con durante el actual ejercicio; mil quinientas pesetas para el capítulo 7 artículo 1 partida 1 con objeto de completar el pago del agua que se consumen en las edificaciones municipales; seiscientos diez pesetas para el capítulo 7 artículo 2 partida 1 con objeto de atender al suministro de medicinas para los pobres de la beneficencia municipal hasta fin del presente año y mil quinientas pesetas para el capítulo 11 artículo 8 partida 2 con objeto de completar el pago de agua para riego plantas y ciudades del parque de Joci et utano, siendo de quinientos diez pesetas el importe de estos cinco suplementos de crédito que se cubrirán con el exco resultante y sin aplicación de las ingresos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio anterior según lo acordado en la correspondiente propuesta

Por unanimidad se ratifica el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del día 3 del corriente mes, sobre autorización de la operación de crédito



de treinta mil pesetas que encarga  
 la Junta de reconstrucción parroquial  
 y se cumpla en el sentido de que el  
 río etl calde queda facultado para obli-  
 garse en nombre del Ayuntamiento  
 y recibir la garantía en la cuenta y  
 forma que cuenta en dicho acuerdo, no  
 solo respecto al Monte de Piedra y Laja  
 de etronos de Badajoz, sino en cualquier  
 ota otra entidad o particular que faci-  
 lite el crédito de que se trata

El señor etl calde da cuenta de que  
 el día diez del actual han cesado las  
 dos sirvientas para la limpieza de  
 las dependencias municipales, eta  
 toña y et Maria Cruz Gutierrez Olive-  
 ras habiendo designado para sus  
 tituir las a las viudas Inocencia Pe-  
 rez Tejeda y etna Diaz etlvarez y  
 la comisión lo aprueba por una  
 moción quedando nombradas con  
 carácter provisional para dicho can-  
 go desde el día once del presente  
 mes

Por unanimidad se desestima la petición  
 de Juan Tori y Guano etl Isabel etl ete en co-  
 bre abono de honorarios en un proyecto  
 de abastecimiento de aguas que no existe  
 en este Ayuntamiento, porque no hay  
 mas antecedentes que a causa de no  
 servir el campionario por ser au-  
 tor Ingeniero Industrial, se encargó

con cual  
 quise en  
 tidad o  
 particular  
 garantía  
 en 30 000  
 ptes de la  
 Zafra

eran  
 et Antonia  
 y et Maria  
 Cruz Gu



Ora  
 etl  
 bet



otro que ha surtido los efectos  
 legales condecorado por un Jefe  
 riero de Caminos Canales y Puen-  
 tos como era preceptivo  
 Presentados los expedientes trami-  
 tados con motivo de las peticiones  
 de haberes que como funcionarios del  
 ministerio de este Ayuntamiento  
 dejaron de percibir durante la  
 época raja Don Juan Luis Corde-  
 ro Gomer, Don Esteban Lora  
 no Zorreros Don Jeré Fernan-  
 dez et alos Don Francisco Cabe-  
 rillas Guirado y Don Esteban Cres-  
 po Cidancha, se acuerda quedar  
 sobre la mesa y se encarguen del  
 estudio y propuesta correspondiente  
 a los Gestores Don Francisco  
 Benavente Giménez y Don Manuel  
 Loraño Pajuelo

Lo que igualmente se dio lectura de un ofi-  
 cio de la Comisión Inspectora Comercial de  
 Partido de Militados de Guerra por la Pa-  
 tría de esta ciudad que dice así "En oficio recibi-  
 do en esta comercial de la Comisión Provincial de  
 Militados de Badajoz número 3,236 de fecha  
 once del actual me comunica lo siguiente  
 = para lo sucesivo debe tenerse en cuenta en  
 la comercial que siempre que algún Cabe-  
 llero militado se le sigue expediente  
 de destitución de destino y hasta tan-  
 to que se resuelva el expediente y sea  
 calificado deben reclamarse la pensión.

Don  
 Manuel  
 Benavente  
 Giménez



alimenticia = rubricada = ilegible" como en  
 esa ciudad existe el Caballero D. Juan de la  
 Cruz al que se le está tramitando  
 de el expediente para la destitución del dote  
 no y hasta se resuelva el expediente y sea  
 resuelto) que tenía suquales en esa dependencia de  
 Inspector de Policía, y hasta tanto le sea resuelto  
 tiene que disfrutar de la pensión alimenticia el repui  
 do D. Juan de la Cruz la que tiene que ser pagada por el  
 Dote - D. Juan de la Cruz a D. Juan de la Cruz - Villanueva  
 de la Lengua a 14 de Diciembre de 1946 - El Presidente de la  
 Junta. D. Juan de la Cruz - rubricado.

(4)  
 "señor D. Juan de la Cruz  
 se resuelto  
 contra el  
 acuerdo de  
 destitución,  
 que ya, por  
 tanto, es fir-  
 me, y su ex-  
 pediente no  
 está en tra-  
 mitación  
 sino resuelto  
 y ultimado  
 definitiva-  
 mente". Es-  
 te texto debe  
 intercalarse  
 en la línea  
 diez y siete  
 de esta pá-  
 gina, dando  
 esta la lla-  
 mada (3),  
 después de  
 su última  
 palabra "di-  
 cho".

Los señores vocales teniendo a la vista el expediente  
 instruido contra el indiano D. Juan de la Cruz  
 como Inspector Jefe de Vigilancia acordaron por unanimi-  
 dad dar por enterados y hacer caer que los señores  
 D. Juan de la Cruz con exceso las penas para que dicho (4)  
 Dada lectura de una instancia de D. Juan de la Cruz  
 D. Juan de la Cruz solicitando se le devolviera el derecho a ejer-  
 cer en propiedad el cargo de Guardia Municipal  
 los honores vocales acordaron concederlos.

Leída una instancia del Oficial 3.º de Este Excmo  
 Ayuntamiento D. Juan de la Cruz D. Juan de la Cruz que  
 solicita se le abonen los haberes dejados de percibir  
 por haber sido destituido por las circunstancias enan-  
 do daban lugar en este Ayuntamiento, durante  
 cuyo tiempo ha estado formando parte del Glorio  
 Ejército salvador, se acuerda por unanimidad  
 que para a estudio de D. Juan de la Cruz D. Juan de la Cruz  
 para que con las circunstancias y pruebas que están  
 oportunas dictamine que se le devuelva el Ayuntamiento  
 lo adopte el acuerdo que está en precedente  
 D. Juan de la Cruz D. Juan de la Cruz de que lo que cobra  
 D. Juan de la Cruz de representación lo aplica al pago de sus



Pago

Alqui-

leros de

Casas pa-

ra la

Guardia

Civil

a alquileres de casas para la Guardia Civil y como sus gastos aumentados lo pertenecen o pertenecieron en servicio a su cargo, que deben ser invertidos o mejor dicho las rentas que cobra por ese concepto pueden ser invertidas en otras obras de carácter social y benéficas lo ponia en conocimiento de los señores vocales para que acordasen lo procedente. Los señores vocales tienen en cuenta que los gastos de representación tienen el carácter de indemnización que se le da al que ejerce el cargo de edil de su salario el trabajo que ejecuta por las atenciones que la edilidad requiere y por los perjuicios que sobrevienen al resto del tiempo a las asuntos propios para atender a los intereses del municipio y sobre todo porque es precepto legal de que esos gastos de representación corresponden por virtud al Señor edil sin tener necesidad de justificar su inversión acordarse por unanimidad, que los gastos de alquileres de casas para la Guardia Civil se paguen por el Ayuntamiento con cargo al capítulo y artículo que correspondiera en el presupuesto sin tener que ver nada con los gastos de representación de la edilidad.

Dio cuenta el Señor edil de que en el arreglo de las calles de Lopez de Urdulaz y de Mauraneda existen unas series de numeración por la alineación que podían ser explotadas para la debida alineación de ambas calles y formación de una plaza que además

Aline-

ación y

enlace



de calle  
Lopez de  
Uyala y  
Chamorro  
to

de dar suficiente anchura a dichas calles fa-  
cilita la circulación y embellece dichas vías  
formando un conjunto estético en armonía  
con el resto de la población todo ello demostrado con el  
proyecto y croquis que fue puesto sobre los muros.  
Los señores conceales después de un detenido estudio del  
asunto acordaron por unanimidad

1º Proceder al ensanche y alineación de las calles  
de Lopez de Uyala y Chamorro de esta ciudad para  
lo cual se llevarán a efecto las precisas obras de conser-  
vación con arreglo al proyecto presentado, que  
igualmente queda aprobado por unanimidad  
de los señores conceales con remisión de un ejem-  
plar a la Junta provincial de la ciudad a los efec-  
tos del artículo 118 de la vigente Ley municipal

2º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-  
lo 119 en relación con el 202-223.-224 y 218 de  
expresada Ley se publique edicto en el Boletín  
Oficial de esta provincia; advirtiéndose que si trans-  
curren los plazos de quince días para establecer el  
recurso de reposición; y en su caso otros quince pa-  
ra el de plena jurisdicción en que se refieren los  
artículos 218 y 224 antes citados sin formular  
dichos recursos, contándose los plazos desde el si-  
guiente día al de la expedición del edicto en el  
Boletín Oficial de la provincia, se entenderá que  
el acuerdo ha recaído estando sin que contra el mis-  
mo quepa recurso de ~~cabe alguna~~

También se dio cuenta por el señor alcalde de que el  
Banco de Crédito Local reclama el pago de 33000 pes-  
tas correspondientes a lo que debe percibir durante  
el tiempo de la dominación ~~municipal~~  
ciudad, y no habiendo posibilidad ~~de~~  
de optuar en pago con la prontitud que



Com  
una a  
Madrid



aplazamiento  
de pago al

Banco  
Credito  
Local

exige dicho Banco de Credito Local se lea preciso buscar algun medio de que se resuelva ese conflicto.

Los señores Vocales habiendose cejido de lo expuesto acordaron por unanimidad el nombrar una comision compuesta por el Señor Alcalde Don Juan Francisco Barrios Giner, por el vocal Don Ignacio Barrientes Giner y por el Señor Interventor Don José Suarez que se desplace a dicha entidad para gestionar con el Señor Director del Banco de Credito Local de España o con quien tenga facultad para obligar en su nombre de dicha entidad el aplazamiento en el pago de ese debito o la formula que sea mas ventajosa para este municipio dentro siempre de lo que limitamente permiten las leyes.

Caja de  
Precluta

Tambien se acordó por unanimidad que en representacion de este Excmo Ayuntamiento comparezca el dia veintisiete del actual al vocal Don Manuel Pruneros Cuadrado a la Caja de Precluta de esta ciudad para el acto de corteo.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden del Señor Presidente que empesó a las diecinueve y terminó a las veintidós extendiendose la presente acta que despues de leida y hallada exacta se firman los señores sucesivamente y yo el secretario certifico. En el folio 8, se ha enmendado el importe de los dos dias de trabajo de Luis Gallego, de forma que se lea 16,00 ptas, que es verdadero importe. Los textos que figuran al margen en los folios

minuta  
del



dies y trece de este acta, deben considerarse intercalados en el texto de los respectivos acuerdos y en el lugar que dichas notas marginales expresan:

*Antonio Ruiz*

Antonio Ruiz

*Juan Francisco Giner*

*Agustín Caballero*

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 4 de enero de 1941.

Presidente:

D. Juan Francisco Basiano Giner

Vocales:

D. Ignacio Barrantes Giner

D. José Fernández Guisado

D. Manuel Romero Guenda

D. Manuel Lozano Pajuelo

D. Manuel Lozano Alonso

D. Manuel Olivares Gutiérrez

D. Ramón García Muñoz

Secretario

D. Agustín Caballero Romo

Interventor

D. José Suarez Rodríguez

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunen en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia de Don Juan Francisco Basiano Giner, los señores Vocales Don Ignacio Barrantes Giner, Don José Fernández Guisado, Manuel Romero Guenda, Don Manuel Lozano Pajuelo, Don Manuel Lozano Alonso, Don Manuel Olivares Gutiérrez y Don Ramón García Muñoz, asistidos del Sr. Interventor de Fondos Don José Suarez Rodríguez y de mi el secretario de la Corporación Don Agustín Caballero Romo, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria; declarada abierta transcurre de la siguiente manera:



Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Facturas  
y cuentas

Por unanimidad se acuerda aprobar los pagos ordenados por el Sr. Alcalde con fecha 31 del proximo pasado diciembre y además las siguientes facturas y cuentas correspondientes al año 1940, que pasaron como resultas en la liquidación del presupuesto ordinario de dicho año.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, partida 2, facturas de Antonio Luengo por flet y preintos para el Matadero 41,90 ptas y de Linda de José Barriano (por braseros para calefacción de las dependencias municipales) digo, 12 pesetas por un baño para idem.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> part<sup>a</sup> 6, facturas de Saturnino basado por material de escritorio para Secretaria en noviembre y diciembre 502,30 ptas. y de Juan Morillo 4,65 ptas por una libreta para idem.

Con cargo a la part<sup>a</sup> 10 del mismo, factura de Linda de José Barriano, por braseros para calefacción de las dependencias municipales 18,50 ptas.

Con al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, facturas de Saturnino basadas por material de escritorio para la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra 69,50 ptas. en septiembre y 16,25 ptas en octubre.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, facturas de "Aguas de Santa Ana" por la suministrada para consumo en los edificios del Matadero, Carcel y Casa Consistorial en noviembre 183,40 ptas. y en diciembre 147,00 ptas, y de "Aguas de San Miguel" 5,80 ptas, por idem en la Zona en diciembre.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 3, part<sup>a</sup> 2, facturas de Antonio Luengo por cemento para los nichos del cementerio 9,50 ptas, de Juan Manuel Capia 120,00 ptas por dos atones para polvos y de Rafael Arias 300 ptas por cinco idem, en noviembre y diciembre.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, facturas de Juan Mor-



cillo por impresos para la Comisión Local del Subsidio al Camba-  
tiente 8,65 ptas.

Con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, factura de J. Francisco Mateo  
por cristales y lamparas para los edificios de Escuelas 49,55 pesetas.

Con cargo al Cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1<sup>a</sup>, factura de Linda de José  
Barruano por palas y picos para obras de pavimentación de calles  
30,00 pesetas.

Con cargo al Cap<sup>o</sup> 18<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup> 1<sup>a</sup>, imprentas, por no  
haber consignación adecuada para ello en el presupuesto del  
año recién terminado y ser de urgente realización, factura de  
Linda de José Barruano por cubos y pinitas para la Carcel 13,50  
ptas, para donativos a pobres con motivo de las Pascuas 300 ptas,  
que serán distribuidas por la Alaldia y factura de Benito Ba-  
rrantes Barruano por 30 litros de gasolina que necesitó el día  
20 de diciembre la Guardia Civil para un servicio urgente  
37,50 ptas al precio de 1,25 ptas el litro pidiendo la anulación  
del impuesto de restricción que figura en dicha factura por  
tratarse de un servicio público y oficial.

Vista la solicitud del Barrendero en propiedad José Benites  
Gonzalez y llevando más de cinco años de servicios en el cargo  
se acuerda concederle un quinquenio reglamentario desde el día  
1<sup>o</sup> de noviembre último como a los demás funcionarios  
subalternos y para ello se reserva a su favor un crédito de  
36,60 ptas por lo correspondiente a los meses de noviembre y diciem-  
bre con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 3<sup>a</sup> del presupuesto del finado año.

Se acuerda hacer la suscripción a la revista "Escorial" desde pri-  
mero del presente mes e importe de 60 ptas anuales. Escorial

Por considerarlo de gran necesidad y en atención a que su di-  
hinto esposo el Veterinario Don José Pino Calderón fue asesinado por los  
rojos, se accede a la petición de D<sup>ca</sup> Isabel Eliscario Guisado concedien-  
dole las 72 ptas que imparten los libros de su hijo Pedro correspon-  
dientes al 2<sup>o</sup> curso del Bachillerato, con cargo al cap<sup>o</sup> de Imprentas  
del pasado año 1940.

La Comisión Gestora se da por enterada de un telegrama del



Quin  
quenio  
al Barrendero  
José Benites  
Gonzalez

Libro  
de



# autorización para crear plaza Jefe Barrenderos

El Sr. Director General de Administración Local concediendo autorización para crear la plaza de jefe de los Barrenderos que se ha consignado en el presupuesto ordinario del corriente año.

Ampliación  
de parte  
del

Para que surta efectos en la liquidación del presupuesto refundido correspondiente al año 1940 se acuerda por unanimidad anular las partidas 38-39-40-41-43-44-45-46 y 48 de la relación de deudores en fin de 1939 incorporada como resultas al presupuesto de 1940 en su capº 15º, artº 2º de ingresos por considerarlos inabrogables en su total cuantía de 148.975,43 ptas y haber premito por haber transcurrido cinco y más años desde su liquidación sin ponerlos al cobro.

concesión  
de paga  
Extraor-  
dinaria

Accediendo al requerimiento de la Delegación local de Sindicatos y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Francisco Barriano Cimer, en atención a las extraordinarias circunstancias de carestía porque se atraviesa, se acuerda por unanimidad conceder una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad de sus haberes a los empleados administrativos y subalternos actualmente en ejercicio y que dedican toda la actividad de su vida y trabajo al servicio exclusivo del Ayuntamiento, haciéndose en cuantía proporcional al tiempo servido durante el año 1940 y con cargo a las resultas de su presupuesto en la siguiente forma: lo de la Guardia Urbana con cargo al capº 3º, artº 1, lo del Matadero y Mercado de Abastos al capº 4º, artº 2º, lo del personal administrativo al capº 6, artº 1º, lo de los subalternos al capº 6º artº 2º, lo de los barrenderos al capº 7º artº 1º, lo del Cementerio al capº 7º artº 3, lo de arbitrios al capº 9º artº 7º, lo de las patas de Oros al capº 11º, artº 1º y lo del Jardinero al capº 11º artº 6º, todo del presupuesto correspondiente al próximo pasado ejercicio.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid acompañado del Interventor, y el Ayuntamiento se congratula del feliz resultado de las mismas.

Con objeto de aumentar la riqueza agrícola del término, a la par de conseguir mayor rendimiento del patrimonio municipal, se acuerda por unanimidad efectuar la planta-



y olivos  
en Pome  
lo

ción de viñedos y olivos en las parcelas de la finca "Cornelo" que no son apropiadas para el cultivo de cereales calculándose que pueda ser una extensión de 350 Ha. que, a razón de 425 ptas cada una, supondría un gasto de 148.750 ptas aproximadamente. Ahora bien, como el Ayuntamiento no dispone de recursos <sup>económicos</sup> para realizar esa mejora, se acuerda solicitar del Instituto Nacional de Colonización los auxilios que concede la Ley de 25 de noviembre último a fin de que facilite los elementos <sup>y económicos</sup> necesarios para llevar a efecto dicha plantación en la forma que determina el Instituto teniendo en cuenta los beneficios dictados agronómicos y la actual penuria del Ayuntamiento propietario de la finca.

José  
Fernández  
Lauand  
ta

Se desestima solicitud de José Fernández López de Silva sobre su anterior empleo de Guardia urbano por estar esa anunciada para su provisión mediante el reglamentario concurso.

Por último, se acuerda consultar al Ministerio de la Gobernación sobre la procedencia de abonar o no los haberes del tiempo rojo en los diferentes casos en que se encuentran algunos funcionarios de este Ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico. Entre línea "económicos" vale.

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio J. M. }  
Juan Diez  
Juan Barriaco Flores  
Agustín Caballero



sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero de 1941. =

Presidente

Don Juan Francisco Barriano Giner

Vocales:

Don José Fernández Guisado

Don Ignacio Barantes Giner

Don Manuel Lozano Payne

Don Manuel Romero Guerdá

Don Antonio Ferris Hernández

Don Manuel Lozano Alonso

Don Ramón García Muñoz

Don Juan Dier Chaviso

Don Saturnino González Gil

Don Manuel Olivares Gutiérrez

Secretario

Don Agustín Caballero Romo

Interventor

Don José Suárez Rodríguez

En la ciudad de Villameva de la Serena siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día ocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Don Juan Francisco Barriano Giner, los señores Vocales D. José Fernández Guisado, D. Ignacio Barantes Giner, D. Manuel Lozano Payne, D. Manuel Romero Guerdá, D. Antonio Ferris Hernández, D. Manuel Lozano Alonso, D. Ramón García Muñoz, D. Juan Dier Chaviso, D. Saturnino González Gil y D. Manuel Olivares Gutiérrez, asistidos del Sr. Interventor de Fon-

dos D. José Suárez Rodríguez y de mí el Secretario de la Corporación D. Agustín Caballero Romo, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que declarada abierta transcurre de la siguiente forma: \_\_\_\_\_

De orden del Sr. Alcalde, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad. \_\_\_\_\_

El Sr. Alcalde da cuenta de la próxima feria de febrero y se acuerda por unanimidad ampliarla ampliamente y por hallarse este Ayuntamiento en situación precaria se acuerda no costear ninguna clase de festejos. \_\_\_\_\_

Por el mismo Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas acerca de la expropiación de parte de la casa del vecino de esta Don Ricardo Casas Calderón, situada en

Feria  
de  
Febrero



calle Morales n.º 2; y se acuerda por unanimidad conceder un voto de confianza al Sr. Presidente, para ver en definitivo el terreno a expropiar, para ensanche de la calle San Benito. —

Hallándose sobre la mesa los expedientes de los funcionarios destituidos por los rojos, se acuerda desestimar el de Don José Hernandez Alamo, por haber estado posteriormente desempeñando la secretaría del Ayuntamiento de Villar del Pozo (Ciudad Real), y percibir haberes del Gobierno marxista y el resto de los expedientes quedan sobre la mesa, para su estudio.

Se acuerda se confeccione un proyecto de los obras a realizar en las Escuelas Cruz del Rio y Mercado de Abastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

San José  
Hernandez  
Estudio  
Proyecto  
obras en  
las y mer  
cades

Don José Fernández Guisado  
Don Antonio Ferris Hernández  
Don Manuel Olivares Gutiérrez  
Don Juan Díez Chauriso  
Juan Díez  
Teodoro Bebeullens



Sesión extraordinaria en segunda convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el día 18 de enero de 1941.

Presidente

Don José Fernández Guisado

Vocales:

Don Ignacio Barantes Giner

Don Antonio Ferris Hernández

Don Manuel Olivares Gutiérrez

Don Juan Díez Chauriso

En la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria hecha al efecto, se reúnen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Don José Fernández Guisado, los señores Vocales expresados al mar-





Interventor  
 Don José Suarez Rodriguez  
 Secretario  
 Don Amador Lozano Loraano

gen se expresan Don Ignacio Barrantes, Don Antonio Ferris Hernández, Don Manuel Alvarez Gutiérrez y Don Juan Dier Chaminso, asistidos del Sr. Interventor Don José Suarez y de mi el Secretario accidental Don Amador Lozano Loraano, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria, que declarada abierta transcurre de la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Por suministros hechos en el año 1940 y con cargo a las consignaciones correspondientes del presupuesto de dicho año en liquidación se aprueban las siguientes facturas y mentas: \_\_\_\_\_

En el cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 9, factura de José Guinado Vargas por lámparas eléctricas para las dependencias municipales en el 4<sup>o</sup> trimestre del año proximo pasado 14,00 ptas.

En el cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, factura de la Compañía Internacional de Maderas, S.A., por cal, yeso y arena para construcción de nichos en el cementerio en diciembre último 156,00 pesetas. \_\_\_\_\_

En el cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, facturas de los medicamentos suministrados para la Beneficencia municipal durante el 4<sup>o</sup> trimestre de 1940 por los farmacéuticos D. Joaquín Calderón por valor de 1.019,10 pesetas, D. Fernando Hurtado por valor de 1.105,25 ptas y D. Aurelio Rivas por 1.820,35 ptas.

En el cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, factura de la Comisión Local de Subsidio al combatiente por gastos de oficina suplido en diciembre 11,70 pesetas. \_\_\_\_\_

En el cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, factura de la Compañía Internacional de Maderas, S.A. por tejas para el edificio de la Escuela de Gusto en noviembre último 10,00 ptas.

En el cap<sup>o</sup> 18<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup> 1, Imprevistos, según lo acordado en sesión del 6 de septiembre último, cargo de Depontaria por los haberes de diciembre anticipados a trabajadores Mutilados 62,50 ptas. \_\_\_\_\_

En el cap<sup>o</sup> 18<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup> 1, Imprevistos, según lo acordado en sesión del 6 de septiembre último, cargo de Depontaria por los haberes de diciembre anticipados a trabajadores Mutilados 62,50 ptas. \_\_\_\_\_

Facturas  
y mentas



Tambien por unanimidad se aprueba la cuenta de las operaciones realizadas durante el 4º trimestre del proximo pasado año 1940, por el agente del ayuntº en Badajoz Don Antonio Sierra Sainz, que presenta un saldo de 2.686,69 ptas a favor del Ayuntamiento.

Deposito de semillas

Se acuerda por unanimidad conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde, para que realice contrato al objeto de arrendar un local para el Deposito de Semillas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, que firman los señores Vocales, extendiendose de ella la presente acta, de que yo el secretario accidental certifico:

 Saturnio Gomez  
 Juan Garcia  
 Juan Diez  
 Juan Diez  
 Saturnio Gomez  
 Saturnio Gomez  
 Saturnio Gomez





# Sesión ordinaria celebrada el día 22 de Enero 1941

Presidente:

Don Juan Francisco Baviano Giner

Vocales:

Don José Fernández Guisado

Don Ramón García Muñoz

Don Juan Dier Charriso

Don Saturnino Gamales Gil

Don Saturnino Casado Jimenez

Don Antonio Ferris Hernandez

Don Manuel Losano Alonso

Interventor

Don José Suarez Rodriguez

Secretario

Don Amador Losano Losano

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintidos de enero de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Juan Francisco Baviano Giner, asistidos del Sr. Interventor de Fondos Don José Suarez Rodriguez y del Secretario accidental Don Amador Losano Losano; al objeto de celebrar esta

sesión ordinaria, que declarada abierta transurre de la siguiente forma:

De orden del Sr. Alcalde, yo el infrascrito Secretario accidental, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por unanimidad se apueban las siguientes facturas y cuentas con cargo al cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, de Francisco Alvarer Pas 130,00 ptas. por un viaje en auto-movil a Acedera y Mesas Altas, con una comisión municipal el día 6 del presente mes.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, relaciones de jornales invertidos del 2 al 9 del mes actual en la construcción de muros en el cementerio 177,00 ptas. y en acarreo de ladrillos para idem 150,00 ptas y factura de Diego Mera por importe de 300,00 ptas como valor de los 3.000 ladrillos acarreados para dicha construcción.

Con cargo al cap<sup>o</sup> de Imprevistos se apueba factura de José Losano importante 25,00 ptas por un viaje en auto-

**Facturas  
y cuentas**



# Viaje Guardia Civil

movil a Don Benito con la Guardia Civil el día 12 del actual, para realizar un importante y urgente servicio. Por la realización de trabajos extraordinarios en asunto relacionados con el paro obrero, se acuerda gratificar con treinta pesetas al oficial 3º D. Samuel Espinosa Gala, con cargo al capº 6º artº 1º partª 3 del presupuesto del año actual.

Gratificar  
una  
Samuel

Enterada la Comisión Gestora de oficio de la Diputación provincial fecha 16 del corriente mes sobre implantación de los nuevos arbitrios provinciales se acuerda encargarse de su cobranza expedición de quitas y demás trabajos relacionados con ellos a la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento, cediendo el 5% que abone la Diputación por los gastos de administración y cobranza de esos arbitrios al Sr. Depositario municipal para compensarle de los trabajos y gastos que ello le origine.

Ubram  
Samuel  
Arbitrios  
MMM  
Uales

Vista la solicitud de baja de un carro que formula el vecino Antonio Mejias Losano, se acuerda hacer la correspondiente información y si procede la baja hacerlo mediante precinto del mismo.

Carro

Considerando atendibles los <sup>que alega</sup>razones del Inspector de Vigilancia Don Pedro Gil Gallardo sobre subida del sueldo que actualmente disfruta, se acuerda por unanimidad elevar su sueldo hasta diez pesetas diarias cuando pueda hacerse la oportuna modificación en el presupuesto ordinario del presente año.

San R  
dra  
ya

Se acuerda pase a informe del Sr. Letrado Asesor la solicitud del Maestro Nacional Don Antonio Rodriguez Martin sobre cobro de indemnización por alquiler de casa vivienda desde julio de 1939 por haberse resuelto favorablemente su expediente de rehabilitación profesional.

Ainte

Por unanimidad se acuerda reconocer el derecho de los oficiales administrativos de este Ayuntamiento Don Amador Losano Torano, D. Francisco Cabanillos Guisado,





## Cabanillas Lozano y Crespo

Lozano  
a percibir  
Haberes

Don Angel Crespo bidanda a percibir los haberes correspondientes al tiempo que estuvieron destituidos por los rojos, pasando los expedientes a informe de Intervención para la liquidación de los respectivos créditos, hechas las deducciones legales, y propuesta de su aplicación a las consignaciones presupuestarias que correspondan.

Examen  
del  
Protector  
del  
Municipal

Examinado el expediente de depuración instituido al Profesor de la Banda Municipal Don José Carrillo de Cisneros y Baza, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 108 de 13 de septiembre de 1936 con las normas de la Orden de 10 de Enero de 1937 y demás disposiciones complementarias vigentes, y no resultando cargo alguno se acuerda por unanimidad procede su admisión en el cargo sin imposición alguna.

Filomena  
Guerro  
Parra

Se lee instancia de Filomena Guerrero Parra, viuda de Tomás Ejeda Barriano, solicitando se le abone los haberes que dejó de percibir su difunto esposo como Guardia municipal, se acuerda por unanimidad desestimarla por no tener derecho a lo solicitado.

Javier  
Nieto

Se lee instancia de Javier Nieto Bordallo, solicitando la plaza de Inspector de Vigilancia y se acuerda desestimarla por estar cubierta interinamente.

D. Fernando  
Capia

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Letrado Asesor, se acuerda desestimar la instancia del oficial 3º de este Ayuntamiento D. Fernando Capia Consales, por no tener derecho a lo que solicita.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de que el Alguacil



Del  
mis  
com  
Reina

de este Excmo Ayuntamiento, Caballero Mutilado Don ~~Antonio~~ ~~Blanco~~ ~~Blanco~~ ausentó de esta ciudad en uso de licencia el día doce de Diciembre proximo pasado; y teniendo solo licencia por quince días, resulta que esta es la fecha en que ni se ha presentado, ni se tienen noticias del mismo, por cuyo motivo estimaba, que aun en el supuesto de que habia dejado de reintegrarse a su destino por causas independientes de su voluntad, ha debido ponerlo en conocimiento de esta Alcaldia para justificar su ausencia; y a los efectos procedentes lo comunicaba a los señores de la Comisión.

Los señores vocales, teniendo en cuenta que el hecho puede ser abandonado inmotivado de destino, acordaron por unanimidad, que se instruya el oportuno expediente, nombrando Jefe Instructor a Don José Fernández Guisado y Secretario el que lo es de este Excmo Ayuntamiento, Don Agustín Caballero Armo.

Recar  
gar

Acordado por la Comisión Costera retirar el 32% de recargo municipal en la Contribución Industrial, se acuerda por unanimidad que dicho recargo sea el 15%; y el recargo del paro obrero sea el del 5%, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 16 de diciembre de 1940

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente siendo la hora de las veintuna, haciendo empesado a las diecinueve horas y treinta minutos, atendiéndose la presente acta, que despues de haber sido leida y hallada conforme firman los señores concurrentes y yo el secretario certificar

*Juan Francisco Guisado*  
*Manuel Solano*  
*José Fernández Guisado*  
*Juan Diez*





## Sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1941

### Presidente:

Don Juan Francisco Baviano Giner

### Vocales

Don José Fernández Guisado

Don Manuel Losano Pajuelo

Don Manuel Losano Alonso

Don Ramón García Muñoz

Don Saturnino Casado Jiménez

Don Juan Díez Chaminó

### Interventor

Don José Suárez Rodríguez

### Secretario

Don Agustín Caballero Romo

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia de Don Juan Francisco Baviano Giner, los señores Vocales Don José Fernández Guisado, Don Manuel Losano Pajuelo, Don Manuel Losano Alonso, Don Ramón García Muñoz, Don Saturnino Casado Jiménez y Don Juan

Díez Chaminó, asistidos del Sr. Interventor de Fondos Don José Suárez Rodríguez y de mi el infrascrito Secretario Don Agustín Caballero Romo; al objeto de celebrar sesión ordinaria, que declarada abierta transcurre de la forma siguiente:

Facturas  
y cuentas

De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por unanimidad se aprueban las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, cuenta justificada de Depositionaria, por lo suplido en suscripción del Boletín Jurídico-Administrativo Alambilla en su tercer plaso 100,00 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1<sup>a</sup>, idem por suplido en cebada para suministro a los caballos de la Guardia Civil en enero y febrero actual. 400,02 ptas.

Con cargo a la part<sup>a</sup> 3<sup>a</sup> del mismo, cargo de Deposi



tania por los haberes anticipados a Caballeros Mutilados correspondiente a enero último 62,50 ptas.

con cargo a la part<sup>a</sup> 4<sup>a</sup> del mismo, cuenta justificada de idem por suplido en portes f. c. de material de estadística 8,81 ptas.

con cargo al cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, cuenta de idem por suplido en billetes de ida y vuelta a Acedera de una comisión municipal el día trece de enero 20,24 ptas, y factura de Francisco Alvarez Paz por un viaje en Automóvil el día 15 al mismo pueblo 92,50 ptas.

con cargo al cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, factura de Juan Díez Lechón, por dos cajones para la mesa de Despacho de Inspección de Vigilancia 32,00 ptas.

con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 5, cuenta justificada de Depostaria por suplido en gastos de correspondencia y timbres durante el mes de enero último 100,66 ptas.

con cargo a la part<sup>a</sup> 6 del mismo, cuentas de idem por suplido en dos reembolsos de material de escritorio para secretaria en dichos mes 10,12 ptas y 11,13 ptas respectivamente y factura de Pedro Parejo por idem 14,15 ptas.

con cargo a la part<sup>a</sup> 7 del mismo, cuenta justificada de Depostaria por suplido en reembolso de la casa Bayer Hermanos por libros e impresos para intervención 300,10 ptas. y factura de "La Minerva Extremeña" por idem 31,75 ptas.

con cargo a la part<sup>a</sup> 9 del mismo, cuenta de suplido en reparación de una máquina de escribir 22,50 ptas.

con cargo a la part<sup>a</sup> 11 del mismo, idem en pición para calefacción de las dependencias municipales en enero 578,50 ptas.

con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, cuenta de idem en escobas para la limpieza pública en dicho mes 6,00 ptas y factura de José Mera por unos arreglos





para el carro de idem 125,00 ptes.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, factura de Rafael Arias por atarides para psores en enero 420,00 ptes y de Juan Manuel Capia 480,00 ptes por lo mismo.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, relaciones de jornales invertidos en reparaciones de albañilería del edificio del Ayuntamiento del 13 al 18 de enero último 10,00 ptes y en la del Grupo Escolar "Primo de Rivera" en dicha semana 65,00 ptes y del 27 enero al 1 del actual 270,00 ptes y facturas de Antonio Galves por espartillas para dichas obras 15,00 ptes, de Juan Días 8,00 ptes en colocación de cristales en las Escuelas de Cristo del mismo 15,00 ptes, por idem en el edificio del Ayuntamiento del mismo 6,00 ptes, por idem en el del Matadero del mismo 35,00 ptes por dos tableros para la Casabuartel de la Guardia Civil y de José Bereso Fernández 50,00 ptes por pintura de idem.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11, art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, cuenta insinuada de Depositaria por suplido en jornales para ciudadanos del Parque de José Antonio, durante el mes de enero último 183,00 ptes.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, factura del periódico "Hoy" por tres inserciones de un anuncio de la feria de este mes 120,60 ptes.

Guardia Civil alquiler

También se acuerda pagar desde primero actual 25,00 ptes mensuales al Guardia Civil Joaquín Chaves Herrera y 20,00 ptes al de igual clase Manuel Losano Cif por alquileres de casas supletorias de la del Cuartel por insuficiencia del mismo y con cargo a la oportuna consignación del cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 7.

Con arreglo a las liquidaciones practicadas por Intervención en cumplimiento de acuerdo tomado en sesión del día 22 de enero último, se reconocen



## Loran, Cabanillas y Crespo

haberes  
liquidados  
no para  
pedir en  
época roja

con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 3 del presupuesto ordinario en curso tres créditos, uno de cinco mil veinticinco ptas a favor del oficial Mayor Don Amador Loran Forzano, otro de cuatro mil ciento veinticinco ptas a favor del oficial 1<sup>o</sup> D. Francisco Cabanillas Cursado y otro de tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas a favor del de igual clase D. Angel Crespo Cidancha, los tres en concepto de haberes liquidados con arreglo a los Decretos de la Presidencia del 25 de agosto y de Gobernación del 21 de octubre del año 1939, como destituidos por los rojos.

Elección  
sueldo

En atención a las razones opuestas por los Cabos de la Guardia Municipal urbana, se acuerda devolverles el sueldo a 8,00 ptas diarias cuando pueda hacerse la oportuna modificación en el Presupuesto ordinario del año actual.

Por unanimidad la designación hecha por el Digo, se aprueba la designación hecha por el Sr. Alcalde a favor de Juan Gallardo Cif que está prestando servicio como alguacil de este Ayuntamiento desde el día primero de enero último en sustitución de Antonio Suen Reina.

solares  
su edi  
ficio

Con objeto de cumplimentar las prescripciones de la Ordenanza fiscal n<sup>o</sup> 6 de la Diputación provincial para exacción del recargo provincial sobre el arbitrio de solares sin edificar, se acuerda constituir la Junta Municipal de Solares bajo la presidencia del Gestor Sindico y en la forma reglamentaria.

Por unanimidad se aprueba la cuenta de caudales del 4<sup>o</sup> trimestre de 1940 que rinde la Depositaria municipal y que presenta en baja en fin de dicho trimestre unas existencias de 2.218,58 ptas por cuenta del presupuesto ordinario de dicho año.

Practicada la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1940, se acuerda por unanimidad aprobarla así, como las relaciones de deudores y acreedores



que de ella se han deducido y que dan por resultado un deficit de 99.535,19 ptas en dicha liquidación; acordándose igualmente su incorporación al presupuesto corriente como resultado en las siguientes formas: Cap<sup>o</sup> 19<sup>o</sup> de gastos en su art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 307.447,66 ptas, como importe de lo pendiente de pago en fin del ejercicio anterior, según relación de acreedores. Cap<sup>o</sup> 15 de ingresos en su art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> los 2.218,58 ptas que resultaron como existencia en Caja en fin de diciembre último, y en el art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> las 205.693,89 ptas de lo pendiente de ingreso en dicha fecha, según relación de deudores, lo que da un total para el mencionado capítulo 15<sup>o</sup> de 207.912,47 ptas.

trunili  
matr

Enmarchado el plazo de exposición al público del Padrón para exacción del arbitrio sobre los moquinos del año actual, se acuerda designar una Comisión formada por el 1<sup>er</sup> Teniente Alcalde, el Letrado Asesor de la Corporación y el Interventor de fondos para que emita informe sobre cada una de las reclamaciones presentadas para la resolución que proceda.

Dada cuenta de una solicitud que presenta Don Luis Moreillo Bena, pidiendo una permilla de terrenos en virtud de la cual sede una parte de una finca urbana de su propiedad a condición de que la su ve se le ceda otra de este Matadero Municipal, según proyecto que presenta, los señores locales acuerdan por unanimidad nombrar una Comisión compuesta por Don Juan Díez Branniso, Don Saturnino Garsales-Haba Gil y el perito Domingo Garcia Calderón, para que practiquen una inspección y dictaminen acerca del particular.

Vista la solicitud de Don Juan Luis Bordero que reclama haberes dejados de percibir como secretario de este Excmo. Ayuntamiento durante la época roja, los señores locales acordaron por unanimidad, de negar dicha petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta







D. Manuel Olivares Gutierrez

D. Antonio Ferrer Hernandez

D. Lotuercio Guozales Gil

El Alcalde Presidente declaró público y abierto el acto y de su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Lealmente la correspondencia se dio por enterada del Oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia

nº 114 de la Sección de Administración local fecha 8 del actual, en que se desestima la reclamación presentada por Don José Ignacio Miralles y se acuerda por unanimidad poner en ejecución el presupuesto municipal ordinario aprobado en Sesión del día 2 de Noviembre último con las modificaciones acordadas en la del día 22 del mismo mes respecto a todas las partidas de gastos e ingresos, autorizada por dicho Oficio introduciéndose con arreglo al mismo las modificaciones siguientes: En el capítulo 9 de gastos se consignán 15000 pts en su artº 4º para las cuotas del Retiro-Obrero que proceda pagar durante el ejercicio; en el capítulo 15 artº unico 15000pts. para más haberes de los Comadronas según el presupuesto de la Mancomunidad sanitaria Sanidad Obispo Provincial; en el mismo capítulo se aumentan 391,90 pts a la consignación para el Patronato Nacional antituberculoso con objeto de elevarla a 3292'51 pts, que es el 0.50% del presupuesto actual; en el capítulo 17 artº unico se aumentan 40,00 pts en la consignación para sueldo del Medico Forense del Partido con objeto de que figure el sueldo íntegro de 4000,00 pts sin deducción alguna; y en el capº 10 del ingresos en su artº 9 se aumentan 3051,90 pts como mayor importe del repartimiento general de Jutillas para evitar el déficit del presupuesto.

Hechas estas modificaciones queda fijada la totalidad del presupuesto ordinario para el año actual, en la cantidad de Seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos dos

Poner  
en  
ejecución



Presu  
puestos

pts. con setenta y siete estrueros,  
tanto en sus gastos como en sus ingresos  
siendo su remision por capitulos de la  
siguiente manera

## GASTOS

Cap <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	=	259.589'66	= pts
" 2 <sup>o</sup>	=	10.000'00	"
" 3 <sup>o</sup>	=	48.990'00	"
" 4 <sup>o</sup>	=	25.935'00	"
" 5 <sup>o</sup>	=	16.972'50	"
" 6 <sup>o</sup>	=	81.317'50	"
" 7 <sup>o</sup>	=	26.940'00	"
" 8 <sup>o</sup>	=	17.720'00	"
" 9 <sup>o</sup>	=	26.000'00	"
" 10 <sup>o</sup>	=	22.659'80	"
" 11 <sup>o</sup>	=	33.110'00	"
" 13 <sup>o</sup>	=	2.000'00	"
" 15 <sup>o</sup>	=	45.268'21	"
" 17 <sup>o</sup>	=	7.000'00	"
" 18 <sup>o</sup>	=	5.000'00	"

Total - - - - - 658.502'67 pts.

## INGRESOS

Cap <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	=	28.679'20	pts
" 5 <sup>o</sup>	=	18.200'00	"
" 6 <sup>o</sup>	=	6.000'00	"
" 7 <sup>o</sup>	=	5.000'00	"
" 8 <sup>o</sup>	=	139.800'00	"
" 9 <sup>o</sup>	=	58.098'90	"
" 10 <sup>o</sup>	=	397.336'27	"
" 11 <sup>o</sup>	=	3.000'00	"
" 14 <sup>o</sup>	=	2.387'80	"

- - - - - 659.502'67 pts.



Vinos

También se acuerda, con anexo al mencionado oficio, unir al presupuesto certificación en que conste la autorización para cobrar el arbitrio sobre consumo de vinos a 10 pts el Hl.

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el presente mes que por capítulos y artículos propone el Interventor y que asciende a 96.174'69 pts.

Banco

Como consecuencia de la carta circular que con fecha 27 de abril de 1940, ha remitido a este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España en la que se comunicaba que como resultado de la emisión resulte el tipo de interés que regía para la operación concertada entre ambas entidades se reducirá al del ~~ser~~ 5 por % anual como interés base de la operación, la operación será por enteras de que con referencia a dicha operación de crédito pendiente en el Banco de Crédito Local de España que fue concertado en escritura pública de 1 de febrero de 1926, ante el notario de Madrid don Alejandro Arrieta y Moreno por importe de 400 millones al 4 por ciento de interés también anual y con la comisión, retención del 0'40 por 100, el capital pendiente de amortización después de pagado el último vencimiento recibido en uno de febrero de mil novecientos cuarenta, es

Lo  
de  
Crédito

to  
Lo



de  
E  
Y  
#

M



de pts. novecientos treinta y seis mil quinientos setenta y una con sesenta y cinco cts; que la parte no satisfecha de los gastos de emisión de notas de crédito Local en circulación en contrapartida del préstamo y cuyo pago se realizara por aplicación de una sobre interés anual también estipulado es de noventa y seis mil quinientos sesenta y seis pts con treinta y cuatro cts; y que la parte pendiente de reembolso de la deuda existente por abonos en virtud de fórmula convertida con fecha treinta octubre de mil novecientos treinta y nueve se eleva a noventa y seis mil quinientos ochenta y ocho pts, con cincuenta y nueve centimos, con interés incluido hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta.

También se da por enterada de que los intereses sobre dicho capital desde el último vencimiento antes indicado, hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta, a base del tipo de interés y comisión estipulado en el contrato asciende a nueve mil ochocientos cuarenta pts, con treinta y ocho cts, cuyo importe se deducirá por el Banco, de los dividendos recaudados por la Corporación para pago de vencimientos posteriores a uno de abril de mil novecientos cuarenta, a fin de que en lo sucesivo los recaudados trimestrales que recaigan sean en marzo y uno de mayo, treinta de junio treinta de septiembre y treinta y uno



de diciembre de cada año

Asimismo se toma nota de que el Banco tiene emitidas en contrapartida de dicha entidad total, cédulas de Crédito Local al 4% libres de impuesto con lotes, emisiones de 28 Noviembre de 1939 y 8 de Marzo de 1940, por un nominal de pesetas, un millón doscientas cincuenta y ocho mil trescientas diez y seis, con seis céntimos, para que al cambio de 97% se obtenga un efectivo de un millón doscientas veinte mil quinientas sesenta y seis pts. con cincuenta y ocho céntimos que es el montante de la deuda total a favor de dicha Institución, ya que los gastos de emisión de estos títulos importan el 3%, por lo cual el nuevo capital que resultará adeudado al Banco de Crédito Local de España será de pesetas, un millón doscientas cincuenta y ocho mil trescientas diez y seis con seis céntimos, incluyendo la deuda por atrasos que antes se mencionan.

En su consecuencia, y con el fin de acomodar la deuda pendiente a las características de menor interés de los nuevos títulos en circulación, la corporación

### ACUERDA

Primero= Quedar interrumpida de la aplicación a reembolsos de los intereses intercalarios antes indicados que ascienden a pesetas nueve mil ochocientos cuarenta con treinta y ocho céntimos de las cantidades remitidas para pago de vencimientos posteriores al 1 de Febrero de 1940, último que se satisface con arreglo al tipo de interés y comisión estipulados en el contrato premitivo a los efectos de cambio de vencimientos a que antes se alude.

Segundo= Que se proceda a acumular al capital pendiente de la deuda por principal la totalidad de la deuda por atrasos que se eleva a pesetas doscientas sesenta mil setecientas ochenta y ocho con cincuenta y nueve céntimos, más la expresada cifra de pesetas veintitrés mil doscientas seis con treinta y cuatro céntimos, a que asciende el importe no satisfecho de los gastos de emisión citados, más pesetas treinta y siete mil se-

Acuer  
do y  
deu  
da  
con  
el  
Ban  
co



de  
Cre  
di  
to  
Lo  
cal

trecientas cuarenta y nueve con cuarenta y ocho céntimos que importan el 30% correspondiente a los gastos de emisión de la contrapartida del nuevo capital en bonos de crédito local al 40% con lotes, también se acumulan a la deuda citada pesetas noventa y cinco mil, total a que ascienden el crédito concedido al amparo del Decreto 23 de junio de 1938, según acuerdo adoptado por esta Corporación en 21 de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, que se mantiene vigente en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, que son las derivadas del convenio celebrado en principio entre las representaciones del Banco de crédito local y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en la reciente visita de este último a Madrid; y que el capital resultante de pesetas un millón trescientas cincuenta y tres mil trescientas diez y seis con seis céntimos, se amortice en el término de cincuenta años a partir del uno de abril de mil novecientos cuarenta. Por tanto la anualidad a satisfacer con el nuevo interés del 5% y emisión estatutaria de 0'40%, será de setenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos.

Excepcionalmente = Que con el nuevo capital resultante a favor del Banco de crédito local de España que consiste en un millón trescientas cincuenta y tres mil trescientas diez y seis pesetas con seis céntimos, se forme un cuadro de amortización (por cincuenta años a base del interés del 5% anual y emisión estatutaria del 0'40% anual en junto el 5'40% también anual, en virtud del cual esta Corporación satisfará una anualidad constante de pesetas setenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete con noventa y seis céntimos en concepto de intereses, emisión estatutaria y amortización pagadera (en el domicilio del Banco sin deducción alguna por ningún concepto o sea en los mismos términos y condiciones que se establecieron en el contrato primitivo de fecha uno de febrero de mil novecientos veintiseis y en la fórmula de regulación de años de fecha 30 de Octubre 1939 y que el citado cuadro una vez convenido por el Banco se enviara por este a la Corporación para su conocimiento y efectos consiguientes.

El plazo de amortización de cincuenta años que se



establece en las condiciones precedentes no simplifica renuncia por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (de la facultad que se le concede a los contratos vigentes de proceder a la mortificación parcial o total de sus deudas con el Banco en cualquier momento que lo estime conveniente a base de cumplir lo que sobre el particular existe pactado.

Quedan vigentes por lo demás en todas las estipulaciones se consignaron en los contratos y en la fórmula de referencia, debiendo remitirse certificación autorizada de este acuerdo al Banco de Crédito Local de España para unirse a la escritura de contrato o original de la cual formará parte integrante dicho documento como complementario de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar porque son los incluidos en la convocatoria, los que se han consignado, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la Sesión, siendo la hora de veintidos, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firmaron los señores con-  
sentes y yo el Secretario que certifico:

Antonio J. G. m.

Juan Barrios Giner

Juan Barrios



Sesión extraordinaria del día 15  
 de febrero de 1941.

En la Ciudad de Villanueva de  
 la Serena a quince de febrero de  
 mil novecientos cuarenta y uno pre-  
 via convocatoria girada al efecto  
 se reunieron en el Salón de Actos  
 de los Casas Comisionarios de este  
 Excmo Ayuntamiento los señores  
 vocales de esta Comisión Gestora  
 para que al margen se expresaran  
 al objeto de celebrar la sesión

extraordinaria para la que habían sido citados.  
 Los señores Gestores al examinar y emitir in-  
 formes en la solicitud presentada en la Dirección  
 General de Administración Local por los señores  
 Secretarios de primera categoría que aspiran a  
 cubrir la vacante de este Ayuntamiento y  
 teniendo en cuenta los meritos alegados por  
 los aspirantes acuerdan por unanimidad des-  
 tinar el orden siguiente:

- |      |                                               |
|------|-----------------------------------------------|
| Nº 1 | Don Antonio Sanchez Espinos                   |
| " 2  | " Valentin Lozoya Vally                       |
| " 3  | " José M <sup>te</sup> Blanco y Perez Camuero |
| " 4  | " José Lobo Gonzalez                          |
| " 5  | " Silverio Montes Fernandez                   |
| " 6  | " Carlos Lopez et Martin                      |
| " 7  | " Alfredo Casme Lopez                         |
| " 8  | " Alejandro Caberdi y Moreno                  |
| " 9  | " Antonio Galero Garcia                       |
| " 10 | " Manuel Cuervos Cortés                       |
| " 11 | " Agustín Caballero Rosero                    |
| " 12 | " Gaspar Garcia de Leon y Gon-<br>zalo        |





N<sup>o</sup> = 13 = Don Antonio Basquer Coñach  
 " 14 = " Blas Cabrera Llanusa  
 " 15 = " Nicomedes Garcia Trinidad.

Dada cuenta de una denuncia de Pedro Buitera contra el Guarda de la Comunidad de labradores Caballero etu-tilado de Guerra por la Batría Don Antonio Espejo Delgado, se acordó por unanimidad que dicha denuncia se remita a expresada Comunidad para que ésta a su vez la remita al Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, y a que los hechos parecan ser constitutivo de delito.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones y resultado de la visita que el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha hecho a esta Ciudad prometiéndole prestar su cooperación en todo cuanto pueda redundar en beneficio de la misma, los señores Gestores se dan por enterados y acuerdan expresar su agradecimiento por todo cuanto en este sentido haga esta mencionada Superior Autoridad.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de llevar a efecto la alineación de las calles de San Benito y Morales con la expropiación necesaria de la casa de Don Ricardo Casas Calderón se acuerda por unanimidad: que debe expropiarse el terreno con arreglo al proyecto presentado poriendo recta la calle de S. Benito y al mismo tiempo se acuerda por unanimidad que una vez efectuada esta obra, se lleve a efecto el correspondiente expediente.



te de plus valia para cobrar sobre los  
precios nuevos o mejor dicho sobre los precios  
que por estas obras resulten veneficiados con  
mayor valor, la parte proporcional de elabi-  
tario correspondiente a ese aumento de  
valor.

Visto la necesidad de practicar los traba-  
jos del curso que corresponde en el año actu-  
al de acuerdo por unanimidad que para  
el repartimiento de los ejes de este curso de  
poblacion y demás trabajos que hayan de  
efectuarse, queda facultado al Sr. Alcalde nom-  
brando el personal que estime oportuno.

Y no habiéndose mas asuntos que tratar  
por haberse puesto sobre la mesa todos los que  
contiene la convocatoria, se dio por terminada  
la sesión siendo la hora de las veinte ce-  
rentiéndose la presente acta, que despues de  
leida y hallada conforme firmaron los  
señores concurrentes y yo el secretario certifico:  
Juan Barrios Giner

~~Durán~~  
Juan Barrios  
+1

Juan Barrios Giner



Sesión ordinaria del día 19 de febrero de 1941

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y uno previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias de este Excmo. Ayuntamiento los señores vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia de Don José Fernández Guiado que en el día de hoy ejerce la funciones de alcalde en sustitución regular.

Lido la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente declaró público y abierta el acta, y de su orden y o el Secretario se leyó el acta del anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas,

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> pat<sup>o</sup> 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el cuarto pliego de la inscripción de Baletín Jurídico - Administrativo "Alubilla" 101'00 pts y factura de Julian Louro Lopez por encuadernación de dos tomos de Causas: 33'50 pts.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> pat<sup>o</sup> 1 cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en pliego de presupuesto de impresos para quinto 4, 36 pts y varios útiles para idem 18'12 pts y factura de la "Novedosa Extremeña" por impresos para idem 404,00 pts.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> pat<sup>o</sup> 7 factura de Lucas Alonso por impresos

Factu  
ras y  
cuentas





para Intervención y Arbitrios 180'15 psts.

Con cargo a la parte 8 del mismo presupuesto justificable de Depositaria por suplidos en el libro de caja 29'70 psts.

Con cargo al cap.º 4: art.º 1º parte 1 facturas de las imprentas "Aguas de Santa Clara" por la suministrada en fuero para consumo en los edificios del Matadero, Carcel y Casa consistorial 48,00 psts y de la de San Miguel 4'05 psts por idem en la Zona

Con cargo al cap.º 11 art.º 1 parte 2 relaciones de jornales invertidos en los obra de reparacion del edificio de Sres. Primo de Rivera durante la semana de tres al ocho del actual 15580 psts y en tres del diez al quince del mismo 1800 psts y facturas de la Compañia internacional de maderas S. A. 124'00 psts por yero, cal, y tejas para dicho edificio de Javier Borde. Mol 14'00 psts por baldosines para idem de Francisco Mateo 43'16 psts por cristales y otros para el edificio del Ayuntamiento y del mismo 15'50 psts por idem para el Matadero. Se

Fallador

Se acuerda designar fallador para las operaciones de quintas del año actual a Don José Cerquander Alonso, remunerandole con ochenta pesetas por este trabajo

Con cargo a la consignacion del cap.º 1 art.º 11 parte 1 de presupuesto ordinario en unido.

Pagos

Atención

Gobernador

Tambien por unanimidad se acuerda pagar con cargo al cap.º 13 art.º 3º parte 1 los gastos organizados por las fiestas que con motivo de la estancia de S. M. el Gobernador Civil de la provincia en esta Ciudad se

Gobernador





Planta  
invidua  
y olivo



hacienda  
nato

Kiosco

huelto  
del Capitan  
de obra  
elevacion

han organizado los dias 13 y 14 del presente mes acordada en sesión del día cuatro de su-  
so último la plantación de vides y olivos  
en las 350 Hectáreas de la finca comun-  
cinal denominada "Poncho" que no es  
apropiada para el cultivo de cereales  
se acuerda por unanimidad que por la  
alcaldía se solicite la expropiación autoriza-  
ción para ello con arreglo a la orden  
de 24 octubre 1932.

Por estar fuera de todo plazo legal  
de reclamaciones se les estima la petición  
de Doña Juana Loecher García sobre el  
arbitrio de inquilinatos del año 1940.

Vista la petición de traspaso de  
Kiosco n.º 41 del Parque de Toré estada  
que hace Don Casimiro Ruiz a favor  
de Don José Jimenez Pajuelo con  
la aceptación de este respecto a todas  
las derechos y obligaciones del arrendatario  
del mismo se acuerda por unanimi-  
dad acceder a ello con todos  
sus efectos.

Siendo atendible las razones  
expuestas por el Capitan de Obra  
Municipal se acuerda elevar  
su sueldo hasta 8 ptt diarios en  
la misma forma que a los capos  
de la Guardia Urbana.

De igual manera se eleva  
también a 8 ptt diarios el sueldo  
del Jardinero Guardia del Parque  
José Alvarez Garcia once dieciséis



a su petición.

Tambien se accedió a la petición del Consurge de Matadon durante su sueldo a 45000 diarias

Por unanimidad se aprueba el dictamen del Sr. Lozada, es decir sobre la petición de gratificación por alquiler de casas que con fecha 8 de mayo de 1945 formulado el Maestro Abogado Don Antonio Rodriguez Martin, decretandole por un mes de sueldo para ello segun se demuestra en dicho dictamen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintinueve (habiendo comparecido a las diez y nueve, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión, extendiendo la presente acta que despues de leida y hallada conforme firmaron los señores conueentes y yo el Secretario certifico.

Juan Benigno Guier

Antonio Juan

Manuel Lopez

Juan Diez

Lanerge  
Matadon

Selección  
prelación  
cena al mes  
Xara et al  
Prochiguera  
ellaster  
grues  
tin



Sesión extraordinaria del día 12 de febrero  
 de 1841

En la ciudad de Villanueva de la Serena a  
 doce de febrero de mil novecien-  
 tos cuarenta y uno, previa convo-  
 catoria girada al efecto se reunió  
 en el salón de actos de las Casas Consi-  
 toriales de este Excmo Ayuntamiento  
 los señores Vocales de esta Concepción  
 Gestora que al margen se expresan  
 con el fin de celebrar la sesión ex-  
 traordinaria para la que habían  
 sido citados.

Liendo la hora señalada el señor Alcalde  
 de Presidente Don Francisco Digo San-  
 tuana Francisco Barriano Giner, declaró  
 pública y abierta el acto y de un orden  
 y el Secretario de lectura del acta de la

anterior que fue aprobada y firmada,

Deseo  
 Sesión  
 proyectos  
 de encaje  
 que San  
 Ricardo  
 Casas

Le seguidamente el indicado Sr. Presidente dijo: Que  
 regem se había expresado en la convocatoria el pri-  
 mer asunto que había que tratar se refiere a la orden  
 número 370 recibida de la Jefatura Provincial de  
 demarcación que trae fecha ocho del actual y que se  
 refiere a la letra dice así "el día veinte de febrero de 1841  
 los proyectos de encaje que surta con sus planos  
 del día veintiete de febrero y uno de marzo, por no  
 venir en condiciones, y a que el de la competencia  
 de un técnico ingeniero o arquitecto la confección  
 de los proyectos de encaje o reforma y  
 encaje, debiendo acompañar a referido  
 proyecto memoria y presupuestos. Los proyec-  
 tos han de ser aprobados por la Junta Municipal



# San Manuel Provado General

de ~~San Manuel~~ y previa aprobación de la Junta deberán ser sometidos a los resarcimientos enviados al Excmo Señor Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Sanidad, por ser esta Junta quien en definitiva aprobará el proyecto, según precepta la Ley Municipal y Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales - Dios guarde al Caudillo y a V. muchos años - Badajoz 2 de Mayo de 1941 - El Jefe Provincial de Sanidad actual = Villa = subscrita = Señor Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Los señores vocales después de quedar enterados acordaron por unanimidad que se cumplan los trámites que indica el oficio trascrito y al efecto encargan de la ejecución de la memoria y presupuestos de las obras que se hacen de las calles de San Benito y Morales así como también de las de el Encarnado y Lopez de Argala al Señor Arquitecto con residencia y vecindad en San Benito - San Manuel Provado General y que los gastos que ello ocasionare se carguen en el capítulo y artículo del presupuesto en curso según correspondiente.

Seguidamente y siguiendo el orden de la convocatoria se dio lectura de una solicitud que presenta José Toré Muñoz Gallardo que copiada a la letra dice así = El Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena José Muñoz Gallardo natural y vecino de la ciudad de Villanueva de la Serena, Oficial administrativo de su Excmo Ayuntamiento en situación de excedente

Encom  
che



San  
Toré

Muñoz

Gallardo



voluntario sin sueldo, a la Excmo Corporación municipal con todos sus gastos tiene el honor de exponer: Que estando desempeñando el cargo de Secretario del Ayuntamiento de La Haba y teniendo en cuenta que pueden ser muy necesarios en el cargo que desempeña atendiendo a estas razones en bien de la Administración de la Excmo Corporación — Suplica: que teniendo por preceder esta instancia se sirva acordar acceder al solicitado una nueva excedencia a partir del día veinte del mes actual, que es la fecha en que cumple la que es hoy disfrutando — Gracia que no duda alcanzará de la bondad de las camaradas que componen en Excmo Corporación — Por Dios España y en Provisión Nacional Sindicalista — La Haba diez de Mayo de mil novecientos veintinueve y seis. F. Muñoz — rubricado. — Los señores Vocales teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 19 del Reglamento Orgánico de los funcionarios administrativos de este Excmo Ayuntamiento de 31 de Julio de 1929 acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado y en consecuencia se concede una nueva excedencia de seis meses a contar desde el veinte del mes actual a Don José Muñoz Gallardo con todas las efectos a que se refiere el párrafo segundo del artículo citado, pero durante esos seis meses no tiene derecho al sueldo, entendiéndose bien, que al terminar repetidos seis meses puede volver a ocupar su puesto en este Excmo Ayuntamiento, a decir que tiene derecho a seguir



de renunciando su cargo de Oficial Segurado de este Excmo Ayuntamiento et continuación se dió lectura de una solicitud que firma el Censo Villanovense, et asociados, piadosos y personas de prestigio de esta ciudad que pide interpretando los restos de los del venidero, se perpetúe la memoria del que fué Cura Pároco y Arcipreste de esta ciudad Don José María Díaz Balvo, poniendo su nombre a una de las calles de la misma, como justo homenaje de su ejemplaridad, virtud y ciencia.

Los Hs. Vocales teniendo en cuenta que el citado Don José María Díaz Balvo, fué una figura insigne y apostólica como Pároco-Arcipreste de esta ciudad, desde los años 1885 al 1892, constituyendo una gloria del clero parense por su sólida erudición y condiciones de gran polemista y apologeta de la verdad del cristianismo, tan noble por su saber como por su santidad y excesiva modestia y ardiente caridad, remedando las necesidades de los pobres con privación de lo que él mismo necesitaba; y teniendo en cuenta por otra parte que existe en esta población una calle que no tiene nombre histórico alguno, ni de personal célebre cuya memoria podría ser perjudicada por el cambio del nombre pueda hacerse acordaron por unanimidad que la calle denominada del Aire de esta ciudad se llame en lo sucesivo calle del Doctor Díaz Balvo; y que en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 13 abril de 1938, se solicite de la Dirección General de Administración Local del Ministerio de la Gobernación la correspondiente autorización para hacer el cambio.

A continuación y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

Con cargo al capítulo uno artículo ocho, partida uno, factura de latrines basadas por bandos, impresos de la Alcaldía 100,00 pts.

Con cargo a la partida 2 del mismo artículo justificadas de depositaria de los implidos en la suscripción a la Revista Orovanzadi 52,63 pts y el 5º plazo de Alentilla 401,00 pts, y factura de Julián Douso López 15,00 pts por enmendación de un tomo

Don  
José  
M  
Díaz  
Balvo

Factura

ral

4

  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



de la revista moderna de Administración Local.

Con cargo al capítulo 1º artículo 1º partida 1 cuenta justificada de depositaria por lo suplido en el viaje 168,20 pts y facturas de Lual Abono por impresos para quintas 39,15 pts.

Con cargo a la partida 3 del mismo, cargo de depositaria por los haberes anticipados a Caballeros Mutilados en Febrero 62,50 pts, en otro del mismo mes 25,00 pts, y en otro de Enero 25,00 pts.

Con cargo a la partida 4 del mismo cuenta justificada de depositaria por lo suplido en el pago de trabajos de confección del censo de población en Febrero 91,65 pts, y factura de Saturnino basados por impresos para el padrón de la Substitución Urbana 520,00 pts.

Con cargo al capítulo 3º artículo 1º partida 2, facturas de Saturnino basados por salconducto para idem 100,00 pts.

Con cargo al capítulo 4º artículo 4º partida 2 facturas de la misma por tres libros para relaciones de reses del Matadero 60,00 pts.

Con cargo al capítulo 6 artículo 1º partida 5, cuenta justificada de depositaria por lo suplido en gastos de correspondencia y timbres durante el mes de Febrero último 97,37 pts.

Con cargo a la partida 6 del mismo, facturas de Saturnino basadas por material de escritorio para las oficinas de Secretaría 467,95 pts y 52,50 pts.

Con cargo a la partida 7 del mismo, cuenta justificada de depositaria por lo suplido en un reembolso de material de escritorio para Intervención 29,35 pts.

Con cargo a la partida 8 del mismo, facturas de Saturnino basadas por material de escritorio para depositaria 45,00 pts.

Con cargo a la partida 9 del mismo, cuenta justificada de depositaria por lo suplido en la reparación de los magníficos de escribir 60,00 pts.

Con cargo a la partida 11 del mismo cuenta de la misma por lo suplido en piezon para la calefacción de las dependencias municipales en Febrero 431,50 pts.

Con cargo al capítulo 7 artículo 1º partida 1, facturas de Empresa Aguas de Santa Ana por la suministrada en Fe-



brero para consumo de los edificios del Matadero Barcel y Casa Consistorial 129,00 pts.

Con cargo a la partida 2 del mismo, relación de jornales invertidos en reparación del alcantarillado de la calle Arroyo 22,40 pts.

Con cargo al capítulo 7 artículo 2 partida 2, factura de Juan Parajo Pozo, por reparación del carrillo de la sauna 33,00 pts.

Con cargo al capítulo 4 art.º 3 partida 2, relación de jornales invertidos de 24 Febrero al 1 del actual en transportes de materiales para construcción de nichos en el cementerio 51,00 pts. Facturas de Juan Manuel Capia por seis ataudes para nichos en 6 de Febrero, diez Febrero, 315,00 pts y 110,00 pts por otros dos para el depósito y Rafael Arias 429,00 pts y 60,00 pts respectivamente por lo mismo.

Con cargo al capítulo 11 art.º 1 partida 2 facturas de Daniel Blasques por calación para el edificio de Escuelas 39,00 pts.

Con cargo al capítulo 11 art.º 5 partida 2 cuentas justificadas de depositaria por los suplidos en jornales para cuidadores del Parque de José Antonio en Febrero justificado 84,00 pts.

Con cargo al capítulo 13 art.º 3 partida 1, cuenta de la misma por los suplidos en los gastos de las fiestas organizadas como motivo de la estancia del Excm. Sr. Gobernador Civil los días 13 y 14 de Febrero 722,50 pts.

Por tratarse de suministros hechos durante el próximo pasado año 1940 sin que sus importes se hayan incluido en la liquidación del mencionado ejercicio, se acuerda por unanimidad reconocer con cargo al capítulo 1º art.º 4º partida 3 del presupuesto en curso un crédito 168,45 pts a favor de Don Aurelio Rivas para completar el importe de los medicamentos suministrados para la Beneficencia Municipal en el 4º trimestre de 1940, otro de 412,40 pts a favor de Doña Juan Morello como importe de cuatro facturas de material de escritorio suministrado para Secretaria en los meses de abril, mayo, junio, octubre y noviembre de 1940, otro 870,80 pts a favor de Doña Saturnino Casado como importe de dos facturas de igual concepto correspondientes al 4º trimestre de 1940, y otro de 12,90 pts a favor del depositario de este Ayuntamiento por los suplidos





en un anticipo de haberes a un caballero mutilado del mes de Diciembre de 1940.

Fecha  
de pago  
en  
de  
del

Tambien por unanimidad se acuerda, que el aumento de sueldos acordado en sesion del 22 de Enero, a favor del Inspector de Higienidad se haga efectivo desde 1º febrero proximo pasado y que los correspondientes a los cabos de la Guardia Urbana, al capataz de obras, al jardinero y al conserje del Matadero acordados en sesiones del 5 y 19 de Febrero se paguen desde 1º del mes actual, utilizandose para estos aumentos las consignaciones de las 2ª y 3ª partidas correspondientes a los artºs del presupuesto en que cada uno de ellos figura.

Distribucion  
uso de  
fondos

Por unanimidad se aprueba la distribucion de fondos para el presente mes que por capitulos y articulos propone el Interventor y que asciende a 54369,99 ptas.

Ramon  
Sorano  
Carrasco

Considerando conveniente para la salubridad publica y para los intereses municipales, la peticion del vecino Don Ramon Sorano Carrasco, se acuerda por unanimidad autorizarle para que haga la prolongacion del colector general del alcantarillado en 19 metros a partir de su salar de la calle Heredia Cortes frente al Matadero Municipal, recibiendo a cambio el terreno correspondiente al arroyo que existe en dicho trayecto con arreglo al trazado que le señala el capataz de obras de este Ayuntamiento.

Yana Juana  
ma Juana  
no Benito  
ter Juan

Se accede a la peticion de Dª Juana Sorano Benito - Juana, haciendo a su favor la pension de viudedad a su fallecida madre de Ma. Juana Sorano Benito - Juana, viuda del Inspector Veterinario Don Esteban Sorano Gamero y siempre que permanezca soltera, dejando acreditar para hacer efectiva dicha pension en existencia y estado en igual forma que los pensionistas de la Hacienda Publica.

Ramon  
Sorano  
Paredes

La bonificacion queda enterada de la renuncia del Inspector Veterinario Don Alvaro Paredes Esteban por haber sido nombrado en Mérida para igual cargo en propiedad, causando baja con fecha 10 de febrero proximo pasado.

Deputacion  
de Badajoz

Con el fin de que el servicio no quede interrumpido, se acuerda por unanimidad nombrar con el caracter de interin-



Vina  
no

no a Don Antonio Sánchez y Sánchez, Inspector Municipal Veterinario al servicio de este Excm. Ayuntamiento, sustituyendo al anteriormente mencionado, pero con el sueldo que ahora le corresponde y entendiéndose que este nombramiento ha de ser confirmado por el Sr. Inspector Provincial Veterinario.

Prego  
nero

Por unanimidad se aprueba la designación de Pregonero, hecha por el Sr. Alcalde, a favor de Ramón Segador Villar desde el día 7 del corriente mes, por fallecimiento del que interinamente desempeñaba el cargo.

Done  
parción  
de quin  
quien

Por unanimidad se aprueba el dictamen del Sr. Letrado y en su consecuencia queda desestimada la petición de quinquenio del año mil novecientos treinta y nueve que hace el ex Director de la Banda de música en situación de excedente por raso Don José Carrillo de Cisneros por no estar en activo servicio.

Letrado  
Letrado

También y por unanimidad se acordó que para a informe del Sr. Letrado Letrado se solicite del Ilustre Nacional Don Vicente Perez el loro no sobre gratificación por alquiler de casa en el año mil novecientos treinta y ocho confeccionados los padrones para exacción de los arbitrios de consumos y de inquilinatos de las derechos sobre alumbrado y sobre rodaje de carros y bicicletas y de las impuestos sobre carnajes de lujo de tracción animal y sobre casinos y círculos de recreo del presente año, se acuerda por unanimidad ponerlos al cabo en la forma reglamentaria y que mediante decretos de la Alcaldía se remuevan las reclamaciones que con anterioridad se hubieran presentado y deservan las que sean precisas para su justa resolución.

Quien  
Letrado  
Alcanta  
illado  
Animal y  
circulos  
Recreo  
Carros  
bicicletas



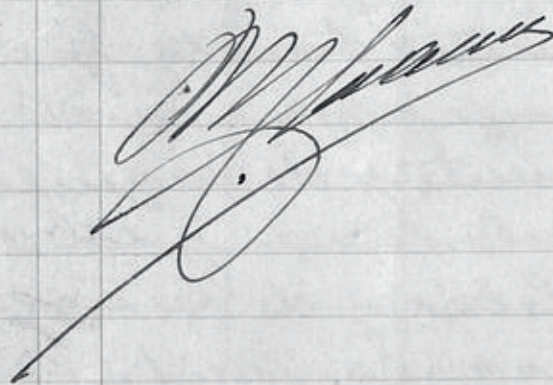


Comisión Administradora de la Decima Por unanimidad fue adoptado el acuerdo de intereser que se reúna con la brevedad del posible la Comisión Administradora de la Decima con el fin de que por la misma se determinen las obras que hayan de ejecutarse para remedio del paro obrero

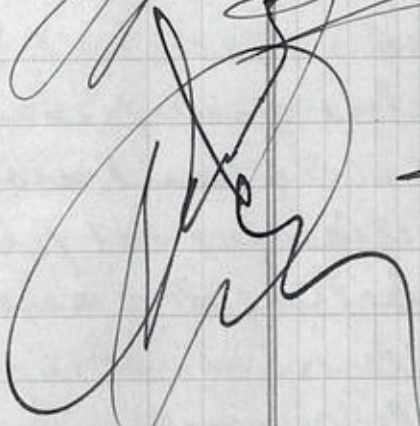
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que habia empezado a las diez y cinco minutos y terminó a las veinte y cinco minutos extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada exacta se firmen las señores caudales y go al de actas certifica, se hace constar que que en el capítulo 3 artículo 1º apartado 2. ha sido aprobada otra cantidad de latentes para material de escritores para la Inspección de Vigilancia que importará 64'00 ptas

= Entre líneas = Loran = Vale

Juan Díez



José Barral



Manuel

Agente Caballero



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 21 marzo 1941

Asisten:

Presidente:

Don Ignacio Barnantes Giner

Vocales

Don Nanniel Losano Payne

Don Nanniel Losano Alonso

Don Juan Díez Ghomiso

Don Isidaro Pineda Babanillas

Don Nanniel Olivares Gutierrez

Interventor

Don José Suarez Rodriguez

Secretario

Don Agustín Caballero Ramos

En la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintuno de marzo de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Ignacio Barnantes Giner, los señores Vocales Don Nanniel Losano Payne, Don Nanniel Losano Alonso, Don Juan Díez Ghomiso, Don Isidaro Pineda Babanillas y Don Nanniel Olivares Gutierrez, asistidos del Sr. Interventor de Fondos Don José Suarez Rodriguez y del Secretario de la Corporación Don Agustín Caballero Ramos; al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria que declarada abierta por el Sr. Presidente trans-

currió de la manera siguiente:

Ejecución  
de arbitrios

Bar

Vistas las solicitudes de Don Vicente Saens Mantero y de Don Pedro Barros Parejo, sobre erección de arbitrios municipales, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía, para que, previos los informes y asesoramiento que estime oportunos, resuelva por decreto lo que sea procedente.

Se accede a la petición de Don Juan José Martínez Landente autorizándole para abrir un bar en la Plaza de España número 13.

A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta los buenos servicios que en el despacho de los asuntos de secretaría está prestando el oficial 3º de este Ayuntamiento Don Rafael Morás Gomes, se acuerda por unanimidad abonarle desde el día primero del corriente año hasta que termine la excedencia voluntaria del oficial 2º Don José Muñoz Crallardo, la diferencia entre el sueldo que a este corresponde y el que percibe el actual sustituto.

Requida por el Sr. Alcalde la cuenta de presupuestos del año





Aprobación cuenta alcalde

1940, se acuerda su aprobación provisional y que se expongan al público con arreglo al artº 126 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Idem del Ayuntamiento

De igual manera se aprueban las cuentas de Fianzas y de Depósitos del mencionado año, que ha rendido la depositaria de Fondos de este Ayuntamiento con arreglo al artº 130 del mencionado Reglamento.

Apertura Calle

Se da lectura a instancia de Francisca Cuitierrez Gansales, domiciliada en calle Desengaño 16, pidiendo la baja en el Padrón de vecinos, y se acuerda por unanimidad acceder.

Se da lectura a escrito de veintim vecinos de la calle Conventual, solicitando la apertura de una calle, ó sea, prolongación de dicha calle hasta la de San Francisco, y se acuerda pase a estudio.

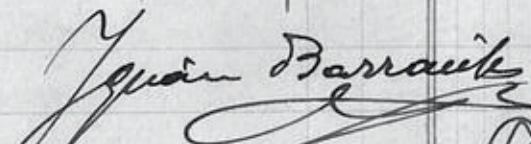
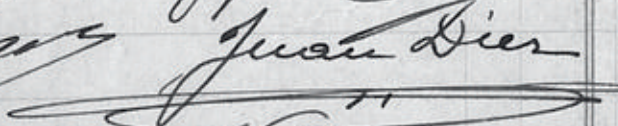
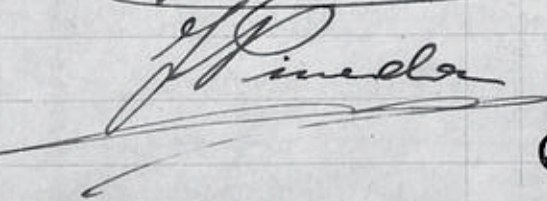
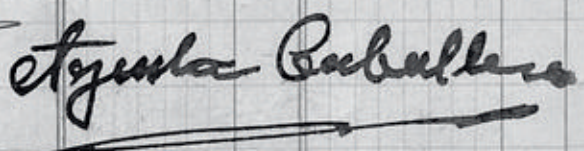
Don Ricardo Casas

Se da lectura a escrito de Don Ricardo Casas Calderín, en la que solicita la reposición del acuerdo tomado por esta Excmª Corporación municipal el día quince de febrero último, sobre al ensanche y alineación de las calles de Morales y San Benito para que sea revocado en todas sus partes, se acuerda por unanimidad desestimar dicha solicitud.

Licencia Olivares

Se acuerda por unanimidad conceder dos meses de licencia al Vocal de esta Comisión Gestora a Don Manuel Olivares Cuitierrez para dedicarse a asuntos propios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el secretario certifico:



sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 5 de Abril de 1941.

En la ciudad de Villanueva de la Serena, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento los señores vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria supletoria de la que el día dos del mismo mes no pudo celebrarse por falta de número suficiente de Gestores asistentes.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde-Presidente Don Ignacio Barrantes Giner declaró público y abierto el acto, y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y siguiendo la orden del día se hizo constar el acuerdo siguiente:

No habiendo consignación suficiente para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 22 de febrero último, que duplica la cuantía de los subsidios familiares, ni para cumplir el Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 de dicho mes que fija los sueldos mínimos de los Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, correspondiendo al Secretario de este Excmo. Ayuntamiento un aumento de tres mil quinientas pesetas anuales, al Interventor dos mil pesetas y al Depositario mil pesetas, desde el día primero del presente mes, no habiendo tanjoco para atender al pago de la suscripción de la obra administrativa "Alcubilla"; teniendo en cuenta que no existe superavit en la liquidación del ejercicio anterior; examinada las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos que pueden ser disminuidas para encrementar las correspondientes a las nuevas obligaciones mencionadas; visto el informe del Sr. Secretario que demuestra la posibilidad de efectuar estas transferencias de crédito sin perjuicio

través  
revenir  
de crédito  
to para



para los servicios é intereses municipales y el dictamen del Sr. Interventor en que hace constar que no existe liquidada ni contratada obligacion del pago alguna que impida rebajar esas consignaciones, se acuerda por unanimidad la siguiente propuesta de transferencia de crédito en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos:

Del capº 1º artº 11 partª 4 .. 1.000 pts	Al capº 1º artº 8º partª 2 .. 1.000 pts
" " 2º " 1º " 1 .. 1.000 "	" " 6º " 1º " 1 .. 4.875 "
" " 7º " 3º " 2 .. 1.000 "	" " 9º " 7º " 1 .. 3.000 "
" " 10º " 1º " 2 .. 2.000 "	
" " 11 " 1º " 2 .. 1.000 "	
" " 13 " 3º " 1 .. 1.000 "	
" " 18 " 1º " 1 .. 1.875 "	
SUMAN..... 8.875 pts	SUMAN..... 8.875 pts.

Siendo el total de estas transferencias la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO Ptas, distribuidas en la forma propuesta y que deberá exponerse al público según determina el artículo 15 del vigente reglamento de Hacienda Municipal.

Por unanimidad fueran aprobadas las siguientes facturas con cargo al capítulo 1º artº 11 partª 4 de "La Merierva Extramuriana", 22,65 pts. y 23,70 pts. por impresos para el padrón de habitantes.

con cargo al capº 3º artº 1º partª 2, de Juan Moccillo por libros para la Inspección de Vigilancia en Enero 30, 15 pts.

con cargo al capº 4º artº 4º partª 2 del mismo 18,15 pts por tinta para el sello de las carnes del Matadero; y de Francisco Perez Cortes 90,35 pts por precintos y alambres para idem.

con cargo al capº 6º al artº 1º partª 2 de Juan Morello, 96,65 pts. por material de escritorio para Secretaria; y del mismo 98,06 pts por idem para Intervención con cargo a la partª 7.

con cargo al capº 7º artº 1º partª 1 de aguas de Santa Ana por la suministrada en Marzo para consumo en



los edificios del Matadero, Cárcel y Casa Consistorial 135,00 pts; y de aguas de "San Miguel" 11,25 pts por idem en el edificio de La Loma.

Con cargo al cap: 11 art: 1:º part: 2, de J. Francisco Mateo, 65,00 pts, por cerraduras y otros efectos de ferreteria para el edificio de las Escuelas del Cruz del Rio.

Con cargo al cap: 11 art: 6:º part: 2, de Benito Muñoz 12,00 pts, por reparación de regaderas para el parque.

Con cargo al cap: 13 art: 3:º part: 1, de Vicente Navarro Maciá 55,75 pts por palmas para la fiesta del Domingo de Ramos.

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el presente mes que por capitulos y articulos propone el Sr. Intendente y que asciende a 58.553'84 pts.

Vista la solicitud de Alfonsa Villar Cruces, como viuda del preguero Antonio Segador, se acuerda concederle un socorro de una mensualidad del haber que el mismo disfrutaba con cargo al capitulo de imprevistos del vigente presupuesto ordinario.

De igual manera que a otros dos Guardias Civiles que viven fuera del Cuartel por insuficiencia de su local, se le concede al Guardia Antonio Sampietro Garcia una indemnización de 15 pts mensuales para ayuda del alquiler de la casa que tiene que ocupar.

Tambien por unanimidad se concede al alcaide Juan Garcia Carmona un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en la forma reglamentaria.

Vista la solicitud de los empleados municipales administrativos y subalternos se eleva





ción de sueldos se acuerda por unanimidad que quede  
 pendiente de estudio para posterior resolución.  
 Seguidamente se dió lectura de la solicitud  
 que copiada a la letra dice así = Señor Alcalde  
 del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad =  
 Vicente Perez Moreno, maestro propietario de  
 la Escuela Nacional de niñas numero 2 de esta  
 localidad a V.E. tiene el honor de manifes-  
 tar = Que por no querer pretender ser-  
 vicio a los rojos abandonó el destino siendo  
 por tal hecho declarado incursos en el ar-  
 tículo 171 con pérdida de todas sus derechos  
 profesionales dejados por lo tanto de perci-  
 bir sus haberes correspondientes a su pro-  
 ferión; pero habiendome acogido a los be-  
 neficios del Decreto de la Presidencia de 25  
 de Agosto de 1939 por O.M. de 3 del actual  
 y según oficio de la Sección de Bada-  
 joz cuya copia adjunto se me ha  
 reconocido el derecho a percibir los ha-  
 beres dejados de cobrar en tiempo rojo  
 y siendo el emolumento Casa habi-  
 tación parte integrante del sueldo y  
 no habiendo percibido mencionado  
 emolumento durante los meses de ene-  
 ro a Julio ambos inclusive de 1938,  
 es por lo que = Implica a V.E. se digna  
 tener por presentada la adjunta solicitud  
 al objeto de que le sea reconocido el de-  
 recho a percibir el citado emolumen-  
 to y dar las órdenes oportunas para que  
 por la Depositaria de esa Excmo Corpora-  
 ción le sean abonadas las cantidades  
 no percibidas = Consta que el recurrente



te no duda alcauzar del resto y  
 justisimo proceder de V E cuya vida  
 guarde Dios muchas años. — Por  
 Dios España y su Revolución Na-  
 cional Sindicalista — Villanueva de  
 la Serena veintiocho de Febrero de mil  
 novecientos treinta y cinco = Vicente  
 Perez = rubricado" — etc. etc. etc. a es-  
 ta colectividad en su copia correspondiente que  
 dice así: "Hoy en su nombre que dice  
 = loción et administrativa de Badajoz  
 digo de Primera Emisión de Badajoz  
 = Numero 186 - El Ilmo Señor Director  
 General de 1ª Emisión en oficio nu-  
 mero 1765 de 11 de diciembre ultimo  
 me dice lo siguiente = Vista la proposi-  
 ción de la Intervención Delegada de este  
 Ministerio sobre reconocimiento de haberes  
 no percibidos durante el periodo rojo  
 por el Maestro Nacional de Villanueva de  
 la Serena (Badajoz) Don Vicente Perez ello  
 visto a quien se le reconoce haberes desde  
 el 1 de septiembre de mil novecientos treinta  
 y siete hasta el veintitres de septiem-  
 bre de mil novecientos treinta y ocho  
 a razón de tres mil (3000) pesetas anua-  
 les. Este Ministerio de acuerdo con la Or-  
 den de 6 de Noviembre de 1939 (B.O. de 1-10)  
 ordena ordena que por el habilitado  
 de la provincia de Badajoz que co-  
 rresponda se le acrediten los ha-  
 beres que no percibió durante el  
 periodo de referencia — Lo que tras  
 pongo a V para su conocimiento y



satisfacción debiendo remitir a esta depeu  
 dencia 24,25 ptas para la compra y  
 reintegro de los documentos que han de mir  
 re a las nominas que se formulen para el pa  
 go de los haberes de referencia - Dios guarde a  
 U muchos años = Badajoz 18 de febrero de 1941  
 = El Jefe de Sección = Fernando Navarro = Publi  
 cado = Hay un rulo en tinta que dice = Sección  
 Administrativa de 1ª Encargatura de la pro  
 vincia de Badajoz - Señor Don Vicente Pe  
 rez Moreno - Maestre Nacional de Villanueva  
 de la Serena - La copia - Villanueva de la Serena  
 27 febrero de 1941 El alcalde = Ignacio Baran  
 ter - El letrado = Esteban Caballero = recibien  
 dos = seguidamente se dio lectura  
 de un informe que copiado a la letra  
 dice así = El Letrado que suscribe  
 evacuando el traslado conferido de la ante  
 rior instancia en la que el Maestre Na  
 cional Don Vicente Perez Moreno solici  
 ta el reconocimiento del derecho de per  
 cibir los emolumentos que dice por  
 esta habilitación, tiene el honor de emi  
 tir el siguiente - Dictamen - Tenien  
 do presente que la gratificación que por es  
 ta habilitación, pueda distribuir el solici  
 tante lo es en razón a cau motivo del desempe  
 ño de su cargo de Maestre Nacional y vie  
 ne a ser la utilidad fija o eventual además  
 del sueldo que se distributa, habida cuenta  
 que en el periodo de tiempo a que se re  
 fiere (regim en propia contención) no ejer  
 ció su cargo de Maestre y que como el  
 propio interesado reconoce no para de



ser un emolumento y no tiene el caracte-  
 ter de haberse o cueldo de que hablan las  
 disposiciones vigentes en la materia, sin  
 que por otra parte puedan tener estas  
 disposiciones legales interpretación exten-  
 siva, porque es definitiva respectu  
 en perjuicio del contribuyente y por  
 consiguiente es forzosa su aplicación  
 ajustándose con estricto rigor a su le-  
 tra, teniendo en cuenta además que no  
 se lióte distinguir donde la ley no dis-  
 tingué y sin que sea de aplicación  
 a este caso el contenido del oficio  
 cuya copia se acompaña de la Sección  
 Administrativa de Primera Enseñanza  
 de Badajoz, que se refiere solo a los  
 haberes, procede desestimar la ante-  
 rior instancia y por consiguiente de-  
 negar el reconocimiento de los dese-  
 chos que en la misma solicita el Ma-  
 gistro Nacional Don Vicente Perez Moreno  
 No obstante el Excmo Ayuntamiento se  
 resolverá como siempre lo más justo  
 Villanueva de la Serena 20 de Mayo de 1941



= Lido: Cortijo y rubricado =

Las señoras vocales en vista de lo informado  
 por el Señor Mayor acordaron por una  
 unanimidad desestimar la petición

Se dio cuenta de una solicitud de Manuel  
 Palma Lopez Guardia obrero rural  
 que pide dos meses de licencia por  
 enfermo para ser curado en el sanato-  
 rio de tuberculosis provincial de Las  
 Raposas en Palomas de esta provin-

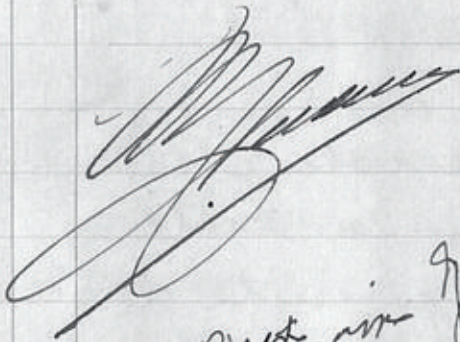


cia de Badajoz. Los señores vocales teniendo en cuenta el precepto reglamentario sobre el particular acordaron por unanimidad concederle un mes de licencia con sueldo entero y el otro mes sin sueldo alguno

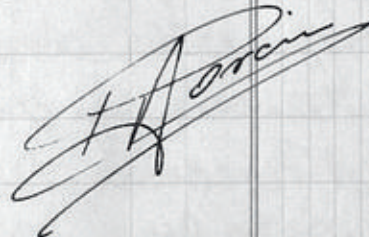
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del señor Presidente siendo la hora de las veintitres horas y habiendo empesado a las veintitres extendiéndose sobre la presente acta que después de leida y hallada conforme firman los señores como Presidentes y yo el Secretario certifico

José Barral

Manuel Barba



Manuel Barba



Manuel Barba

Esteban Caballero



Sesión ordinaria del día 4 de mayo de 1941

Señores asistentes

Sr. Alcalde

- D. Ignacio Barantes Guera  
 D. Manuel Lorenzo Pajuelo  
 D. Manuel Bravo Espino  
 D. Antonio Fimia Hernández  
 D. Juan Diez Chaurico  
 D. Manuel Romero Cuerva  
 D. Ramón García Muñoz  
 D. Saturnino Casado Guisasa  
 D. Victoriano Pineda Cabanillas

Interventor

- D. José Luaver Rodríguez  
 D. Esquitin Caballero Romo

Secretario

En la Piedad de Villanueva de la Serena a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y uno y una vez convocada la girada al efecto se reunieron en las salas capitulares de este Ayuntamiento los señores vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan en el fin de celebrar la sesión ordinaria para lo que habrían sido

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente Don Ignacio Barantes Guera declaró público y abierto el acto y de su orden

Lío el Secretario la lectura del acta del anterior que fue aprobada y firmada. Igualmente por unanimidad fue adoptado el siguiente acuerdo.

Terminado el plazo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto municipal ordinario en error que fueron propuestos por esta Comisión Gestora en sesión del día cinco de abril último, sin que se haya presentado reclamación alguna y sacando suficiente número de señores Gestores puesto que entre más de los dos tercios de los que componen esta corporación municipal, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las transferencias de crédito que se detallan y que se expre-



van a continuación.

Del	Al.
Capo 1º artº 11º patº 4 ... 1.000 pts	Capo 1 artº 9 patº 2 ... 1.000 P.
Capo 2º artº 1º patº 1 ... 1.000 "	Capo 6 artº 1 partº 1 ... 4.975 "
Capo 4º artº 3 patº 2 ... 1.000 "	Capo 9 artº 4 partº 1 ... 3.000 "
Capo 10º artº 1 patº 2 ... 2.000 "	
Capo 11º artº 1 patº 2 ... 1.000 "	
Capo 13º artº 3 patº 1 ... 1.000 "	
Capo 19 artº un. patº 1 ... 1.975 "	
<u>Suman . . . . . 9.875 "</u>	<u>Suman 9.875 "</u>

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

Con cargo al capo 1º artº 9º partº 2 cuenta justificada de Depontaria por lo suplido en el pago de 1º plazo de la suscripción de la cédula 101'00 pts.

Con cargo al capo 1º artº 11º partº 4 cuenta de la misma por paga para suministro a los Caballos de la Guardia Civil 462,00 pts; de la partida 3, cargo de la misma por haberes anticipados a Caballos Militares 87'50 pts, en mano e igual cantidad en abril; de la partº 4, cuenta de la misma por pago de fructos en abril para emfiteusis del campo de población 289'00 pts.

y factura de la "Buenos Aires" por impresos para idem 98'50 pts; de la partº 5 factura de Pedro Parajo por un libro de matrículas para el Registro Civil 50'00 pts.

Con cargo al capo 6 artº 1 partº 5 cuenta justificada de Depontaria por lo suplido en gastos de correspondencia





y timbres durante el mes de abril último 143'83 pts; de la partida 6, factura de Pedro Parajo por material de escritorio para secretaria en marzo 21'00 pts; de la part.<sup>a</sup> 9, factura de Luis Alonso por idem para Entrenamiento y Estudios 161'85 pts; de la factura 10 digo de la part.<sup>a</sup> 10, factura de Julio Bueno por artículos de carpintería para las dependencias de Ayuntamiento 9'50 pts; con cargo al cap.<sup>o</sup> 4 art.<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> part.<sup>a</sup> 1, factura de "Aguas de Santa Ana" por la suministrada en abril para consumo de los edificios del Matadero Barcel y Casas Comunitarias 131'85 pts y de "Aguas de San Roque" 14'10 pts por idem para el de la Lousa en blanco y de la misma empresa 10'00 pts por reparación de la tubería de dicho edificio.

Con cargo al cap.<sup>o</sup> 8 art.<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> part.<sup>a</sup> 1, factura de los medicamentos suministrados para la beneficencia municipal por el farmacéutico Don Jerónimo Calderon Hidalgo durante el primer trimestre del presente año 948'20 pts y de Don Eusebio Pizarro por lo mismo 2'988'190 pts.

Con cargo al cap.<sup>o</sup> 11 art.<sup>o</sup> 6 part.<sup>a</sup> 2, importe justificado de Depontario por lo suplido en fijas para candeleros del pargue de San Felipe en abril último 90'00 pts.

También por unanimidad se aprueba la cuenta de caudales del 1<sup>o</sup> trimestre de este año que rinde el Depontario por las operaciones del presupuesto ordinario un importe presentándose unos existencias de 265'49 pts en fin de dicho trimestre y concorde con los libros de Intervención.



Igualmente se aprueba la distribución de fondos para el mes actual que por capitulos y artículos propone el Sr. Interventor y que asciende a 44.894'04 pts.

Se acuerda asimismo que los hijos de San José estén a pobros tratándose de acuerdo por unanimidad abonados 45'00 pts con cargo al cap.º 8.º art.º 11º para seronof a los huérfanos.

Entre la solicitud de Manuel Carrasco una Noriega viuda del Guardia Urbano Ba. mel Palma Lopez recientemente fallecido en suplicia del socio acostumbrado en tales casos, se acuerda por unanimidad concederle un sueldo de una semana de haber que disfrutaba su difunto esposo.

Con cargo al cap.º de presupuesto del viginte presupuesto ordinario.

De igual manera que a los otros Guardias Civiles que viven fuera del cuartel por insuficiencia del mismo se concede a Diego Gonsales de Mendosa Guisado una indemnización de veinte pts. mensuales, a partir del presente para ayuda del alquiler de la casa que ocupa.

Tambien por unanimidad se accede a la petición de los interesados concediendo al Oficial Mayor Don Amador Losano Lorenzo mantenido reintegrable de una mensualidad de su haber y al Vigilante de Arbitrios Francisco Fernández Muñoz de los mensualidades reintegrables en la forma reglamentaria.

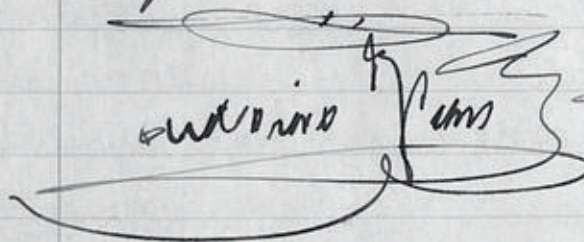
Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que conceda a los funcionarios que lo soliciten las licencias reglamentarias de quince días en las épocas que considere convenientes para cada caso.

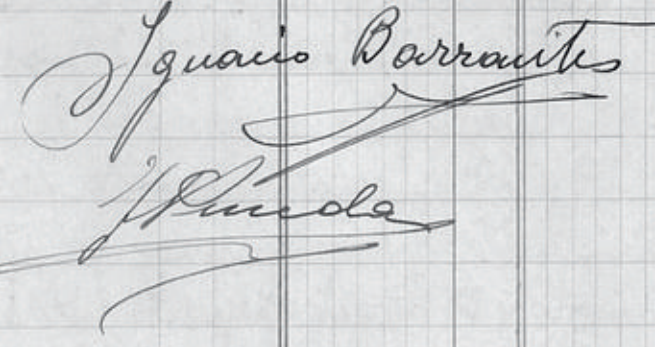


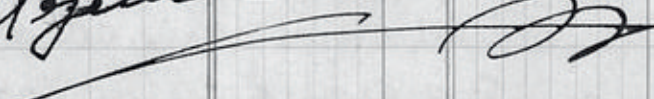




autorame firman los señores sus señores  
y go el secretario certifique

Juan Díez  
  
 secretario

Ignacio Barrautes  
  
 presidente

etipant Caballeros  


Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 23  
de Mayo de 1941.

San Ignacio Barrautes y sus Bulla Ciudad de Villanueva  
 de la Serena a veintitres de Mayo  
 de mil novecientos cuarenta  
 y uno previa convocatoria que  
 da al efecto se reunió en  
 el Salón de actos de las ba-  
 sas consistoriales de este Excmo.  
 Ayuntamiento los señores  
 vocales de esta Comisión  
 Gestora que al margen se  
 expresan con el fin de cele-  
 brar la sesión ordinaria en se-  
 gunda convocatoria supletoria  
 de la que debió celebrarse el  
 miércoles anterior que no tuvo efecto por falta  
 de número suficiente de vocales.





Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente Don Ignacio Barantes Giver declaró que leído y abierto el acto y de su orden que el Secretario dió lectura del texto de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas con cargo al cap<sup>o</sup> 1 art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> part<sup>a</sup> 3 cuenta justificada de Depontaria por lo implido en el pago de la suscripción al Boletín Jurídico Administrativo No 5650

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1 art<sup>o</sup> 10 part<sup>a</sup> 6 cuenta de idem en la prima a "Plus Ultra" del seguro de incendios en los edificios municipales 113'05 pts.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 3 art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> part<sup>a</sup> 1 cuenta de idem en viaje del Sr. Alcalde a Badajoz los días nueve y diez del actual (seisenta) 65'00 pts. con cargo al cap<sup>o</sup> 2 art<sup>o</sup> 2 part<sup>a</sup> 1 factura del mapa municipal de España para el despacho de la alcaldía 40'00 pts.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6 art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> part<sup>a</sup> 6 factura de Saturnino Carado por material de escritorio para secretaría 544'00 pts; a la part<sup>a</sup> 8 factura de idem para Depontaria 31'00 pts; a la part<sup>a</sup> 9 factura de escritorio Ester por reparaciones de máquina de escribir 160'00 pts; a la part<sup>a</sup> 10 factura de Don Balderric por pintura de limpieza para las dependencias municipales 14'25 pts; y a la part<sup>a</sup> 11 cuenta justificada de Depontaria por lo implido en prisión para calefacción de idem 161'00 pts.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6 art<sup>o</sup> 2 part<sup>a</sup> 3 factura de Saturnino Carado por material de escritorio para la Comisión Comarcal de Nulidad 203'20 pts.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 4 art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> part<sup>a</sup> 1 facturas de "Aguas de San Miguel" por la suministrada para consumo del edificio de la Zona en abril 26'30 pts.

Por unanimidad se accede a la petición del Regilante de Arbitrios Juan Pelaez Rodriguez concedien-



dole un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su sueldo y licencia de quince días para contraer matrimonio.

También se accede a la solicitud del Guardabarranco Matías Basal bastarion, concediéndole dos meses de licencia sin sueldo para asuntos propios.

Vista la solicitud de Auxilio para alquiler de casa que hace el Guardia Civil Basilio Sebato Durán, se acuerda concederle veinte pesetas mensuales a partir del presente y fijar en una cantidad igual todas las indemnizaciones que actualmente están concedida a los otros Guardias Civiles que no pueden vivir en el Cuartel, de forma que cada uno cobre desde este mes veinte pesetas, en cualquiera que haya sido la cantidad que antes se le hubiere asignado.

También y por unanimidad se acordó fijar en el 25% el recargo municipal sobre el impuesto del Estado por consumo de electricidad para el alumbrado de acuerdo con el artº 84 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de que haciendo gestiones para crear en esta ciudad una Casa-Asilo de los ancianos desamparados le había ofrecido su valiosa cooperación el dueño de la fábrica de jabón Don Agustín Espuny, cooperación que dicho Sr. Alcalde consideraba de mucha importancia y que por el hecho en conocimiento de los señores Gestores a los efectos de ver si es posible realizar una obra benéfica de esa naturaleza en las actuales circunstancias.

Los señores Gestores acordaron por unanimidad agradecer el ofrecimiento del Sr. Espuny teniendo en cuenta para cuando la situación económica del Ayuntamiento permita llevar a efecto la instalación en esta ciudad de tan benéfico Establecimiento.

El Gestor Sr. Dues Chamiso hizo la proposición





de que se aumentase el sueldo de los empleados de este Excmo. Ayuntamiento ya que por la carestía de la vida en las actuales circunstancias, no es posible que sobre todo los subalternos puedan vivir con seis pesetas cincuenta centavos diarios.

Los Sr. Vocales reconociendo que tiene razón el Sr. D. Diego Chamiso y que la importancia de la cuestión exige una extensa deliberación por los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que este asunto se reservara en esta sesión ya sea ordinaria o extraordinaria.

Visto el expediente de Josefa Severiana Garcia Hidalgo se acuerda por unanimidad estimar probado los hechos de que Josefa Severiana Garcia Hidalgo, de 36 años de edad, vecina de esta ciudad, con residencia en la calle de Quésimo Redondo (antes Laguna) nº 1, se halla en estado de completa sordera y "boon" con una incapacidad mental tan acentuada que le impide darse cuenta de la realidad de la vida, así como también de proporcionarse medios para atender a su subsistencia lo cual unido a su extrema pobreza, así como también la de su familia son causas de que necesite con toda urgencia ser ingresada en la Casa de Beneficencia Provincial, para no dejarla morir de hambre, por cuyo motivo excitaban el celo del Sr. Alcalde a fin de que interesase el ingreso de la repetida Josefa en el Establecimiento Beneficente Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de la reunión de las veintidós habiendo empezado la sesión a las veintidós, se dio por terminada la misma de orden del Sr. Alcalde Presidente extinguiéndose la presente sesión que despus de leerse y haberse verificado la firma las señores Sr.



momentos de todo lo cual y el  
Secretario certifico

Juanito Barranco

Juan Diez

Federico Medina

del cual Porraso Quiles

Estrella Balbuena



SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1948.

D. Ignacio Barrantes Giner.  
 D. Manuel Lorenzo Pajuelo.  
 D. Manuel Lorenzo Olano.  
 D. Esteban Ferriz Hernandez.  
 D. Juan Diaz Chamorro.  
 D. Manuel Ramero Lueda.  
 D. Saturnino Carado.  
 Intervocato  
 Don Jose Lucas Pradiguer.  
 Secretario  
 Don Esteban Caballero Ramo.

En la ciudad de Villanueva de la Serena a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento los Srs. Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habian sido citados.

Ocurrida la hora señalada el Sr. Alcalde-Presidente Don Ignacio Barrantes Giner, declaró público y abierto el acto y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

Con cargo al cap: 1 art: 11 pt: 1<sup>a</sup> factura de Lucas Alonso por impresos para quintas 19,00 pts. y cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de bagajes durante el mes de mayo 10,00 pts.; y a la part: 4 de l mismo cuenta de idem en el pago de trabajos realizados dicho mes en la confeccion del Puchon de habitantes 365,00 pts.

Con cargo al cap: 2 art: 1 pt: 1 cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en gastos de la Comisión Municipal que actuó en Castuera para resolución de el concurso de plazas vacantes del 15 al 17 de Mayo 232,40 pts.

Con cargo al cap: 6 art: 1 part: 5 cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en gastos de correspondencia y timbres durante dicho mes 195,41 pts., a la pt: 7 factura de Lucas Alonso por tabernarios para arbitrios 70,00 pts. y a la pt: 11 cuenta de Depositaria por lo suplido en p: ción para calefaccion de las dependencias municipales duran



la primera quincena de Mayo 105,00 pts.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> part<sup>a</sup> 1 factura de la empresa "Aguas de Santa Ana" por la suministrada en mayo para consumo en los edificios del Matadero Carcel y Casa Consistorial 139,50 pts

Con cargo al cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3 part<sup>a</sup> 3 cuenta justificada de Diputación por lo suplido en el pago de escuelas para la limpieza pública en mayo 29,00 pts. y facturas de Rafael Nieto Abuso por arrendamiento para la caballería del cano de idem 55,00 pts.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> part<sup>a</sup> 1, factura de los medicamentos suministrados para la beneficencia municipal para el farmacéutico Don Fernando Hurtado Cobos durante el primer trimestre del corriente año 1239,15

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> part<sup>a</sup> 2, cuenta justificada de Diputación por lo suplido en jornales para cuidados del Parane de José Antonio durante el mes de mayo último 93,00 pts.

De igual manera o sea por unanimidad se aprueba la cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Platero, por las operaciones realizadas durante el primer trimestre del año actual con un saldo de 3.145,42 pts. a favor del Ayuntamiento en fin del mismo.

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el presente mes que por cap<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> propone el Sr. Interventor y que asciende a 53.186,60 pts

Como obras necesarias de urbanización parcial se acuerda el ensanche de la entrada de la calle Gabriel y Galán, como ya se había proyectado en 1926 y la prolongación de la calle Balbo Solís en línea recta hasta la de Lopez de Ayala, debiendo pro







principales en atención a que estos gastos se está haciendo con los fondos de la Dotación para el Povo Obreiro. Oido el informe del Sr. Secretario que demuestra la posibilidad de efectuar estas transferencias de crédito, sin perjuicio para los servicios e intereses municipales y el dictamen del Sr. Interventor en que hace constar que no existe liquidada ni contraída obligación de pago alguna que impida rebajar las consignaciones, se acuerda por unanimidad una propuesta de transferencias de crédito en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos en la siguiente forma.

DEL	AL
Cap.º 1º art.º 4º part.º 3 . . . . 5.672 pts	Cap.º 9º art.º 4º part.º 4 . . . . 15.672
Cap.º 11º art.º 3º part.º 1 . . . . 10.000 pts	
<u>TOTAL . . . . 15.672 pts</u>	<u>TOTAL . . . . 15.672</u>

Siendo el total de estas transferencias la cantidad de quinete mil seiscientos sesenta y dos pesetas y el oportuno expediente se expone al público según determina el art.º 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintidós, habiendo superado la sesión a las veinte y dos por terminada la misma de orden del Sr. Presidente extendiendo por el presente acta que después de leída y hallada conforme firman los señores concurrentes y yo el Secretario certifico

Entre líneas = 10 = vale

Juan Barral

M. José Román Capel

José

Federico Pineda

Juan Sier

Agueda Caballero



# SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE JUNIO DE 1941.

D. Ignacio Barrantes Giner  
 D. Manuel Romero Buerba  
 D. Manuel Losano Pajuelo  
 Y Manuel Lorenzo Otáñez  
 Y Antonio Ferriz Hernandez  
 Y Juan Diaz Chamorro  
 D. Manuel Romero Luenda  
 D. Pransu Garcia Muñoz  
 Y Estanislao Carado Timoner  
 D. Pedro Pineda  
 D. Juan María  
 D. Estanislao Calvello

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y uno = previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento los Señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para la que habrían sido citados.

D. Ignacio Barrantes Giner  
 D. Manuel Losano Pajuelo  
 D. Estanislao Calvello

Interventor: D. Juan María  
 Secretario: D. Estanislao Calvello

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde-Presidente Don Ignacio Barrantes Giner declaró público y abierto el acto y foló su orden y el Secretario dió lectura del Acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente el indicado Sr. Presidente dijo: Que según se había expresado en la convocatoria el único y exclusivo fin de esta sesión era resolver acerca de la adopción total por el Cabildo de esta Ciudad de Villanueva de la Serena.

Los señores Vocales teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Alcalde, tomaron por unanimidad el acuerdo que se redacta en la forma siguiente.

PRIMERO: Estimar que Villanueva de la Serena fué la primera población de la Provincia de Badajoz que con una adhesión y heroísmo sin límites se sublevó contra la tiranía marxista, desarrollándose en defensa del Glorioso Movimiento Nacional, dentro de los límites de la Ciudad y su término, episodios que demuestran tal valor y decisión en su epopeyas, que los nombres de los protagonistas son dignos de ser tallados en mármoles y bronce, como ocurrió el día treinta de Julio de mil nove-



cientos treinta y seis, cuando los falangistas Constantino Parejo Bravo-Casal, Manuel Puerto Atanasio y Zacarias Guevas Santos de Mira, refugiados en una casa de la Plaza de Canalejas, acecharon la entrada en la población de la horda roja, luchando contra un Cuerpo de Ejército rojo de más de seis mil milicianos que rodearon y cercaron la casa donde aquellos valientes se defendían, teniendo que hacerles un ridículo fuego y arrojárselos bombas de mortero para el incendio de la casa; y sin embargo aquellos insignes mártires consintieron perecer entre las llamas y escombros antes que rendirse, siendo tan grande el número de héroes, y los hechos tan decisivos y valerosos que precisamente por temor a lamentables omisiones se prescinde de su enumeración y narración, ya que han de ser consignados en la correspondiente memoria que al efecto se haga.

SEGUNDO: Que las pérdidas sufridas en esta Ciudad fueron incalculables, por que además de los crueles y sórdidos asesinatos de más de ciento cuarenta personas adictas al Glorioso Movimiento, fueron destruidos más de trescientos cuarenta y cinco edificios, con un valor aproximado de dos millones de pesetas; aparte de que se robaron, hurtados y destruidos en dinero, muebles, sumos, ropas, artículos alimenticios, aperos de labranza, vituallos y otros efectos, ascienden a otra cantidad muy aproximada.

TERCERO: Que no solamente sobrevinieron estos daños, sino que también en los campos fueron arrasadas y abandonadas las cosechas, a consecuencia de la guerra, sufriendo una merma tan considerable las plantaciones de viñedos, olivares y árboles frutales, lo mismo que la ganadería, que bien puede decirse que quedó aniquilada la población y en términos, ó sea en un estado de ruina y pobreza de la cual no podrá salir, a no ser



con la protección del Estado.

CUARTO: Que dadas estas circunstancias y lo que taxativamente se dispone en el Decreto de veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, con las disposiciones complementarias posteriores, es visto, que la letra de la Ley y el espíritu del legislador han sido favorecer con la adopción a las poblaciones que se hallen en las mismas condiciones que Villanueva de la Serena, por cuyo motivo debe de solicitarse la adopción total, ya que las circunstancias que concurren son tan excepcionales y ajustadas al precepto legal que sin duda alguna una vez que Nuestro Ilustre Cabildo tenga conocimiento de ello promulgará el correspondiente Decreto adoptando totalmente a esta Ciudad.

QUINTO: Que independientemente de las ventajas materiales que esta Ciudad y su término puedan recibir con la adopción total, existen otras de mucha mayor importancia y trascendencia, cual es, el imponderable honor que supone a esta noble, heroica y leal Ciudad de VILLANUEVA DE LA SERENA, esa adopción total, ya que para ella será un timbre de gloria como premio a su heroísmo, sufrimientos y pérdida de valores morales y materiales en defensa de Nuestra Santa Causa Nacional.

SEXTO: Que por lo mismo se acuerda por unanimidad que se tramite el oportuno expediente elevándolo a Nuestro Ilustre Cabildo para la adopción total de esta Ciudad, a cuyo efecto y por los trámites reglamentarios cursará el Sr. Alcalde la oportuna solicitud en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, se dio por terminada la misma de orden del Sr. Alcalde habiendo empezado a las veintinueve y terminado a las veintiocho; y de todo ello se extiende la presente Acta que después de leída y hallada conforme firmó





los señores concurrentes y yo el Secretario Ar-  
tífico.

Juan Barrueto

M. R. R. R.

Juan Diez

J. R. R. R.

Agustín Ceballos



SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA del dia 20 Junio 1944

Y Ignacio Barrantes Giner  
 Y Manuel Ramos Luenda  
 Y Lidoro Pineda Cabanillo  
 Y Juan Diaz Llanusa  
 Y Remon Garcia Munoz

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria acordada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento los señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria suplementaria de la que debió celebrarse el miércoles anterior, por cuyo motivo es en segunda convocatoria.

Oiendo la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente Don Ignacio Barrantes Giner, declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobado y firmada.

Seguidamente siguiendo la orden del día y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de tres suscripciones a Revista Administrativa 154'311 pts.

Con cargo al capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11: part<sup>a</sup> 1<sup>a</sup>, factura de la Muevra Extremeña por material para quintas, 31'00 pts.

Con cargo al capt<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, factura de Francisco Mateos por un juego de pesas para el mercado de Abastos 30'00 pts.

Con cargo al capt<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1 part<sup>a</sup> 8<sup>a</sup>, factura de "La Muevra Extremeña" por material de escritorio para Depositaria 150'40 pts.; a la part<sup>a</sup> 9, factura de Juan Diaz por una mesa para Secretaria 60'00 pts. y a la part<sup>a</sup> 10, otra de Francisco Mateos por cubo y escobas para la



limpiza ~~para~~ las oficinas 10'50 pts.

Tambien se acuerda por unanimidad con cargo a la consignación de la Fiesta del Libro las 201'50 pts. que reclama ediciones españolas S.A. por suscripción a la "Historia de la Cruzada Española" y dar de baja a la misma.

Examinadas detenidamente las partidas de gastos que el Ayuntamiento de Castuera reclama como consecuencia del concurso recientemente celebrado para provisión de plazas municipales, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento solo puede abonar los gastos correspondientes a los días que se dedicaron a la resolución de su concurso, con independencia de los demás pueblos, y que estos días han sido tres, se acuerda por unanimidad que, como ya se ha pagado el gasto hecho por la representación de este Ayuntamiento que fué a Castuera con ese objeto procede satisfacer como máximo lo siguiente:

3 dietas de 22'50 pts a cada uno de los otros 4 miembros que, con el de Villanueva, constituyeron el Tribunal..... 270'00 pts

Dietas y gastos de viajes del Abogado del Estado que actuó solo para Villanueva..... 139'80 pts

Dieta del Maestro de obras, idem. idem..... 15'00 "

Viaje de ida y vuelta a Badajoz del representante de la Administración local - (6.ª parte) - - - - 60'00

Alquiler del local en los 18 días. - (6.ª parte) - - - 170'00

Mecanógrafo, material, etc - (6.ª parte) - - - - 250'00 -

Suman estos gastos generales (6.ª parte) 480'00

Como duró la actuación 18 días y en lo de Villanueva

se invirtieron 3, corresponde sufragar la 5.ª parte de esos 80'00 pts

Total - - - - 504'80 pts

Vista la petición de indemnización para alquiler de casa que formula el Guardia Civil Don Fernando Doblas Corral y teniendo en cuenta que desde mediados del pre-





rente mes cesa en su perabo Don Antonio San Pedro  
 y se acuerda por unanimidad que le sustituya  
 en la correspondiente nómina a partir de la  
 segunda quincena del mes actual.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber disigua-  
 do a Juan Goyales Díez para ocupar interinamente  
 la vacante de Guardia Urbano, producida por  
 fallecimiento del Manuel Palmer y a Pedro Gon-  
 zales Campido para sustituir al de igual clase  
 Matías Casal en uso de licencia sin sueldo; y la  
 Comisión aprueba estas designaciones por no tener el  
 derecho al perabo de haberes desde el seis y el  
 tres de este mes respectivamente en que empe-  
 zaron a prestar servicio.

Visto el informe de la Guardia Urbana  
 en solicitud de Manuel Expia Peces de Villar sa-  
 bre cambio de clasificación de su caso, se acuerda  
 desestimarla en atención a que el uso que hace  
 del mismo no es meramente agrícola.

Con arreglo a la orden del Ministerio de Hacia-  
 da fecha veinticuatro de mayo último publicada  
 en el Boletín Oficial del Estado de diez y ocho de  
 junio actual, se acuerda por unanimidad que  
 el recargo municipal sobre el impuesto que  
 grava el consumo de gas y electricidad para  
 alumbrado se recaude directamente por este  
 Ayuntamiento con independencia de la del  
 impuesto, y según las normas fijadas en la  
 vigente ordenanza para su exacción.

Seguidamente fue leído el dictamen de  
 señor tesorero de este Excmo Ayuntamiento refe-  
 rente a la solicitud de Don Manuel Espinosa  
 Galar que quedó pendiente de resolución en  
 sesión de fecha siete de Mayo próximo



parados que dice así " el Excmo Ayuntamiento  
 de esta ciudad - El que recibe Samuel Espinosa Gallo  
 Oficial tercer de este Excmo Ayuntamiento a las  
 señas que componen el mismo con el debido  
 respeto tiene el honor de exponer: Que vista  
 por el que recibe la Plancha de Jurisdic-  
 ción administrativa de este Excmo Ayuntamien-  
 to, en ella figura en el segundo lugar, dentro de  
 las Oficiales de tercera categoría Don Rafael Her-  
 nández y en el tercer lugar de dicha cate-  
 goría el recurrente. Y como según se puede con-  
 probar por los libros de actas de las sesiones que  
 celebras este Excmo Ayuntamiento, el mencionado  
 Don Rafael Hernández tuvo ingreso en este ayun-  
 tamiento con el cargo de Ordenanza  
 de este mismo interés en el cual continuó hasta  
 fin del año mil novecientos treinta y cuatro.  
 Desde principio del año mil novecientos trein-  
 ta y cinco, comenzó a figurar por no se  
 que motivos en la denominación de Ordenan-  
 za Encubierta también con el carácter de in-  
 terino en el que continuó hasta la iniciación  
 de glorioso movimiento Nacional, ignorando  
 si el Ayuntamiento rojo le concedió  
 otro nombramiento. - Que al ser libera-  
 do este pueblo, la anterior Comisión Lyce-  
 ra, le nombró teniendo en cuenta la ex-  
 tención de personal originada por la permanen-  
 cencia en filas de algunos de las Oficiales  
 propietarios, Oficial tercer con carácter  
 transitorio, sin que esto quiera decir  
 que referido señor pare a tomar posesión  
 de la Plancha de Jurisdicción Admini-  
 strativa de este Ayuntamiento



para lo que es indispensable ingresar por oposición según determinan los artículos 8-10 y 12 del Reglamento orgánico de los funcionarios administrativos de esta Corporación, lo que no ha efectuado el Sr. Herrán. Como estimamos que esto perjudica de una forma directa a mis intereses, es por lo que solicito a usted que mencione en el pleuntilla haciendo el que describe el segundo lugar de los oficiales terceros y el Sr. Herrán al de Ordenanza que es en justicia lo que corresponde a Excmo. que no duda al ceurar de las leones que interpara esta Excmo. Corporación Municipal por ser de justicia que pido. Villanueva de la Serena 1 Mayo 1941 = Manuel Espinosa = rubrica de = El Estado de los que describe en el momento la consulta a que se contrae la anterior sustancia tiene el honor de emitir el siguiente dictamen = No determinara de una manera expresa, la Ley municipal del 31 de octubre de 1935, la formación de los escalafones de los funcionarios municipales; pero el nombramiento de los mismos es facultad de las respectivas corporaciones (según preceptan los arts 102 en su apartado D) y 159 de la misma, disponiendo este que se efectuaron los ingresos por oposición o por concurso con las modificaciones que ha venido a introducir la orden del



Ministerio de la Gobernación en cuanto con ellas naturalmente sea compatible, toda vez que las leyes solo se derogau por otras posteriores (Art 25 del Código Civil). - En forma imperativa ordena la disposición transitoria cuarta de la expresada ley municipal, cuales son los Funcionarios que han de ingresar en los respectivos escalafones, entre los que se encuentra... de los funcionarios interiores que debe servirlos en años consecutivos y se encuentran prestando servicio el doce de julio de mil novecientos treinta y cinco. Y por dar cumplimiento en D. Rafael Hevill, ingresó en el respectivo escalafón. -

Por parte de la corporación digo por otra parte la corporación puede otorgar prorratas a los funcionarios de diversas formas. Y en caso de ausencia temporal por los motivos que figuran es autonoma para designar al que halla por substituir al ausente en el desempeño de sus servicios en los de categoría inferior (Artículo 25 del Reglamento orgánico de los funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento). - en su consecuencia opino que no procede acceder a lo solicitado en la anterior instancia, que por tanto debe desestimarse. - No obstante el Excmo. Ayuntamiento resolverá lo mas acertado. - Villanueva de la Serena diez de junio de mil novecientos treinta y cinco. - Encarnación F. Cortijo. - Rubricado.

Los señores vocales acordaron por unanimidad resolver de acuerdo con el dictamen del Sr. A.esor.

Seguidamente se leyó la solicitud de Don Fernando Barria que igualmente habría quedado pendiente para informe del Sr. Setrado Aesor, la cual dice así: - "al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad = Fernando Barria





Conserales, mayor edad, Oficial de éste Excmo. Ayuntamiento, a los señores que componen el mismo con el respeto debido, tiene el honor de exponer: Fue en la sesión celebrada por esta Corporación Municipal el día veintinueve de marzo último existe el siguiente particular de acuerdo: "A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta los buenos servicios que en el despacho de los asuntos de Secretaría está prestando el oficial de este Ayuntamiento Don Rafael Hervás Gómez, se acuerda por unanimidad abonarle desde el día primero del corriente año hasta que se termine la excedencia voluntaria del oficial Segundo Don José Muñoz Gallardo, la diferencia entre el sueldo que a éste le corresponde y el que percibe el actual sustituto": Fue dicho Sr. Hervás no pertenece a la plantilla de oficiales administrativos de este Ayuntamiento, puesto que ingresó con el cargo de ordenanza de Arbitrios, sin que haya efectuado la correspondiente oposición, indispensable para el ingreso en la escala de oficiales administrativos: Fue Don José Muñoz Gallardo es el segundo de los oficiales de este Ayuntamiento y el que suscribe el primero de los oficiales terceros. - Que con arreglo al artículo veintinueve apartado a) y artículo veintiseis del Reglamento Orgánico de los Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento me corresponde la semidiferencia de sueldo entre el del oficial segundo Don José Muñoz Gallardo y el que disfruta como oficial tercero. - Por todo lo cual solicito se rectifique el mencionado acuerdo tomado en la sesión del veintinueve de marzo respecto a Don Rafael Hervás y se me conceda con arreglo a los citados artículos veintinueve apartado b) y veintisiete del mismo Reglamento, la semidiferencia que me corresponde en que



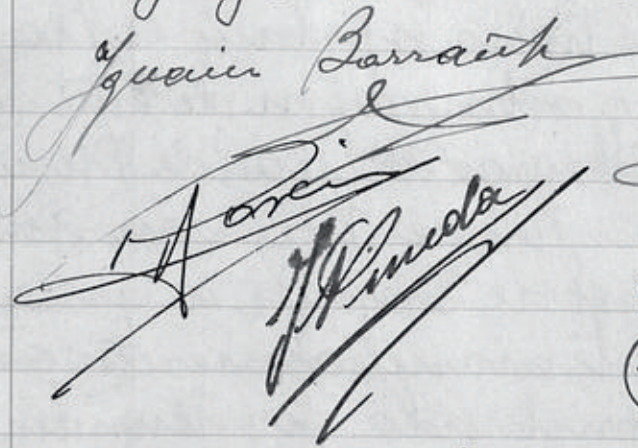
el sueldo del Oficial Segundo excelente Don Don Miguel Gallardo y el que yo disfruto a partir de la primera escedencia en veinte de septiembre del año pasado. Es gracia que no duda al causar por ser de justicia que pide. - Dios Grande a Vd. muchos años. Valluueva de la Serena cinco de mayo de mil novecientos veinte y uno. Manuel Tapia - Rubricado.

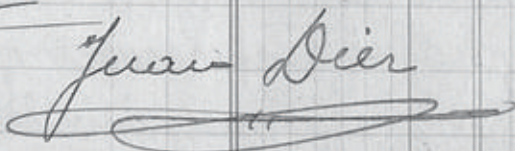
Siempre despues el dictamen que dice así: El Sr. D. Manuel que suscribe emanando la consulta a que se contrae la anterior solicitud. Tiene el honor de emitir el siguiente dictamen: No autorizado por esto, a ser así el entendido de que en tanto el tribunal provincial de lo contencioso administrativo no averigüe o revele el acuerdo de S. E. Sr. D. D. Ayuntamiento por el que el solicitante fue suspendido de su empleo y sin que su siguiente consulte que el Sr. D. Manuel Provincial de lo contencioso halla resuelto el recurso que el Sr. D. Manuel Gonzalez tiene presentado ante el mismo, extimo que dicho funcionario no se encuentre en condiciones legales de invocar y menos exigir lo que se consiguiera, sus derechos o prerrogativas como tal funcionario municipal. Entiendo que al ser confirmado se re- sultare por la resolución de la Dirección General de Administración Local, comunicada al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia el Treinta y uno de marzo últi-

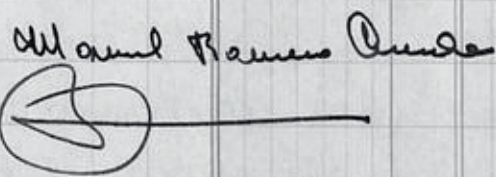


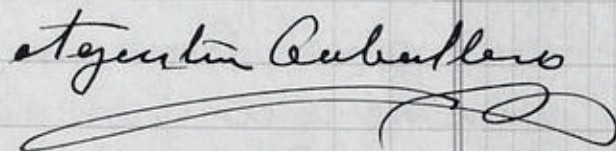
mo, según copia que se acompaña. Esto no obstante el Excmo. Ayuntamiento se resolverá lo más acertado. F. Villanueva de la Sierra a dos de junio de mil novecientos Cuarenta y uno = Excmo. F. Cortés = Rubricado.

Los Señores vocales por unanimidad acordaron en resolver de acuerdo con el anterior obstáculo y en su consecuencia constituir la sala de fiscal del Sr. D. Basilio I no habiendo mas asuntos de que tratar siendo de la hora de las cuatro habiendo expuesto a las doce treinta y cinco por terminada la sesión al orden del Señor Presidente extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman los señores concurrentes y yo el secretario certifico

Juan Barral  


Juan Díez  


M. José Ramos Queda  


Tejedor Ceballos  




## Sesión extraordinaria del día 8 julio 1941

En la ciudad de Villanueva de la Serena a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para celebrar la sesión extraordinaria y urgente objeto de la citación.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Don José García Moreno, que preside esta sesión en virtud de lo que dispone el número 4 del art.º 82 de la vigente Ley Municipal dijo que según se había expresado en la convocatoria el único y exclusivo fin de esta sesión era dar posesión del cargo de Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento a Don Antonio Miquel-Panero y Cif de Zúñiga, a quien su excelencia confería este nombramiento para cubrir la vacante producida por renuncia de Don Juan Francisco Barriano Civer, entendiéndose que el cargo se le confiere al expresado Sr. Don Antonio Miquel-Panero, hasta tanto que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación resuelva lo procedente respecto a la provisión definitiva de mencionado cargo.

Bajo tales bases queda posesionado del cargo de Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el repetido Sr. Don Antonio Miquel-Panero y Cif de Zúñiga, y en crédito y siendo la hora





de los diuimere, habiendo emperado la sesión a los  
dicrodo, de orden de su excelencia se da por termina-  
da la misma, extendiendore la presente acta que  
despues de leida y hallada conforme firman los  
señores concurrentes y yo el secretario certifico

Josef <sup>ca</sup> Moreno

Antonio Miguel Poca

Jose Fernandez Ferrada

Joaquin Barral

Manuel Lavano

Ludero Sueda

[Signature]

[Signature]

Juan Diez

El leuis  
stegeuta Caballero



## SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 16 DE JULIO DE 1941.

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno - previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento los señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habrían sido citados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Miguel Romero y Gil de Lirio declaró público y abierto el acto y leíó su orden y el secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y siguiendo la orden del día, por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

Con cargo al captº 1º artº 8 partº 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el 9º plazo de suscripción de "Alcubilla" 103'22 pts

Con cargo al captº 1º artº 11 partº 4, cuenta de la misma por jornales pagados en junio para confección del Padrón de Habitantes 135'10 pts, y factura de Juan Morcillo por impresos para los padrones de la Contribución Territorial 185'15 pts.

Con cargo al captº 3º artº 1 partº 1, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en gastos de viaje de D. Ignacio Barrantes Giner a Badajoz del día 7 del actual 50'10 pts

Con cargo al captº 4 artº 4 partº 2, factura de A. Pineda por reparación de bomba y fuelle del Matadero



ro 2'9'10 pts.

Con cargo al capt-º 6 art-º 1 en su part-ª 5, cuenta justificada de Depositaria por suplido en gastos de correspondencia y timbres durante el mes de Junio 538'88 pts; en su part-ª 6 facturas de Claudio Garcia Salazar por material de escritorio para Secretaria 50'10 pts; de Saturnino Casado 2'17'30 pts por idem; de Juan Morcillo 92'25 y 84'15 pts por idem; y de Lucas Alonso 184'50 pts por idem. En su part-ª 7 facturas de Claudio Garcia Salazar por material de escritorio para Intervencion y Arbitrios 71'10 pts; de Carlos Sturcken 2'72'10 pts por idem; de Florian Delgado 7'11'40 pts por idem; de Juan Morcillo 60'95 pts y 192'15 pts por idem y de Lucas Alonso 19'15 pts por idem; en su part-ª 8 factura de Saturnino Casado por material para Depositaria 15'30 pts.

Con cargo al capt-º 7 art-º 1 part-ª 1, factura de aguas de Santa Ana por la suministrada en junio para continuo de los edificios del Matadero, Cárcel y Casa Consistorial 1'71'00 pts.

Con cargo al capt-º 7 art-º 2 part-ª 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en escobas para la limpieza pública en junio 8'410 pts, y factura de Ricardo Gutierrez por arcos para la caballería del carro de idem 9'45 pts.

Con cargo al capt-º 11 art-º 6 part-ª 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en jornales para cuidado del parque de José Antonio en junio 90'00 pts, y factura de aguas de Santa Ana por la suministrada para riego del mismo parque en dicho mes 80'00 pts.

Por unanimidad se aprueba la distribución para el presente mes que por capt-º y art-º propone el Sr. Interventor y que asciende a 539'41'68 pts.

Terminado el plazo de exposición al público del



expediente de Habilitación de Crédito mediante transferencia en el vigente presupuesto municipal ordinario con arreglo a la propuesta acordada por esta Comisión Gestora en sesión del día cuatro de junio último sin que se haya presentado reclamación alguna, y concurrendo suficiente número de señores Gestores, y puesto que asisten más de los dos tercios de los que constituyen la Corporación Municipal, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente una habilitación de 15.672'10 pts para el capt-º 9 art-º 7 pt-a 4 con objeto de atender al pago de los sobornos circunstanciales acordados en la mencionada sesión mediante transferencia de 10.000 pts del capt-º 11 art-º 3 pt-a 1; y de 5.672'10 pts del capt-º 1 art-º 4 pt-a 3 según dicha propuesta.

Comprobado por el capitán de obras municipales que las rejas de la casa número 7 de la calle de Primo de Ribera están entendidas desde el noviembre de 1939 se acuerda por unanimidad acceder a la petición de Juan Francisco Pour Cortes dando de baja dichas rejas en los padrones de 1940 y del año actual, en que indebidamente figuran.

También se acuerda la baja de la casa número 11 de la calle Zurbarán, en el padron de saneamiento del año actual, según solicita Don Antonio Pérez Ruiz, por estar dicha casa totalmente destruida a causa de bombardeos de aviación.

Igualmente y por unanimidad se accede a la solicitud que Don Manuel Horvillo hace en nombre de Doña Nualaosa Crespo, dando de baja en el Padron de inquilinatos de 1940, el 4º trimestre de la casa número 4 de la calle del General Mola, por haber estado ocupada du-





ante ese tiempo por Don Miguel Sanchez Azórraga, que figura en otra calle de dicho padrón. Vista la solicitud del jefe de Barrenderos y en atención a las actuales circunstancias se acuerda por unanimidad concederle durante el 2º semestre del año actual una indemnización de 45 pts mensuales para aumento del pienso a la caballería del carro de la limpieza, con cargo a la pta 2 del captº 4 artº 2 del vigente presupuesto ordinario.

Sobre anticipo reinterable que solicita el Guardia Urbano José Pineda Dolomando, se acuerda por unanimidad concederle una mensualidad cuando el Sr. Alcalde lo considere oportuno con arreglo a las disponibilidades económicas.

Siendo legal lo que solicita Dª Pilar Santalalla Enciso, se acuerda por unanimidad reconocer su derecho a la pensión que le corresponda como viuda del Médico Titular Don Antonio Morillo Garcia-Gamacho, fallecido el día 14 de febrero de 1936 y que pase a la Intervención para la liquidación correspondiente y propuesta de efectividad de la misma.

Habiendo solicitado varios industriales la instalación de puestos de helados y dulces en el Parque de José Antonio se acuerda por unanimidad conceder autorizaciones para colocación de seis puestos, tres a la derecha y otros tres a la izquierda de la portada más céntrica mediante el pago de una peseta diaria por ocupación y a favor de los seis primeros industriales (que así lo soliciten de la Alcaldía).

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dijo: Que de lo acordado en la sesión de diez de junio de mil novecientos cuarenta, que fue la última



en que se trata de la cesion del edificio denominado "Victoria Eugenia" para servir de Cuartel de la Guardia Civil en esta Ciudad, ha resultado que a pesar del tiempo transcurrido, ni el Estado se ha incantado del edificio, ni se han empezado las obras de adaptacion y en vista de esa renuncia tacita de que este Excmo. Ayuntamiento no ha perdido la posesion de expresado inmueble, entendiendose que puede cederse para establecer en él el Hogar del Niño.

Los señores vocales teniendo en cuenta las perjuicios que sobrevienen por la situacion en que mencionado edificio se encuentra, acordaron por unanimidad aceptar la proposicion del Sr. Alcalde y acordar en consecuencia ceder por diez años a la Delegacion de Estudios Social de esta Ciudad el edificio denominado Victoria Eugenia pero con la condicion de que dicho edificio ha de ser unica y exclusivamente dedicado a Hogar Infantil, fundandose para ello en la renuncia tacita hecha por el Estado al haber transcurrido mas de un año y un dia desde que se hizo la cesion para Cuartel de la Guardia Civil, sin que ni el Estado haya tomado posesion del edificio, ni haya dado principio a las obras de adaptacion; entendiendose que esta cesion no supone en modo alguno la perdida del dominio por parte de este Ayuntamiento, sino que la mencionada cesion se hace solamente por el tiempo señalado en atencion a la funcion beneficio-social que realiza el Hogar Infantil; y dando cuenta del todo a la Direccion General de Administracion Local a los efectos que procedan, e decir que se acuerda en



definitiva ceder el usufructo de del Edificio  
 denominado Victoria Eugenia para utili-  
 zarlo en el Hogar del Niño poniéndolo desde  
 este momento a disposición del Excmo Señor  
 Gobernador Civil de las Cortes con sujeción  
 y en cumplimiento de las cuentas de que trata  
 se levanta la sesión de orden del Señor Pre-  
 sidente a la hora de las cuatro habiendo  
 superado a las diez y se extiende la presente  
 acta que después de leída y hallada correcta  
 me firman los señores concurrentes y yo  
 el Secretario Contable.

J. Ferrer  
 Juan Ferrer  
 Juan Barrante  
 Juan Diez  
 Federico Pineda  
 Juan Diez



# Sesión ordinaria del día 6 de agosto de 1941

Presidente:

D. Antonio Miguel Romero

Vocales:

D. José Fernández Guisado

D. Ignacio Barrantes Ciner

D. Mamel Lozano Alonso

D. Ramón García Muñoz

D. Isidoro Pineda Cabanillas

D. Juan Días Chamiso

D. Mamel Olivares Cuatrecasas

Secretario

D. Agustín Caballero Romo

Interventor

D. José Suarez Rodríguez

En la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las doce horas y treinta minutos del día seis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Vocales expresados al margen, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente Don Antonio Miguel Romero y Cif de Zúñiga, declaró

abierto el acto y de su orden yo el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por unanimidad se aprueban las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 4, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de jornales invertidos en trabajos del Censo de población durante el mes de julio último 135,00 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, factura de Juan Días Chamiso por tableros para mapas en el despacho de la Alcaldía 57,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, factura de "Casa Rivera" por escobas para el Mercado de abastos 18,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 5, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en gastos de correspondencia y timbres durante el mes de julio próximo pasado 235,07 ptas.



y factura de Nivalás Diestro por impresos para Intervención  
20,00 ptes con cargo a la part<sup>a</sup> 7<sup>a</sup> del mismo

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, factura de la empresa  
"Aguas de Santa Ana" por la suministrada en julio para  
consumo en los edificios del Matadero, Barcelo, Casa Consis-  
nial 241,50 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, cuenta justificada de  
positaria por lo suplido en el pago de escobas para la lim-  
piesa pública durante el mes de julio último 12,75 ptes.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, factura de A. Pineda  
por reparaciones de marcos, pasadores y otros en los edificios  
municipales 44,00 pesetas

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, cuenta justificada de  
positaria por lo suplido en jamales para cuidados del Parque  
José ant<sup>o</sup>, en julio 93,00 pesetas, y factura de la empresa  
"Aguas de Santa Ana", por la suministrada en dicho mes  
para riego del mismo 124,50 ptes.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 18, art<sup>o</sup> ímico, part<sup>a</sup> 1, Imprevistos, por no  
haber consignación para ello y ser necesaria y urgente rea-  
lización, factura de Joaquín Sacedo, por pintura de dos  
esferas del reloj de torre 60,00 pesetas

Por unanimidad se aprueba la distribución de  
fondos para el presente mes que por artículos y capítulos  
propone el Interventor y que asciende a 53.267,20 pesetas

De igual manera se aprueba la cuenta de concilia-  
ción correspondiente al segundo trimestre del año actual que  
rinde la Depositaria y que, de acuerdo con los libros de  
Intervención, presenta un saldo o existencia en Caja en  
fin del mismo de 241,75 pesetas, por cuenta del presupuesto  
ordinario en curso.

Presentado el anteproyecto de gastos y los certificaciones  
que señala el art<sup>o</sup> 296 del vigente Estatuto municipal, se  
aprueba por unanimidad que por el Cesor Don Isidoro  
Pineda juntamente con los señores Secretario e Interven-





se proceda a la confección del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio del año 1942.

Se da lectura a una moción de la Alcaldía que dice: Con arreglo al art.º 175 de la vigente Ley Municipal en los municipios, como este, de más de quince mil habitantes, puede tener el alcalde un secretario especial con cargo al presupuesto del ayuntamiento, considerando preciso actualmente, esta Alcaldía tiene el honor de proponer a la Excm. Corporación que de lo consignado en el vigente presupuesto ordinario para gastos de representación del ayuntamiento, se destine 1.250,00 pesetas para pagar al secretario especial durante los cinco últimos meses del corriente año por ser esta la consignación más adecuada para ello y poder el ayuntamiento disponer discretionalmente de las partes de su cuantía no comprometida por acuerdos o atenciones anteriores, y la Corporación por unanimidad la aprueba íntegramente, así como la designación de don Manuel Basado Basas para dicho cargo desde el día 1.º del mes actual.

Habiéndose reducido en número de Guardias Civiles a quienes se les indemniza por alquiler de casa por no poder vivir en la Casa- Cuartel del ayuntamiento y teniendo en cuenta que el Cometa don Joaquín Chaves Herrera, a causa de su numerosa familia necesita mayor casa, se acuerda por unanimidad que desde el presente mes perciba por dicho concepto veinticinco pesetas, en lugar de veinte, como antes venia disfrutando.

Habiendo fallecido el día 20 de julio último el Barrendero interino Vicente Santos Escobar, se concede su viuda Rufina Davado Pacheco, un socorro de una mensualidad de su haber, con cargo al cap.º de Imprevistos como se ha hecho en



casos anteriores, y se aprueba la designación provisional que a favor de José Díaz Pires hizo el Sr. Alcalde, desde el día primero del actual hasta hoy en que se presenta para tomar posesión de ese cargo el Caballero Mutilado Don Amelmo Pires Blanco nombrado por la Comisión provincial.

El Sr. Alcalde da cuenta de la suspensión de la sirviente Inocencia Pérez Cejeda por comprobadas faltas de jabón en las dependencias municipales y por unanimidad se acuerda su destitución.

También pone en conocimiento de la Corporación que se está instruyendo expediente a los Guardias municipales por diferentes faltas cometidas y de sus resultados dará cuenta oportunamente.

"Habiendo terminado el plazo de arriendo de los parcelas aguiales del Baldío, se acuerda por unanimidad verificar sorteo para su nueva distribución entre los vecinos por término de seis años y mediante las cuotas de arrendamiento anual de treinta y cuatro pesetas las parcelas de primera clase, de veintidos pesetas de segunda y de doce pesetas la de tercera."

El Sr. Alcalde manifiesta, que ratificado en la Diputación provincial la importancia de los nuevos arbitrios provinciales sobre producción de uvas, aceituna, bellotas y cordos, y de que el premio de cobranza del 5% que la Diputación da a los ayuntamientos pueden suponer un ingreso considerable que contribuya al necesario saneamiento de la Hacienda municipal, no debe prescindirse del mismo, y como anteriormente se se había cedido al depositario de fondos, se acuerda por unanimidad quedar en suspenso el acuerdo de la Comisión Gestora tomado en sesión ordinaria del día 22 de enero del corriente año, sobre dicha cesión, haciendo oportunamente liquidación de dicho premio de cobranza sin perjuicio para los intereses municipales.



Por unanimidad se aprueba la liquidación y propuesta de intervención sobre pensión de viudedad de Doña Pilar Santolalla Enciso, por razón de su fallecido esposo el medio de asistencia pública domiciliaria Don Antonio Flavillo Garcia Camacho, según lo acordado en sesión del día 16 de julio último y así se le reconoce una pensión anual de ochocientas veinticinco pesetas que empezará a percibir desde el mes de julio próximo pasado, en que formuló la petición y se hizo el reconocimiento de su derecho, con cargo al capº de Imprevisto por no haber consignación adecuada para ello y ser de urgente y necesaria realización su pago.

Vista solicitud de Doña Constantina Lobo de Naviega y resultando comprobado que la casa número 1 de la calle Nazareno no está en condiciones de ser habitada, se acuerda por unanimidad su baja en el Padrón del arbitrio sobre los inquilinos del año actual y anteriores en que indebidamente figure.

Dada cuenta de que el secretario interior Don Agustín Caballero Romo, dejaría ya de asistir a las próximas sesiones, por haber sido nombrado por la Dirección General de Administración Local, secretario en propiedad del ayuntamiento de Fuente de Cantos, los señores Vocales por unanimidad acordaron hacer constar: Primerº.- Que sienten desprenderse de un funcionario de excelentes condiciones de actividad, honradas y competencia, como lo es Sr. Agustín Caballero Romo. Segundo.- Que dicho señor ha demostrado durante su actuación en esta secretaría, ser un católico ferviente, muy buen patriota y un entusiasta adhesión a nuestra Santa Bandera Nacional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo los trece y cuarenta y



cinco minutos de que yo el secretario certifico:

*Antea M...*

*Juan Sánchez*

*Juan Sánchez*

*M. J. ...*

*Manuel Larrosa*

*Judoso Amador*

Diligencia: Posesionado por el Sr. Alcalde en funciones de la Secretaria de la Excm. Corporación, he recibido en el acto de manos del oficial Mayor, en funciones de secretario, el presente libro de actas destinado a contener los acuerdos de las sesiones que celebra la Excm. Corporación. Lo certifico:  
Velamueva de la Serena a once de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El secretario  
*Hauel...*





# Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de agosto de 1941

Presidente

Don ant<sup>o</sup> Miguel-Romero y Gil de Zúñiga

Vocales

Don José Ferrnandes Guisado

Don Saturnino Casado Jimenes

Don Manuel Lozano Alonso

Don Manuel Lozano Pajuelo

Don Juan Díez Charniso

Don Manuel Olivares Cuetierras

Don Ramón García Muñoz

Don Isidoro Pineda Cabanillas

Interventor

Don José Suarez Rodríguez

Secretario accidental

Don Amador Lozano Lozano

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena a quince de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las doce horas que es la fijada en la convocatoria circulada por el Sr. Alcalde en funciones y bajo su presidencia se reunieron los señores Don Manuel Lozano Pajuelo, Don Juan Díez Charniso, Don Manuel Olivares Cuetierras y Don Saturnino Casado Jimenes, que han de cesar en sus cargos de Gestores, no concurriendo los señores Don Ignacio Barrantes Cimer, D. Manuel Romero Cuenda y Don Saturnino

Gonzales-Habaz Gil que igualmente cesan en sus cargos, no obstante haber sido convocados, y los señores Don Manuel Lozano Alonso, Don José Ferrnandes Guisado, Don Ramón García Muñoz, Don Isidoro Pineda Cabanillas y Don Antonio Ferris Hernández Don Pedro Morales López de Ayala, Don Antonio Benítez-Danoso y Bena-Davila, Don José Pérez Fajardo, Don Juan ant<sup>o</sup> Hurtado Cobos, Don Alfonso Nogales Nogales, Don Angel Coronado Merino y Don Juan Manillo Bena, que asisten a este acto para posesionarse del cargo de Gestor.

Están todos citados en forma reglamentaria para celebrar esta sesión extraordinaria, está presente el Sr. Interventor de Fondos y todos asistidos de mi el Secretario

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Miguel-Romero y Gil de Zúñiga, de su orden yo el Secretario doy lectura al acta de la sesión anterior que es



aprobada por unanimidad quedando en su virtud ratificados los acuerdos en la misma contenidos y es firmada por los señores Gestores que a la misma concurren, retirándose seguidamente los señores Don Manuel Lozano Pajuelo, Don Juan Días Chauriso, Don Manuel Olivares Cuñerres y Don Saturnino Casado Jimenez a quienes en forma legal se les ha notificado cesan en sus cargos.

A continuación y de orden del Sr. Presidente, doy lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia procedente del Negociado 1º y número 2.328, fecha 9 de los corrientes y que copiado literalmente dice:

"Gobierno Civil de Badajoz. - Secretaria General. - Habiendo sido aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la propuesta elevada por este Gobierno Civil para nombramiento de la Comisión Gestora del ayuntamiento de esa localidad, constituida por los señores citados al dorso, lo comunico a esa Alcaldía para que se dé cumplimiento y remita a este Gobierno copia del acta de constitución. - Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz 9 de agosto de 1941. - El Gobernador Civil. - El Secretario General enmarcado del Despacho. - Luis del Rosal. - Publicado. - Dando que se cita. - Alcalde. - Don Antonio Miguel-Romero y Gil de Zúñiga. - Gestores. - Don Pedro Morales López de Ayala, Don Antonio Benites-Donoso Eena-Davila, Don José Pérez Fajardo, Don Juan antº Hurtado Cobos, Don Alfonso Nogales Nogales, Don Manuel Lozano Alonso, Don José Fernández Guisado, Don Angel Coronado Merino, Don Isidoro Pineda Cabanillas, Don Antonio Ferris Hernández, Don Juan Marcello Lena, Don Ramón García Muñoz."

Terminada la lectura del oficio que antecede el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Miguel-Romero y Gil de Zúñiga designado por el oficio ya reseñado alcalde



propietario de la Excmo. Corporación, pronuncia breves palabras ofreciéndose en cuanto redunde en interés y prosperidad del municipio y único objetivo que ha de tener siempre en cuenta su gestión y con ello servir a la causa que ha de hacer grande España, norma continua de su obrar y anhelo constante de su vida y termina manifestando que han quedado posesionados de sus cargos los señores gestores designados.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y manifiesta procede hacer la designación de los cuatro Tenientes de alcalde que corresponde a este Municipio, y son determinados en el orden siguiente:

- Primer Teniente de Alcalde. - D. Pedro Morales López de Ayala  
 Segundo id. id. - D. Ant<sup>o</sup> Benitez-Donoso Tena-Davila  
 Tercer id. id. - D. José Pérez Fajardo  
 Cuarto id. id. - D. Juan Ant<sup>o</sup> Hurtado Cobos  
 Sindico. - Don Juan Morcillo Tena. -

No se hace designación de Comisionados por acuerdo unánime de los señores reunidos por creer más conveniente a los intereses municipales el constituirlos en vista de las necesidades del servicio y para cada caso concreto. -

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y en cumplimiento del art<sup>o</sup> 52 de la Ley Municipal se acuerda fijar en dos el número de sesiones ordinarias mensuales y que tengan lugar el primer miércoles de cada quincena de que se compona el mes y para el caso de que no se reúna número suficiente de señores Gestores se celebrará una sesión supletoria dos días después, ó sea, el viernes siguiente y que tanto las ordinarias como las supletorias en su caso tengan lugar a las doce horas del día que correspondan. -

Por unanimidad se acuerda remitir copia certificada del acta de constitución al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. -

Y como los asuntos tratados y resueltos son los que fi-



quien en la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se dá por terminado el acto que finalizó a las trece horas con los gritos de arriba España que inició la alcaldía Presidencia y que son unánimemente repetidos, extendiéndose la presente acta y de todo lo cual yo el secretario certifico:

Ante mí  
 Manuel Muñoz

Manuel Muñoz  
 Sr.

Agustín Corrales

Pedro Morales y G.  
 de Ayala

Alfonso Nogales

Fedoro Pineda

José Benítez Fajardo

José Benítez Fajardo

Juan Morilla

Manuel Muñoz

Manuel Muñoz

Manuel Muñoz

Diligencia: La pongo yo el secretario, para hacer constar que el miércoles veinte del actual, no se pudo celebrar la correspondiente sesión ordinaria, por no haber asistido número suficiente de señores Gestores. Lo certifico:  
 Villanueva de la Serena a 20 agosto 1941

Manuel Muñoz  
 Sr.





## Sesión supletoria del día 22 de agosto de 1941.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas del día veintidos de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Miguel Romero y Gil de Zúñiga, los señores Gestores Don Pedro Morales López de Ayala, Don José Pérez Fajardo, Don Alfonso Nogales Nogales, Don Manuel Losano Alonso, Don José Fernández Guisado, Don Angel Coronado Merino, Don Isidoro Pineda Cabanillas, Don Juan Manillo Cerna y Don Ramón García Muñoz, (dejan de asistir por causa justificada Don Antonio Benítez Donoso y Cerna-Davila, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, y Don Antonio Ferris Hernández), al objeto de celebrar esta sesión ordinaria con carácter supletorio, de la que debió tener lugar el día veinte de los corrientes, que no tuvo lugar por falta de señores Gestores suficiente.

Están todos citados en forma reglamentaria, presente el Sr. Interventor de los fondos de este Ayuntamiento y todos asistidos de mi el secretario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, y de su orden el secretario, doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificada todos los acuerdos en la misma contenidos, asimismo doy lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria de la que se dan por enterados, acordándose su pronto y normal despacho.

Se da por enterada la Corporación por manifestaciones (por el Sr.) digno del Sr. Alcalde Presidente de la toma de posesión del secretario de la Corporación Don Antonio Sanchez Amores, designando para este



cargo por la Dirección General de Administración Local con fecha 30 de julio último (B.O. del Estado de 2 de agosto siguiente) y posesionado el día once de agosto actual.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, son designados por parecer unánime de los reunidos miembros de la Comisión Administradora de la Décima los señores Gestores Don Angel Coronado Merino y Don Eudoro Pineda Cabanillas, también por unanimidad es designado Vocal de la Junta de Primera Enseñanza Don José Fernández Gimado.

Por unanimidad se aprueba los siguientes factmos y cuentas:

Con cargo al cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>, part.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago del 10.<sup>o</sup> plazo de suscripción del Boletín jurídico-administrativo "Alcubilla" 102,22 pesetas.

Con cargo al cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, part.<sup>o</sup> 6, factmos de Pedro Paejo por tinta para Secretaría 15,30 pesetas y de Nicolás Diestro por impresos para idem 30,00 pesetas.

Con cargo a la part.<sup>o</sup> 7 del mismo, factura de Nicolás Diestro Pascual, por talonarios para cabro de arbitrios 60,00 pesetas.

Con cargo al cap. 11.<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>, part.<sup>o</sup> 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de compostina de una regadera para el Parque de José Antonio 10,12 pesetas.

De igual manera se aprueba la cuenta de las operaciones realizadas durante el segundo trimestre del corriente año por el agente en Badajoz Don Antonio Sierra Sainz y que presenta un saldo de 2.748,96 pesetas a su favor.

Se accede a la petición del Guardia Urbano Javier Vargas Nieto, concediéndole desde el presente mes el disfrute



de un quinquenio reglamentario, como a los demás funcionarios subalterno que están en sus circunstancias.

Vista la solicitud de Doña Josefina Martínez Frau, sobre baja en el arbitrio de ingulmatos del año actual, se acuerda que por el Sr. Alcalde previos los informes necesarios, se resuelva por decreto lo que sea procedente en este caso.

Por unanimidad se (aprovechando) digo, se acuerda proceder a la revisión del Patrimonio Municipal y formación de inventario de bienes, designándose para esta misión al Gestor Don Juan Antonio Hurtado Bobo, en unión de los señores Interventor y Secretario de la Corporación.

Conoce la Corporación por lectura que doy de orden del Sr. Alcalde Presidente, de una solicitud dirigida a esta Corporación por Don Lorenzo Fernandez Matinot Consejero apoderado de la Sociedad Española de Montajes Industriales, en la que expone tener establecido antes del Glorioso Abandono Militar, un depósito de carriles que destinaria a la construcción de líneas de alta tensión para distribuir corriente eléctrica en esta ciudad y pueblos inmediatos, almacenes que fueron saqueados por las hordas rojas y destinados los materiales a la construcción de refugios determinando en el número 5º de su exposición que precisan recuperar concretamente veinte carriles que utilizaron en el refugio de la Plaza Canalejas número 16, en el que existe en el Camino de Don Benito y Villanueva de la Serena y 15 en el domicilio particular de Don Manuel Lorenzo Lorenzo y su plica autorización de la Gestora para retirar los carriles detallados, vista las disposiciones que regulan la Defensa Pasiva de las ciudades contra aeronaves, se acuerda no ser de la competencia de la Corporación el autorizar o denegar la petición que queda reservada y que en todo caso procede que de esta instancia conozca la Junta Local de Defensa Pasiva la que resolverá, bien



por sí, ó por consulta a los organismos que les son superiores.

Es desestimada la petición que formula el empleado de esta Corporación Barrendero municipal José Benítez Gonzales, de dos mensualidades de su haber por falta de disponibilidades económicas que excedan para atender a los sueldos mensuales de los empleados y demás atenciones preferentes.

Foranablemente informada instancia de José Barmona Fernandez, se acuerda sea baja en el Padrón correspondiente un carro de mula de su propiedad por haber sido destruido durante la dominación roja.

Instancia de Doña Pilar Santalalla Enriso, viuda de Don Antonio Horvillo Gardia-Causado, Médico que fué de asistencia Pública domiciliaria de esta ciudad por la que interesa percibir los haberes pasivos que la corresponden a partir del dos de enero de 1939, fecha en que apareció la orden aclaratoria reconociendo iguales derechos Pasivos que a los familiares de los Secretarios de ayuntamientos a los Médicos de asistencia Pública domiciliaria, por lo que entiende que el acuerdo de la Gestora, debe ser, reconocer los derechos pasivos desde la fecha de citada orden y no a partir de la fecha de presentación de su reclamación como se determinó en el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del día 5 del corriente; la Corporación acuerda pase la instancia a informes del abogado asesor de la Corporación y a su vista adoptar el acuerdo que proceda.

Se encuentra sobre la mesa un expediente iniciado a instancia de Don Pedro Barco Manchado, vecino que fué de esta ciudad, hoy ya fallecido, y en el mismo aparece como primer documento una instan-





dirigida a la Excmo. Corporación y en la que hace constar que es propietario en el interior de la población de una parcela de terreno conocido por Huerta de los frailes con entrada por las calles de San Francisco y Colón.

Agrega el exponente que considera esta parcela muy propia para ampliar la población, que ha pensado dedicarla a edificaciones y que acompañando un proyecto cuyo plano somete a la aprobación de la Corporación, aparecen unidos a instancia y plano un informe de la Comisión municipal correspondiente en el que se dice, que es de enorme ventaja para la población el aceptar esta iniciativa, y así fue reconocido por el Ayuntamiento en sesión de 19 de septiembre del año 1933.

Manifiesta el alcalde Presidente que toda vez que tenemos el ofrecimiento del que era titular de la parcela y los informes necesarios, procedía notificar a los herederos de San Pedro Barcos Mandado para que en unión de una Comisión de señores Gestores y el Perito de Villa maestro de obras de esta Corporación; se proceda a delimitar y señalar lo que ha de destinarse a la prolongación de la calle Conventual en la parcela ofrecida, con ello conseguiremos mejorar interiormente la población, urbanizar un importante sector de la misma en lo que ya por antiguo y de antiguos perveniremos los que fueran dueños de la parcela e iniciadores de esta obra.

Se les notificará a los herederos de San Pedro Barcos Mandado que la parte que ha de ser destinada a vía pública está delimitada en el plano y ofrecida gratuitamente según informaciones testificadas con la condición de que por el aumento de valor que hayan de tener con el ensanche las fincas a construir, no se las quite con la contribución especial por aumento de valor, a lo que desde luego



la Corporación accede respetando un acuerdo anterior,  
En sus mos asuntos de que trata, de orden del sr. al-  
calde se levanta la sesion a las tres horas con los quitos  
de arriba España, de que yo el secretario certifico

Antonio ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~ Pedro Morales Manuel  
A. ~~serena~~  
 Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~  
 Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~  
 Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~  
 Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~serena~~

Permanencia  
la  
Reservados  
13 horas



Diligencia.- La pongo yo el secretario, para  
hacer constar que el miércoles día tres del actual,  
no se pudo celebrar la sesion ordinaria, por  
no haber asistido suficiente número de  
bres Gestores, lo certifico:

Villanueva de la Serena 3 de Setpre de 1941  
Manuel ~~serena~~  
H.

### Sesion supletaria del dia 5 de Septiembre 1941.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de  
Villanueva de la Serena, siendo las doce horas  
del dia cinco de septiembre de mil novecientos  
cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia  
del primer Teniente de alcalde en funciones de  
Presidente Don Pedro Morales y López de ayala,



los señores Gestores, Don Juan Antonio Hurtado Colos, Don Angel Coronado Merino, Don Alfonso Nogales Nogales, Don Juan Manillo Cerna, Don José Fernández Guisado, Don Ramon Garcia Muñoz, Don Manuel Losano Alamo, y Don Isidoro Pineda Babanillo (dejando de asistir por causas justificadas Don Antonio Benites-Domoso y Cerna-Davila, Don José Pérez Fajardo y Don Antonio Ferris Hernández), al objeto de celebrar esta sesión ordinaria con carácter supletorio, la que dio tener lugar el día tres del actual, que no tuvo lugar por falta de suficiente número de señores Gestores.

Están todos citados en forma reglamentaria, presente el Sr. Interventor de fondos de este Excmo. Ayuntamiento y todos asistidos de mi el Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden el Secretario doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificados todos los acuerdos en la misma contenidos, así mismo doy lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria de la que se dan por enterados, acordándose su pronto y normal despacho.

Por unanimidad se aprueban las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> part<sup>a</sup> 4, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en jornales para el censo de población en agosto último 125,00 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> part<sup>a</sup> 2, factura de libros alaso por impresos para la alcaidía 8,15 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, factura de didua Imprenta por idem para la inspección de Vigilancia 30,15 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 5, cuenta justificada

buen-  
tas y

facturas



2 As

de Depositaria por lo suplido en gasto de correspondencia y timbres en agosto 151,92 ptas; a la part<sup>a</sup> 6<sup>a</sup> cuenta de la misma por un reembolso de material para secretaria 20,24 ptas y facturas de Lucas Alamo por idem 67,90 pesetas y de Nualas Diestro 25,00 ptas por lo mismo; a la part<sup>a</sup> 8 factura de dicha imprenta por material para Depositaria 18,00 ptas, y a la part<sup>a</sup> 9 factura de Antonio Ester, por reparación de una maquina de escribir y un ventilador 65,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en escobas para la limpieza pública en agosto 6,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1<sup>a</sup>, factura de Nualas Diestro por impresos para la Junta Municipal de Sanidad, Fiscalía de la Tuerenda 35,00 pesetas. (35,00 ptas)

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en jamales para cuidados del Parque de Jore Antonio, en agosto último 93,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 18<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> único, Imprevistos por no haber consignación ademas para ello y ser obligatorio y urgente el pago de 235,96 ptas suplidos por la Depositaria en intereses de demora y apremio sobre atrasos del cancierto por debitos a la Diputación provincial

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el mes actual que por capitulos y articulos propone el Interventor y que asciende a 57.303,82 pesetas.

Aguas

Por manifestaciones de la Presidencia se da por enterado la Comisión Gestora de las operaciones realizadas para normalizar el abasto de aguas para el vecindario, que son acordadas por unanimidad.

Por lectura que yo el secretario de orden de la presidencia doy a un oficio de la División Hidráulica



Abasteci-  
miento  
de  
Aguas

del Guadiana y obras del Cijara, queda informada la Corporación de que con fecha 23 de diciembre de 1935 le fue concedido a este Ayuntamiento la cantidad de cuatrocientas veinte mil doscientas setenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos, para abastecimientos de aguas interesando la División Hidráulica se le comuniqué el estado en que se encuentra el expediente y si se realizaran algunas de las obras y si existe proyecto, y se acuerda comunicar que existe un proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Don José Paz Maroto en septiembre del 1935, por un importe total de 999.079,89 ptas.

Fue subvencionada la obra por la Junta Nacional del Puro en diciembre de dicho año con cuatrocientas veinte mil doscientas setenta y tres pesetas noventa y dos céntimos.

Las obras no se empezaron porque no pudo disponer el Ayuntamiento de las quinientas mil pesetas necesarias para su aportación, informada la Corporación se acuerda perseverar en la idea de la realización de las obras, tan pronto puedan conseguirse los medios económicos.

Pensión  
de la viuda  
del  
Sr. Horvillo

Es aprobada por unanimidad el dictamen emitido por el abogado asesor de la Corporación, en petición formulada por Doña Pilar Santolalla Enciso, viuda del que fue Médico de Asistencia Pública domiciliar Sr. Horvillo, acordándose reconocer el derecho a pensión de viudas a partir del 2 de enero de 1939, pasando el expediente a Intervención Municipal a efectos de liquidación, y que el importe de la misma pase como crédito reconocido para ser hecho efectivo en el próximo presupuesto.

Reclama-

Do y lectura de orden del Sr. Alcalde al escrito de Doña Elidia, Doña María y Don Alfonso Garrido y Pérez de Gena, en concepto de Herederos de Don Antonio Garrido y Pérez de Gena, fallecido en Madrid el 26 de marzo de 1940 Médico Ecólogo que fue



cion de  
de los  
Hermanos  
Garrido

de este Excmo. ayuntamiento y supliam que los créditos que haya a favor del Sr. Garrido y Pérez de Eena les sean girados a nombre de Don Alfonso uno de los solicitantes. Se acuerda por unanimidad en virtud de ser los créditos reclamados por los herederos anteriores, a 23 de noviembre de 1939 en que falleció Doña Elisa Pérez, esposa que fué del causante Don Antonio, que por los solicitantes se justifi- que el derecho a ser percibido sólo por ellos las cantidades adeudadas a Don Antonio Garrido y Pérez de Eena, con exclusión de los herederos de su difunta esposa.

Solicitud  
de Julian  
Cabezas y  
Florencio Losano

Se desestima la petición formulada por Julian Cabezas y Florencio Losano, de que sean baja del impuesto de saneamiento las casas números 15, 17 y 21 de la calle Sevilla.

Instancia  
de  
Hilario  
Muñoz  
Hidalgo

A instancia que formula Hilario Muñoz Entierres, de estos vecinos, propietario de la casa número 76 de la calle Heroes del Balaes, se acuerda que el Perito de Villa Casatas de Obros informe del estado sanitario y seguridad del hoyo y pared medianera que las separa del edificio de la casa número de la Guardia Civil propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Instancia  
de  
Maria  
Casado Casado

Se acuerda que previo los informes necesarios resuelva el Sr. Alcalde y por Decreto de la baja que solicita Maria Casado Casado de un carro que ignora su paradero.

Se acuerda sea baja en el padron de vecinos Pedro Ortega Vargas

Asimismo y por unanimidad se acuerda requerir a los dueños de edificios que amenazan ruinas para que sean demolida en la parte que oferca peligro a la seguridad personal y ordenar que sean mirados hasta altura minima de dos metros los solares de las calles de primer orden, y 150 centímetros las enclavados en las calles de segundo y tercer orden





Y sin mas asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las trece horas de que yo el Secretario certifico

Isidoro Cineda      J. M. Quintanilla      Pedro Muñoz  
 Juan Marciallo  
 Manuel Losano Alonso  
 Alfonso Nogales

Sesión ordinaria del día 17 de Sepbre de 1941

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas y treinta minutos del día diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se remisionaron bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Pedro Morales y López de Ayala, los señores Gestores: Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don Isidoro Cineda Babanillos, Don Juan Marciallo Bena, Don Manuel Losano Alonso, Don José Fernández Guisado y Don Ramón Parra Muñoz, (dejando de asistir por causas justificada Don Antonio Benítez, Donoso y Bena-Davila, Don José Pérez Fajardo, Don Antonio Ferrer Hernández, Don Alfonso Nogales Nogales, Don Angel Coronado Merino), al objeto de celebrar esta sesión ordinaria

Están todos citados en forma reglamentaria y asistidos de mi el Secretario de la Corporación que también ejerce las funciones de Interventor por enfermedad del de la Excm. Corporación

Abierto el acta por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que es



aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificados todos los acuerdos en la misma contenidos, asimismo doy lectura a la correspondencia y boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, de la que se dan por enterados, acordándose su pronto y normal despacho.

Por unanimidad se aprueban las siguientes facturas y cuentas.

a Juan Morillo Gena 21,55 ptas, por material de escritorio para la Alcaldía.

al mismo 54,65 ptas por material de escritorio para la Delegación de Abastos; al mismo por 1.000 impresos para contribución industrial 50,15 ptas, al mismo por distinto material para la Secretaría, según factura 771,50 ptas, a Juan Delgado Sanchez por una rueda nueva y arreglo de cinchos y aros para el volquete del servicio de limpieza 268,00 ptas; a Antonio Pineda por soldadura autógena en la manga de riego y alquiler de un carro para la limpieza a 6,00 ptas 18 días 118,00 ptas; a la Empresa que suministra agua por la gastada en la Casa Consistorial, según factura 201,00 ptas. a la misma Empresa por el agua gastada en el Parque de José Antonio 186,50 ptas. Ciento justificada de lo suplido en el pago de cintas de máquinas para Intervención, admitiéndose reembolso 113,12 ptas.

a Diccionario de la Administración Española por importe de la suscripción y suplidos 102,22 ptas

Es aprobada por unanimidad la cuenta presentada por el Farmacéutico Don Aurelio Rivas Mateo por un importe total de 4.101,40 ptas, por los medicamentos suministrados con recetas a los incluidos en el servicio farmacéutico gratuito de este Excmo Ayuntamiento, correspondiente al segundo trimestre del presente año.

Conoce la Carparación por lectura que yo el Secretario



doz por orden de la presidencia de una instancia que presenta Don Manuel Balboa Guisado, por la que interesa ser nombrado auxiliar ejecutivo de la Recaudación de arbitrios acordándose desestimarla por no ser necesarios sus servicios.

✓ Tambien por unanimidad se acuerda autorizar a la S.A. Enersas Electrica del Oeste para realizar los trabajos de reformar las redes de conducción de energia electrica que suministran fluido a la ciudad para lo que se les hará saber que deben pedir en cada caso el correspondiente informe al Perito de Villa que queda autorizado y con facultades para resolver en cada caso concreto.

✓ Tambien se acuerda facultar a la Alcaldia Presidencia para que renueve sobre petición formulada por Inocencia Pérez Tejeda de reintegrarse al servicio de limpieza.

✓ Es aprobado el informe emitido por el Capatos de obras referente a las que han de llevarse a efecto para higienizar un hoyo estercalero que existe en la Casa Cuartel propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, así como dar seguridad a la pared medianera con firma propiedad de Hilario Muñoz y que los gastos sean satisfechos en la proporción de dos partes la Corporación, y una el Sr. Muñoz que antes se menciona.

✓ Se da por enterada la Corporación de haberse reintegrado al servicio el guardia municipal Matias Casas Castañón con fecha 13 de los corrientes, cesando en su consecuencia el que accidentalmente ocupaba la plaza Pedro Gonzalez Cuhido.

✓ De orden del Sr. Presidente, yo el secretario doy lectura a expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Francisco Garcia Grande número 42 del alistamiento correspondiente al reemplazo



de 1936, y la Corporación acordó por unanimidad declarar al moso objeto de este expediente con derecho a disfrutar promoción de primera clase de incorporación a filas.

Examinadas las consignaciones de gastos del presupuesto municipal ordinario en curso, resulta que las correspondientes a subsidios familiares de los funcionarios, a sus quinquenios reglamentarios, a teléfonos y a material de limpieza de calles son insuficientes, de manera que sus respectivos saldos no cubrirán el gasto que sus atenciones exigirán hasta fin del actual ejercicio.

Esta insuficiencia presupuestaria obedece al aumento de funcionarios con derecho a subsidio familiar, a la diferencia entre el subsidio de los sanitarios y el 5% sobre sus sueldos que ahora se entrega a la Mancomunidad provincial, al mayor número de quinquenios que se han reconocido durante este año y no estaban previstos en el presupuesto, al nuevo impuesto estatal sobre uso del teléfono y mayor necesidad de las conferencias para resolver los múltiples e importantísimos problemas urgentes que principalmente plantea la cuestión de abastecimientos y a la reparación que ha exigido el carro recogedor de basuras, así como el aumento de pienso para su caballería.

Como el pago de estas atenciones no admite aplazamiento y deben liquidarse dentro del ejercicio, se hace preciso acudir a los correspondientes suplementos de crédito que permitan realizar legalmente el gasto. Para ello al no existir superavit del ejercicio anterior, habrá que recurrir a la transferencia que permita incrementar esos créditos deficientes utilizando la parte no comprometida de alguna consignación que no sea indispensable invertir en lo que resta de este ejercicio económico, como es la correspondiente a créditos que se reconozcan porque, dado lo avanzado del año, pue





den reconozcense los que sean procedentes con la condición de ser consignada su cuantía en el presupuesto venidero, como ya en un caso concreto así lo tiene acordado la Corporación en sesión del día 5 del presente mes.

Por consecuencia, esta Intervención de fondos tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento que, con arreglo al artº 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, acuerde aceptar la propuesta de las transferencias de crédito en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos que se detallan a continuación:

Del

capº 1º, artº 4º, partº 3, créditos que se reconocen - 7000,00 ptas

Al

capº 1º, artº 10º, partº 4, quinquenios - - - - - 4000,00 ptas

capº 1º, artº 10º partº 5, teléfonos - - - - - 500,00 "

capº 7º, artº 2º, partº 2, material de limpieza - 500,00 "

capº 9º, artº 7º, partº 1, subsidio familiares - - - 2.000,00 "

Total 7.000,00 ptas

Total de los créditos que se transfieren siete mil pesetas

El Interventor que suscribe emite su dictamen reglamentario haciendo constar que no existe liquidada ni contraída obligación de pago alguna que impida esta transferencia de crédito, ni hay infracción legal por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento Villanueva de la Serena a 15 de septiembre de 1941.

El Interventor: - José Suarez - Rubricado.

Enterada la Comisión Gestora acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de suplementos de crédito mediante transferencia en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos en la forma y cuantía que propone la Intervención, ya que sobre ello informa el Sr. Secretario de la Corporación en el sentido de que puede efectuarse la



operación sin perjuicio para los intereses ni para los servicios municipales, debiendo de exponerse al público esta propuesta en la forma que determina el art.º 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de que yo el secretario certifico.

~~Antonio Miquel-Romero~~

Pedro Morales

Juan Marillo

~~Antonio Miquel-Romero~~  
 Juan Marillo  
 José Fernández Guisado  
 Isidoro Pineda  
 Manuel Losano Alonso  
 Antonio Benítez-Doroso Gena-Davila  
 José Pérez Fajardo  
 Manuel Losano Alonso  
 Antonio Benítez-Doroso Gena-Davila  
 José Pérez Fajardo

Sesión ordinaria celebrada el día 1º de octubre de 1941

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas del día primero de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. alcalde-Presidente Don Antonio Miquel-Romero y Gil de Zúñiga, los señores Gestores Don Pedro Morales López de Cuyala, Don Juan Marillo Gena, Don Manuel Losano Alonso, Don José Fernández Guisado, Don Ramón García Muñoz, Don Isidoro Pineda Cabanillas y Don Antonio Ferris Hernández, (dejando de asistir por causas justificadas Don Antonio Benítez-Doroso Gena-Davila, Don José Pérez Fajardo, Don Juan Antonio Hurtado Cobos,



Don Alfonso Nogales Nogales y Don Angel Coronado Merino), al objeto de celebrar esta sesión ordinaria

Están todos citados en forma reglamentaria y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, que también ejerce las funciones de Interventor, por enfermedad del de la Excmo. Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificado todos los acuerdos en la misma contenidos, asimismo doy lectura a la correspondencia y boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, de la que se dan por enterados, acordándose su pronto y normal despacho.

Confecionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1942 por la Comisión designada al efecto en sesión del día 6 de agosto último, se acuerda por unanimidad aceptarlo aprobando sus gastos e ingresos en su totalidad de 737.464,69 pesetas, por lo que resulta revelado, y que se exponga al público con arreglo a lo que preceptúa el artº 5º del vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el presente mes que por capítulos y artículos propone el Interventor y que asciende a 59.621,18 pesetas, así como las facturas siguientes:

Con cargo al capº 7º, artº 1º, partº 9, de Miguel Benítez, 22,50 ptas por reparación de mobiliario de las oficinas municipales.

Con cargo al capº 7º, artº 1º, partº 1, de la empresa "Aguas de (Santa Ana) diago de San Miguel" 12,00 ptas por la suministrada en mayo para consumo en el edificio de la Zona, por lo mismo en junio 14,00 ptas, en julio 8,00 ptas, en agosto 7,00 ptas y por reparación de su instalación 3,00 ptas



Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente que conmemora la fecha en que su Excelencia el Generalísimo fue elevado a la Jefatura suprema del Estado, que son oídas con el mayor entusiasmo y se acuerda enviar por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, telegrama en que revele estos sentimientos y patente la continua adhesión a su persona y obra, de todas las Autoridades locales

Se da por enterada la Corporación por carta que dirige a la Alcaldía- Presidencia Felix Gonzalez S.A. del traspaso por venta de la red a las Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A. y que a partir del día de hoy, corre a cargo de esta última el suministro de energía a la población.

Se acuerda agradecer los conceptos elogiosos que contiene la carta para esta Corporación, y autorizar al Sr. alcalde para su contestación

Se acuerda pase a informes la petición de Fermín González Sánchez, que solicita quede sin efecto su inscripción en el padrón de rodaje de un carro de su propiedad, y se autoriza para que el Sr. alcalde a la vista del que se encuentra renueve por Decreto.

Se da por enterada la Corporación de haberse reintegrado al servicio con fecha 20 del pasado septiembre, el oficial de segunda clase de esta Corporación Don José Muñoz Gallardo, por haber finalizado el plazo de la excedencia de seis meses que disfrutaba, concedida por el Ayuntamiento con fecha 12 de marzo de 1941.

Seguidamente se dió lectura a instancia del oficial de segunda clase Don José Muñoz Gallardo, que copia dice:

"Al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, José Muñoz Gallardo, mayor de edad, casado, oficial administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, natural de esta ciudad, a la Excmo. Corporación municipal de esta, tiene el honor



A3049938



de honor: - Que necesitando ausentarse de la población por algún tiempo, durante el cual no podría atender a las obligaciones y deberes propios del cargo y acogiéndome a los beneficios concedidos en el Reglamento Orgánico de Funcionarios Administrativos de esta Excm. Corporación artº 19, a la misma. - Suplico que teniendo por presentada esta instancia se sirva concederme una excedencia de seis meses para atender a los asuntos que me obligan a permanecer fuera de esta ciudad. - Así lo espero de los señores Canejales, cuyas vidas guarde Dios muchos años. - Villanueva de la Serena a 30 de Septiembre de 1941. - J. Muñoz. - Rubricado."

A la vista de la anterior instancia y de acuerdo con el segundo párrafo del artº 19 del Reglamento Orgánico de Funcionarios de la Corporación de 31 de julio de 1929 conceder seis meses de excedencia a Don José Muñoz Gallardo que empezará a contarse desde el día de hoy, con derecho a ocupar su puesto de oficial de segunda clase en esta Corporación transcurrido que sea el plazo de excedencia concedida.

Ausente del Salón de sesiones, el Secretario de la Corporación, ejerce sus funciones de momento el oficial mayor Sr. Losano Zorzano, y se da lectura a la siguiente instancia:

"Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena. - Antonio Sánchez Amores, Secretario en propiedad de la Excm. Corporación y para dar cuenta a la misma a V. expone: Que en el Ayuntamiento de Brujillo donde ejercí mi cargo hasta mi posesión en este, tenía reconocido mi quinquenio del 10% del sueldo, para el cual me fueron computados los servicios en Zarza de Alonze y en esta Corporación. - Que este Excm. Ayuntamiento también tenía reconocido este derecho al anterior Secretario. - Por los razones expuestas suplico me sea reconocido el beneficio o mejoras del 10%



de su haber actual.- Gracia que no duda alcanzar de esta Excm.a Corporación.- Villanueva de la Serena a 30 de septiembre de 1941.- A. Sanchez Amores.- O. Ulinado.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, reconociendo al Señor Secretario Don Antonio Sanchez Amores un quinquenio del 10% del sueldo que actualmente disfruta a todos los efectos.

Se da por enterada la Corporación de la notificación que se hizo a los herederos de San Pedro Barro Manchado, en cumplimiento de acuerdo de la Gestora de 22 de agosto pasado referente a la apertura de una calle en finca de Huertas de los Frailes, que continúa la conocida por Conventual, así como de las condiciones en que ceden a la realización inmediata de la obra, los interesados según consta en documentos conscriptos por todos ellos que tiene fecha dos del pasado septiembre.

La Corporación acuerda que los muros hasta altura de metro y medio que ha de levantar la calle, sean construidos por cuenta del Ayuntamiento a mano de obra, y con aportación de los materiales por todos los interesados, en cuanto al resto de peticiones que formulen, se faculta al Sr. Alcalde para que con toda amplitud y teniendo en cuenta los preceptos legales, resuelva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas y quince minutos. de que yo el

Secretario certifico: Hay

*[Signature]*  
Pedro Ulinado

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Juan González

*[Signature]*  
Amador



## Sesión extraordinaria celebrada el 13 de octubre 1941

En la ciudad de Villanueva de la Serena y siendo las doce horas del día trece de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los requisitos que determina el artº 58 de la Ley Municipal, previa convocatoria del Sr. Alcalde en funciones y bajo la Presidencia del tercer Teniente de Alcalde Don José Pérez Fajardo, los señores Gestores Don Manuel Lavano Alamo, Don Juan Morillo Cerna, Don José Fernández Guisado, Don Isidoro Pineda Cabanillas, Don Antonio Ferris Hernández y Don Ramón García Muñoz, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria, para la que están debidamente citados, y a que no pudo tener lugar el día once por falta de número de señores Gestores.

Dejan de asistir por causas justificadas, el Sr. Alcalde propietario Don Antonio Miguel-Romero y Cif de Zúñiga, los Tenientes de Alcalde Don Pedro Morales López de Ayala, Don Antonio Benítez-Domoso Cerna-Davila y Don Juan Antonio Hurtado Bobos, así como los Gestores Don Alfonso Nogales y Nogales, Don Angel Caramado Merino.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de Fondos y todos asistidos por el Secretario que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y o el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, quedando ratificados todos los acuerdos en la misma contenidos.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta a los reunidos, que leído el acta de la sesión anterior y aprobada queda como inicio esta sesión extraordinaria de dar cuenta y resolver el camino a seguir en la demanda iniciada por la Hispano Olivetti S. A. contra el Excmo. Ayuntamiento



en reclamación de 4.500 pesetas, importe de dos máquinas de escribir que fueron adquiridas a dicha casa por el Excmo. Ayuntamiento según contrato que acompaña por copia unida a la demanda y en el que aparece que fue acordado su celebración en sesión ordinaria del día 5 de marzo de mil novecientos treinta y seis. Por el Sr. Alcalde se ordena que se dé lectura a poderes de la parte demandante para comparecer en juicio, al escrito de demanda, así como los documentos que a la misma se unen.

Es cumplimentada esta orden por mi el secretario.

Por varios señores Gestores se interesa la documentación ó antecedentes que existan de este contrato en las oficinas municipales, así como si las máquinas a que se refieren los demandantes, estuvieron en poder del Ayuntamiento prestando servicio en oficinas municipales. Manifiesta la Presidencia que desconoce estos extremos, ya que el hecho cierto es que en la actualidad no hay ninguna máquina Hispano Olivetti en el Ayuntamiento.

En igual sentido informa el secretario que suscribe para mayor garantía en el acierto y tramitación que se haya de dar a esta petición, se propone por el gestor Don José Fernández Casado que se aplaze hasta el día de mañana la resolución y acuerdo para que con todas clases de antecedentes puedan pronunciarse la Corporación en forma y con arreglo a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento si este se conceptúa que la casa reclamante no tiene derecho al cobro que por esta vía intenta ó por el contrario el Ayuntamiento entiende que es debida la suma a la vista de los documentos presentados y lo que procede es manifestar el Sr. Alcalde por simple oficio que no conceptúa necesaria la compa-





recencia en el acto por creer legítima la reclamación pero alegando que por parte de la Empresa ó reclamante se dejaron incumplidos ciertos requisitos que son sustanciales en el procedimiento para el ejercicio de acciones civiles contra la entidad Ayuntamiento.

Tiene otra faceta de índole moral que hace resaltar el Sr. Fernández Guisado y es que si la obligación es debida, no nos debemos oponer al pago.

Consulte la Presidencia a los señores remitidos sobre la aceptación de la propuesta del Sr. Fernández Guisado, que es aprobada por unanimidad (por unanimidad) digo, y se acuerda con este mismo carácter que esta sesión extraordinaria sea continuada en el día de mañana y hora de las 12, para que con mayores elementos de juicio y previo detenido estudio por los señores Gestores de la demanda y documentos lo resuelva en definitiva.

Así se acuerda y se da por finalizado este acto a las trece horas y media, y por convocado los señores gestores presentes así como que se les notifique este acuerdo a los que no han asistido.

### Continuación de la sesión extraordinaria del día 13 de los corrientes.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas del día catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, con la asistencia de los señores Gestores Don José Pérez Fajardo, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don José Fernández Guisado, Don Manuel Losano Alonso, Don Juan Marillo Cera, Don Ramón García Muñoz y Don Isidoro Pineda Cabanillo, y presididos por el primer Teniente de Alcalde Don Pedro Morales y López de Ayala, se continúa la sesión extraordinaria que por acuerdo del día de ayer debe de tener lugar en el día hoy.

Como quiera que asisten a la sesión algunos señores



Gestores que no lo hicieron en el día de ayer, son informados de los acuerdos hasta ahora recaídos.

Fueron a la vista los señores Gestores nuevos elementos de juicio y entre otros el informe del Sr. Interventor que manifiesta que las máquinas cuyo importe se reclaman en la demanda estuvieron al servicio del Ayuntamiento hasta que surgido el glorioso Absamiento Nacional y quedar este pueblo en zona roja, las hordas marxistas se encargaron de saquear el Ayuntamiento y entre otros objetos sustrajeron las máquinas de escribir a que se contrae la reclamación.

En la detención estudio e intervención de varios señores gestores se llega a adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que otorgue poderes a favor de Procuradores ó abogados que representen a la Corporación si es que en la tramitación que se ha de dar al asunto son necesarios.

Segundo.- Se reconoce por unanimidad la existencia del contrato celebrado entre el Ayuntamiento de esta ciudad y la Hispano Olivetti S.A. para adquirir dos máquinas de escribir con destino a las oficinas municipales que fueron entregadas por la casa pero no hecho efectivo su importe por el Excmo. Ayuntamiento por un total de 4.500 pesetas, cantidad que es reclamada en la demanda formulada contra la Corporación y de lo que no hoy constancia documental que autorice a afirmar que han sido satisfechos por lo que se reconoce a favor del demandante esta suma.

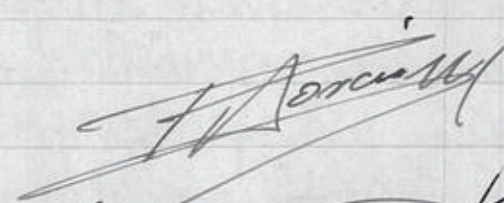
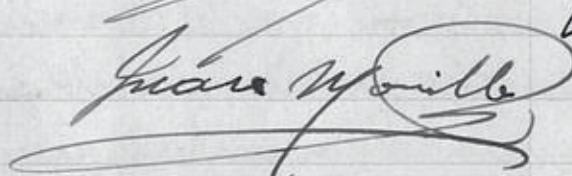
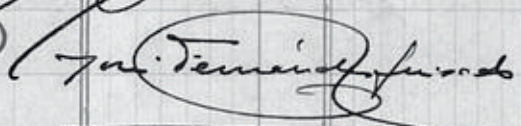
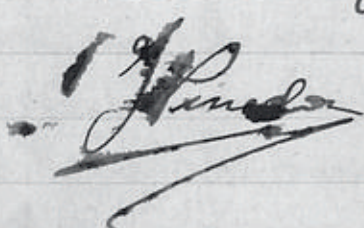
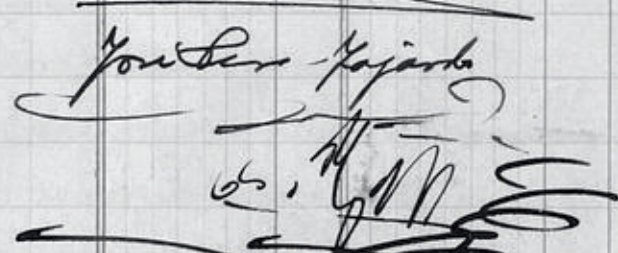
Tercero.- asimismo y por unanimidad se acuerda autorizar a la Alcaldía Presidencia para que a vista de lo dispuesto en el artº 28 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal, se dirija por oficio al Juzgado número 3 de Sevilla manifestando las razones que en sentir de esta Corporación, fundamente el ser innecesarias la comparecencia



en este juicio de carácter civil.

cuarto.- Que la obligación que se reconoce de la existencia de un contrato, pero haciendo constar por unanimidad los señores Gestores, que por parte de la empresa demandante se ha tenido en abrido lo dispuesto en el artº 218 de la ley Municipal como trámite previo al ejercicio de cualquiera acción civil ó recursos que se interpongan contra los acuerdos de la Corporación, así como que el contrato que reconocemos es de índole administrativa.

Invitados por la Alcaldía Presidencia los señores gestores por si alguno quisiera hacer uso de la palabra con respecto a lo acordado y debatido todos contestan que no, y como lo resuelto y acordado es el objeto de esta sesión extraordinaria, se da por finalizada la misma de orden del Sr. Presidente a las trece horas y media de dicho día, extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo como Secretario certifico.



## Sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1941.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas del día veintidos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Miguel Tamero y Cif de Tríniga, los señores Gestores Don Pedro Morales y López de Ayala, Don José Pérez Fajardo, Don Manuel Lozano Alonso, Don José Fernández Guisado, Don Ramón García Muñoz y Don Juan Monillo Cerna.

Dejan de asistir por causas justificadas los señores Gestores Don Juan Antonio Hurtado Bobo, Don Antonio Benites-Danoso y Cerna-Darriba, Don Alfonso Nogales Nogales, Don Isidoro Pineda Babanillas, Don Angel Coronado Merino y Don Antonio Ferris Hernández; al objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Están todos citados en forma reglamentaria, y asistidos de mi el secretario de la Corporación, que también ejerce las funciones de Interventor, por enfermedad del de la Excmo. Corporación.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo el secretario doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, quedando ratificado todos los acuerdos en la misma contenidos, asimismo doy lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia recibidos desde la sesión anterior, de la que se dan por enterados, acordándose su pronto y normal despacho.

Por unanimidad son aprobados los siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, cuenta justificada de Depositaria, por lo suplido en mi reembolso del índice progresivo de legislación 41,09 pesetas.





Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en el pago del 12<sup>o</sup> p<sup>o</sup> l<sup>o</sup> de la suscripción al Boletín jurídico administrativo 102,22 p<sup>tas</sup>

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 6, cuenta justificada de Depositaria, por lo suplido en el pago de un reembolso conteniendo un libro sobre reclusión de dementes 32,84 p<sup>tas</sup>

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en el pago de honorarios al Notario D. Ramón Capdevila, por testimonio librado a requerimiento del secretario de este Ayuntamiento 17,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 9, cuenta justificada de Depositaria, por lo suplido en el pago de arreglo de dos máquinas de escribir de secretaria y Depositaria 60,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 5, cuenta justificada de Depositaria, por lo suplido en timbres y sellos de correos 93,12 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, cuenta justificada de lo suplido en gastos de escobas para la limpieza pública durante el presente mes 6,00 p<sup>tas</sup>.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11, art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, cuenta justificada de Depositaria (cuenta) digo, en el pago de jamones invertidos en curados del Parque de José Ant<sup>o</sup> durante el presente mes a Bernardo Luáres 90,00 p<sup>tas</sup>

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, por lo suplido en el pago al administrador del Excmo. Sr. Marqués del Bastar, por seis carros de paja suministrados a los caballos de la Guardia Civil de este puesto 90,00 p<sup>tas</sup>.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, por lo suplido a J. Francisco Mateo, por un bote de barniz y un pinceles para numeración de nichos en el cementerio 15,00 p<sup>tas</sup>

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 9, por lo suplido a J. Francisco Mateo por 4 cerraduras, para secretaria 16,00 p<sup>tas</sup>



Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 7, por lo suplido a Lucas Alonso, por tabernarios para arbitrios 87,50 ptas

Con cargo al cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 2, a autismo luego por lo suplido en manga de goma para el Matadero municipal 83,25 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 1, por lo suplido a "aguas de Santa Ana"; por la suministrada al Matadero Municipal, barcel y basa consistencial 154,50 ptas

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11, art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 2, por lo suplido a la Empresa "Aguas de Santa Ana", por la suministrada durante el mes de septiembre para riego del Parque de Jori art<sup>o</sup> 60,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 3, por lo suplido a la Imprenta Pedro Parejo, por material de oficinas para la Comisión de Mutilados 25,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 7, por lo suplido a la Imprenta Pedro Parejo, por impresos suministrados a Recaudación 65,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 6, por lo suplido a la Imprenta Pedro Parejo, por material de oficinas para Secretaria 55,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 2, a Pedro Parejo por dos botes de tinta para el Matadero municipal 22,00 pesetas

Con cargo al cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 1, cuenta justificada de Depositaria, por lo suplido en el pago de gastos ocasionados por viajes efectuados a Badajoz, para entregas de documentos los días 21 de septiembre y 21 del actual 124,88 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 7, a Lucas Alonso, por impresos para arbitrios 22,65 ptas

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 4, cuenta justificada de Depositaria en el pago de jornales invertidos en trabajos del padrón de habitantes, según recibo de Juan Quij 125,00 ptas

Con cargo al cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 1, a D. Fernando Hurtado



bobos, por medicamentos suministrados a los pobres de la Beneficencia municipal durante el trimestre de abril, mayo y junio del año actual 1.633,75 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 1º, partº 1, a Don Fernando Hurtado bobos, por medicamentos suministrados a los pobres de la Beneficencia municipal el tercer trimestre del año actual 2.259,40 pesetas.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 3º trimestre del año 1941 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Corporación, después de leída y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación provisional.

Se encuentra sobre la mesa la documentación de las oposiciones y concursos celebrados en Badajoz los días 15, 16 y 17 de mayo pasado así como las actas propuestas del Tribunal que actuó para juzgar los ejercicios de los que solicitaron tomar parte en los mismos.

Se da por enterado de ello la Corporación así como lo dispuesto en la duodécima disposición de la orden de 30 de octubre de 1939 y que se copia a continuación:

En todas las oposiciones y concursos, las Corporaciones locales constituirán Tribunales para juzgar los ejercicios de los opositores y apreciar los méritos de los concursantes, siendo preceptivo para dichas Corporaciones el atender, en el nombramiento de funcionarios, al orden de preferencia que establezcan en sus propuestas los Organismos examinadores.

Se acuerda toda vez que es preceptivo para la Corporación el atender en el nombramiento de funcionarios al orden de preferencia que formula el Tribunal es aceptada y quedan nombrados funcionarios municipales de este Excmo. Ayuntamiento los que se relacionan a continuación con expresión del cargo, turno por el que se les adjudica la plaza y sueldo que el que figura en el actual presupuesto.



con su concurrencia y a tenor del acta suscrita en la villa de Badajoz el 15 de mayo de 1941 por el Tribunal Examinador se adjudica las plazas de subalternos con el carácter de propietario a los señores siguientes:

Grupo c).- Una plaza de Guardia Municipal en propiedad al ex-combatiente Don Antonio Lozano Nieto

Grupo d).- Ex-cantivos.- Dos plazas de Guardias Municipales, una se adjudica en propiedad a Don Angel Gomález Chami-zo. Se nombra a Don Antonio Lozano Sanchez Ex-comba-tiente en este turno por corrida de escalas de conformidad con lo establecido en el artº 4º de la ley de 25 de agosto de 1939.

Para el cargo de Guardia Municipal Urbano en propie-dad cupo f.) Turno libre se adjudica una plaza de Guar-dia Municipal en propiedad a Don Matias Casas Castañón otra a Don Vicente Pino Viñoso de Guardia Municipal, en propiedad, otra a Don Juan Antonio Fernández-Exco-Álvarez, otra a Javier Babanillas Viñoso de Guar-dia Municipal y otra a Don Pedro Gomález Cumpido de Guardia Municipal en propiedad

Continuando la Corporación el examen de las pro-puestas formuladas por el tribunal aparecen en el acta del día 17 de mayo del corriente año, los que se refieren a la plaza de Abogado Asesor, considerando el Tribu-nal a los concursantes Don Fulgencio Cortijo Alva-zer y Don Manuel Sardiña Heredia voluntaria-mente retirados del concurso y decididos en todos sus dere-chos, aceptando la Corporación esta propuesta.

Para la Corporación a conocer del acta propuesta del Tribunal del día 16 de mayo y a tenor de la misma se adjudican las plazas de personal subalterno con carácter de propietarios y para los cargos que a continua-ción se expresan a los señores siguientes:

Para Capataz de Obras por mayor prmutación el Tribunal propone y la Corporación nombra con carac





ter propietario en dicho cargo a Ricardo Salgado Moreno, por el turno de Ex-Cautivos y por rotación de cupo

Aceptando también la propuesta del Tribunal Clasificador y por el turno de Mutilados, se nombra para la plaza de Comisario del Cementerio al Caballero Mutilado Don Viriaco Preciado Coronado.

Se declara desierta la plaza de sepulturero y pregonero público por no haber tenido solicitante.

Para las plazas de barrenderos propone el Tribunal y la Corporación a los siguientes concursantes:

Una para el Caballero Mutilado Don Anselmo Rios Blanco, otra a Don Vicente Santos Escobar por el turno de Ex-Cautivos corrida de escala, otra a Don Francisco Ramos Alvarez-Cienfuegos y una última a Don Pedro Montoya Daza, todas por corridas de escalas por las mismas casas que la anterior.

Para la plaza de alguacil variante propone el Tribunal y el Ayuntamiento nombra al concursante Don Manuel Baquas Guillen por el turno de Ex-Cautivos que es el que le corresponde, actualmente incorporado a la División Asul por lo que se le reservará su plaza hasta su licenciamiento.

A todos los designados se les notificará su nombramiento y se hará constar por diligencia la toma de posesión que les acredite en el cargo para que sean nombrados y que dicha toma de posesión tenga lugar el día primero del próximo mes de noviembre notificándose el último del mes actual, el cese a todos los que interinamente desempeñen los cargos, cuyos nombramientos quedan mantenidos y se les den las gracias por los servicios prestados.

El Sr. Alcalde manifiesta referente a la excedencia que le ha sido concedida al oficial de segunda clase Don José Muñoz Gallardo y propone que continúe Antonio Galver Cejeda como temporero y que se le abone la dife-



rencia al oficial de tercera clase Don Rafael Heras Gomez, de lo que corresponde del oficial segundo al tercer, (empesando desde que empezó a disfrutar la excedencia, hasta que termine, y así se acuerda por unanimidad.

De su orden del Sr. Alcalde Presidente, yo el Secretario doy lectura a instancia de Don José Hernández Alamo y Don Angel Cerna Gamaler, en la que solicitan dos mensualidades como anticipo reintegrable, y son desestimadas por unanimidad por no haber consignación suficiente para ello.

De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, doy lectura a los expedientes solicitando prórroga de 1ª clase los vecinos de esta villa Juan José Barrama Diestro y Emilio Vilches Chozas pertenecientes al reemplazo de 1940; Julian Losano Cejeda, Manuel Rereco Ramero y José Barrallo Mejías, pertenecientes al reemplazo de 1941 y Benito Rodríguez Gonzales del reemplazo de 1942, y son aprobados por unanimidad.

Entraron en el Salón de sesiones los señores Gestores Don Alfonso Nogales Nogales y Don Isidoro Prieta Cabanillas.

Se da por enterada la Corporación de haber sido nombrado el Interventor Don José Suárez Rodríguez para ocupar la plaza de Peñarroya-Pueblanuevo, según aparece en el Boletín Oficial del Estado el 14 de los corrientes.

Asimismo queda informada de que en el B. O. del Estado del día 21, ha sido anunciada la provisión en concurso la plaza de Interventor condicionada a la toma de posesión del actual Interventor en la plaza de Peñarroya. Se acuerda dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 12º de la convocatoria y anunciar localmente en concurso en la forma acostumbrada.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la gestión reali-



zada con la representación de la casa Hispano Olivetti en Badajoz relacionada con la demanda en reclamación de 4.500 pesetas, importe de dos máquinas de escribir, y se acuerda reconocer a favor de la entidad reclamante las 4.500 pesetas, y que sean satisfechos en seis plazos de enero a junio 1942 / se acuerda el recargo del 15% en la Contribución Industrial para el próximo año de 1942 y para atenciones del presupuesto que en este año ha de regir, y en igual % los <sup>Empresarios B. y C. del Padrón de la Patente Nacional de automóviles.</sup> Asimismo se acuerda desecar la Chana del Pozo Viejo y hacer una plantación de eucaliptos en el terreno que resulte y en los inmediatos que en la actualidad se dedican a eras, destinarlos a plantación de álamo y otros árboles, al objeto de formar un paseo con destino a esparcimiento y recreo de los asistidos en el Hogar Infantil.

Se acuerda por unanimidad constituir la Junta Pericial del Catastro, con arreglo a la Ley de 26 de septiembre de 1941; Boletín Oficial del Estado de 5 de octubre número 278, de la siguiente forma: Presidente, el Sr. Alcalde, Vocales: dos agricultores Don Gregorio Ruf Giusach y Don Camilo Losano Losano; ganadero Don Javier Fejeda Vargas Médico Don Manuel Losano Zorano, Veterinario Don Manuel Puerto Parizo y se cursan oficios para que designen un representante de la Organización Sindical de F.E.T. y de los J.O.N.S. y a la Diputación provincial; dejándose de nombrar el representante de explotaciones forestales por no afectar a este término municipal, y Secretario el de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad conceder la baja en el Padrón de habitantes a Don Pedro Benigno Inas y Don José Ortiz de Rivas, por haber trasladado su residencia a Madrid.

Infama al Sr. Alcalde (el Sr. Alcalde) Presidente de la visita girada a la parcela Puerta de los Frailes, para determinar la alineación de la calle que en ella ha de construirse y encontró que el plano ofrecido por los propietarios no coincide en ab-



reacion con la calle conventual de la que ha de ser continuation, por lo que procede notificar a los propietarios la variacion que se proyecta, segun plano del capataz de obras para que manifiesten su conformidad, y asi se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto' la sesion a las trece y treinta minutos, de que yo el secretario certifico,

Entre líneas "Grupos B. y C. del Padron de la Patente Nacional de Automoviles." vale

Antonio Miquel Romero

Jose Peres Fajardo

Jose Peres Fajardo

Pedro Mural

Manuel Losano

Manuel Losano

Manuel Losano

Juan Marillo Cera

Isidoro Pineda

Sesion extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1941

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se remision en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, con los requisitos que determina el artº 58 de la Ley Municipal y previa convocatoria anulada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Miquel Romero y Cif de Zúñiga los señores Gestores Don Jose Peres Fajardo, Don Manuel Losano alonso, Don Jose Fernandez Guisado, Don Antonio Ferris Hernandez, Don Juan Marillo Cera, Don Isidoro





Cinceda Cabanillas, Don Ramón García Muñoz y Don Alfonso Nogales Nogales.

Dejan de existir por causas justificadas los señores Gestores Don Antonio Benites-Danoso y Elena-Davila, Don Pedro Nogales Marques de Prado, Don Juan Antonio Hurtado bobos y Don Angel Baranado Merino.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de Fondos y todos asistidos de mi el Secretario que suscribe

abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta de suplementos de crédito mediante transferencia, que fue aceptada por esta Comisión Gestora en sesión del día 17 de septiembre último y anunciada su exposición al público por edicto inserto en el B.O. de la provincia, número 186 de fecha 3 del mes actual, y concurriendo suficiente número de señores Gestores puesto que asisten más de los dos tercios de los que componen esta Corporación municipal, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los cuatro suplementos de crédito mediante transferencia en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos en la siguiente forma:

Del cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 3, se transfieren - 7.000,00 pesetas  
al

Cap <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> , art <sup>o</sup> 10, part <sup>a</sup> 4, quinquenios	- - -	4.000,00	ptas
Cap <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> , art <sup>o</sup> 10, part <sup>a</sup> 5, teléfonos		500,00	"
Cap <sup>o</sup> 7 <sup>o</sup> , art <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> , part <sup>a</sup> 2, material limpieza		500,00	"
Cap <sup>o</sup> 9 <sup>o</sup> , art <sup>o</sup> 7 <sup>o</sup> , part <sup>a</sup> 1, subsidios		2.000,00	" 7.000,00 ptas

a continuación el Sr. Alcalde da cuenta de haber transcurrido el plazo de exposición al público y el de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna contra el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1.942 que fue aceptado por esta Comisión Gestora en sesión del día 1<sup>o</sup> del actual y anunciada su exposición al público por edicto del día 3, inserto en el B.O. de la provincia del



11, y la Comparación por unanimidad acuerda aprobarlo con las modificaciones siguientes: En los gastos cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> se consignan como part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup> del mismo 4,500,00 pesetas, importe del crédito reconocido en sesión del día 22 del presente mes a favor de la casa Hispano Olivetti por dos máquinas de escribir adquiridas para las oficinas municipales el año 1933; en el cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, se disminuye el sueldo del Interventor en 1.000,00 pesetas y se aumenta en igual cantidad la part<sup>a</sup> 6<sup>a</sup> del mismo para material de escritorio de las oficinas de Secretaría; en el cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> se aumenta 85,95 pesetas, para completar el importe de la prima de seguro de accidente del trabajo que hay que satisfacer al Instituto Nacional de Previsión, y en el cap<sup>o</sup> 15<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> único, se aumenta en 23,05 pesetas la cuota de aportación para el Patronato Nacional Antituberculoso con objeto de que sea el medio por ciento del presupuesto de gastos que en su totalidad queda fijado en setecientas cuarenta y dos mil seenta y tres pesetas y nueve céntimos. En los ingresos se aumentan cuatro mil seiscientos nueve pesetas en el repartimiento general de utilidades para evitar el déficit presupuestario y la totalidad de ellos queda fijada en igual cantidad que los gastos. Hechas estas modificaciones se aprueba el presupuesto con el siguiente resumen por capítulos de gastos o ingresos:

Gastos	Ingresos
Cap <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> ... 222.185,52 pto	Cap <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 42.000 20 pesetas
Cap <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> ... 13.000,00 "	Cap <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> 17.922 50 "
Cap <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> ... 62.940,00 "	Cap <sup>o</sup> 6 <sup>o</sup> 86.500 00 "
Cap <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> ... 32.212,50 "	Cap <sup>o</sup> 7 <sup>o</sup> 6.000 00 "
Cap <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> ... 23.305,00 "	Cap <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> 172.250 00 "
Cap <sup>o</sup> 6 <sup>o</sup> ... 102.825,00 "	Cap <sup>o</sup> 9 <sup>o</sup> 73.068 90 "
Cap <sup>o</sup> 7 <sup>o</sup> ... 36.002,50 "	Cap <sup>o</sup> 10 <sup>o</sup> 334.852 29 "
Cap <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> ... 22.720,00 "	Cap <sup>o</sup> 11 <sup>o</sup> 3.000 00 "



Capº 9º ...	30.085,95 ptas	Capº 14º ...	3.387,80 pesetas
Capº 10º ....	22.409,80 "	<u>Total</u>	<u>742.073,69 pesetas</u>
Capº 11º ....	76.570,00 "		
Capº 13º ....	2.000,00 "		
Capº 15º ....	86.817,42 "		
Capº 17º ....	8.000,00 "		
Capº 18º ....	5.000,00 "		
<u>Total</u>	<u>742.073,69 pesetas</u>		

seguidamente y por unanimidad, se aprueban las Ordenanzas para creación del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en los cafés, bares, tabernas y establecimientos similares, para las tasas de administración sobre documentos mediante el sello municipal y para los derechos sobre postes, palomillas y otros soportes situados en la vía pública o que vuelen sobre ella, en la forma que han sido autorizadas por el Sr. Alcalde con fecha 25 del actual; debiendo exponerse tanto estas Ordenanzas como el presupuesto en la forma reglamentaria, para que pueda ser formulada las reclamaciones que sean procedentes, con arreglo a los artículos 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos de que yo el secretario certifico:

*Antonio Miguel Aparicio*

*Juan Novillo*  
*José Benito Fajardo*  
*Pedro Morales*  
*José Fernando Ferrás*  
*Alfonso Rojas*



sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1941

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce y treinta minutos del día cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Antonio Miguel-Romero y Gil de Zúñiga, los señores Gestores Don Pedro Morales y López de Ayala, Don José Pérez Fajardo, Don Manuel Losano Alonso, Don Juan Maricillo Cerna, Don Ramón García Muñoz y Don Isidoro Pineda Cabanillos

Dejan de asistir por causas justificadas los señores Gestores Don Antonio Benites-Domoso y Cerna-Davila, Don Juan Antonio Hurtado Bobos, Don Alfonso Nogales Nogales, Don José Fernández Gimado, Don Angel Coronado Merino y Don Antonio Ferris Hernández.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de Fondos Don José Inares Rodríguez y asistidos todos de mí el infrascrito secretario.

Abierto el acto por el Sr. alcalde-Presidente, yo de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por unanimidad son aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 4, cuenta justificada de lo suplido en el pago a Juan Qués Abel, por los trabajos invertidos en padrones de Contribuciones al Estado mes octubre 125,00 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 5, cuenta justificada de depositaria por lo suplido en el pago de correspondencia y timbres para las dependencias municipales durante el mes de octubre 144,13 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, cuenta justificada de depositaria por lo suplido en el pago de jornales a Bernardo Suarez Chamizo, en empujadas del Parque de José ant<sup>o</sup> durante el mes de octubre 93,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, cuenta justificada de depo-





sitaria de lo suplido en el pago de socorros para pobres transientes 20,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, factura de la imprenta Luis Morillo Cerna, por una taca a la tuerca de hierro esmaltado 140,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, factura de Juan Delgado Landher, por arreglo del carro de la limpieza 110,00 pts

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 7<sup>a</sup>, factura de la Imprenta Diestro, por material impresos para arbitrios 60,00 pts

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 3<sup>a</sup>, factura de la Imprenta Diestro, por impresos para la Comisión de Mutilados 45,00 pts.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 9<sup>a</sup>, factura de Juan Francisco Mateo Medina, por cerraduras y otros efectos para el Ayuntamiento 33,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 9<sup>a</sup>, factura de Juan Francisco Mateo Medina, por clavos y otros efectos para las obras de este Ayuntamiento 20,10 pts

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, factura de Luis Morillo Cerna, por diez quintales de col, para los otros municipales 110,00 pesetas.

Es aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, que por art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> y capitulos propios el Interventor, y que asciende a 60.730,00 pesetas.

Baja Padrón { de vecinos a Don Antonio Morales Nogales y a San Juan Mar-  
vecinos, Don { quez de Prado Orellana y su esposa; el primero fija su residen-  
Antonio Morales { cia en Orellana de la Tierra y estos últimos en Miajadas  
y Don Juan Marquer { (Ceaceres)

Expediente { De su orden, yo el Secretario, doy lectura a expediente  
prorroga 1<sup>a</sup> clase { instruido a favor del moso del reemplazo de 1940 Joaquin  
Joaquin Murillo { Vargas Murillo, solicitando prórroga de 1<sup>a</sup> clase de inscripción  
a filas, y es aprobado por unanimidad

De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario doy lectura a instancia de Juan Naranjo Corralisa, solicitando la baja



ranjo

de un cargo en el padrón de rodaje, y se acuerda por unanimidad la informe el Sr. Alcalde y remueva por Decreto. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y manifiesta que en el día de hoy cesará en el desempeño del cargo de Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento Don José Suárez Rodríguez, que ha ejercido esta función desde el día primero de diciembre de 1935, primero interinamente y después en propiedad desde su ingreso en el cuerpo en enero de 1937.

Esto me ha producido gran satisfacción por conocer las excepcionales condiciones del funcionario que esa, ya que hizo de su cargo un verdadero ministerio; su competencia, laboriosidad, celo y el acierto con que supo resolver cuantas cuestiones arduas y difíciles le fueron sometidas a su consejo e informe en los que ponía todo su talento y honrader traducidos en bien de la administración municipal y del servicio público.

En gran lealtad a los principios de orden le tuvieron continuamente muy cerca de mi persona aún en aquellos momentos más difíciles de las aünadas persecución de principio del año 1936.

Por esta razón hace propuesta los señores Gestores de que sea reconocido por unanimidad, así como que conste en acta el sentimiento que produce tener que prescindir de sus servicios, y así se acuerda.

Nombramiento  
Interventor ac-  
cidental del ofi-  
cial 1.º Don  
Angel Crespo  
Cidoncha

Propone el Alcalde y es aceptada por unanimidad que ejerza accidentalmente el cargo de Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento Don Angel Crespo Cidoncha el que a parte de su sueldo como oficial percibirá mil doscientos cincuenta pesetas en concepto de gratificación prorrateada por los días o meses que ejerza esta función.

Asimismo se acuerda que con cargo a la consignación haberes del Interventor sea satisfecho cinco pesetas



dianos a Juan Aris Abril y otras cinco pesetas a Rafaela Sanchez Alvarez-Bienfuegos, que por el mucho trabajo que tiene esta dependencia por falta de interventor son necesario, infamado en este sentido el secretario que suscribe y el Sr. Interventor que ha de cesar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el secretario certifico. *Hay*

*Ante mí*

*Pedro*

*Fernando Pineda*  
*Isidoro Pineda*  
*Juan Morillo*  
*José Ferrás*  
*José Ferrás*

## Sesión ordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 1947

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena y siendo las doce y treinta minutos del día dieinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia de Don José Pérez Fayard Beniente de Alcalde en funciones de Alcalde, los señores Regidores Don Manuel Losano Alonso, Don Juan Morillo Cano, Don Angel Coronado Merino, Don Isidoro Pineda Cabanillas, Don Antonio Ferrás Hernández y Don Ramón García Muñoz,



al objeto de celebrar la sesión quincenal de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente a la día de la fecha.

Dejan de asistir por causas justificadas Don Antonio Miguel Romero y Gil de Zúñiga, Don Pedro Morales y López de Ajala, tampoco asisten estando citados Don Antonio Benites Sauso, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don José Fernández Guisado y Don Albano Nogales Nogales.

Están presente en el acto el Sr. Interventor accidental de los Fondos de este Ayuntamiento Don Angel Crespo Hidalgo y todos asistidos por mí el secretario que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Asimismo y por unanimidad son aprobados las siguientes facturas y cuentas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 4, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de impresos suministrados por la Zona de Reclutamiento y Movilización n<sup>o</sup> 7, para estadística 19,76 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de la suscripción de este Ayuntamiento al Boletín Jurídico-Administrativo 102,22 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 9, Cuenta justificada de Depositaria de Depositaria por lo suplido en el pago de dos pastillas de desinfectantes para las dependencias municipales 13,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 18<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup> 1, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de gastos originales, por las niñas Ana y Flora Gama, hijas de la demente recluida en el Manicomio de Mérida y vecina de esta ciudad Antonia González Gómez, hasta su ingreso en el Hogar José Antonio de Badajoz 63,36 pesetas.



A3396616



Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 6, factura de Nicolás Diestro, por diez libros para vales numerados para Secretaria 25,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 6, factura de Lucas Alonso, por una resma de papel del papel digo. barba para idem 105,15 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 7, factura de la Minerva Extremeña, de Badajoz, por impresos para Intervención 8,90 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, factura de la Empresa "Aguas de Santa Ana" por la suministrada para riego del Parque de José Antonio en el mes de octubre último 35,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, a la misma empresa por agua suministrada para consumo en los edificios municipales del Matadero Municipal y Casa Consistorial durante dicho mes 163,50 pesetas.

La Comisión Gestora acordó por unanimidad que el Ayuntamiento contribuyera con 500 pesetas a la suscripción nacional abierta para el aguinaldo a los voluntarios de la División Azul Española.

Se da por enterada la Corporación de atento escrito de Don Pedro Luj Gallardo, Inspector que fue de la Guardia Municipal por el que da las gracias por los consideraciones y deferencias guardadas a su persona en el tiempo que ejerció el cargo.

Se acuerda por unanimidad que Don Angel Buespo Cidancha cobre una gratificación de mil quinientas pesetas en vez de mil doscientas cincuenta pesetas, en concepto de gratificación por ejercer los funciones de Interventor accidental de la Corporación.

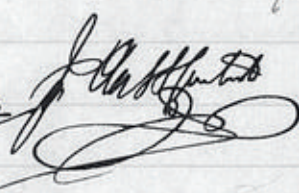
De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario doy lectura a cuatro expedientes prórroga de primera clase instruidos a favor de los mozos Antonio Mera Rojas, Angel Caberas



Gonzales, Pedro Casado Landres y Juan Casua Fernandez y se acordó por unanimidad declarar a dichos mozos con derecho a disfrutar prórroga de primera clase de incorporación a filas

Se da por enterada la Corporación que con fecha 12 del corriente noviembre, fue posesionado el Inspector de Policía Don Antonio Romero Mendoza

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo los tres y enoventa y cinco minutos, de que yo el secretario certifico:

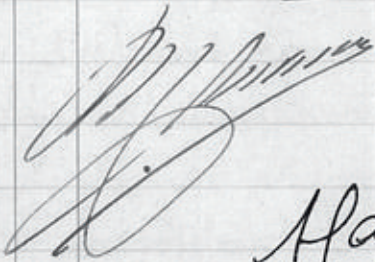
Isidoro Pineda 

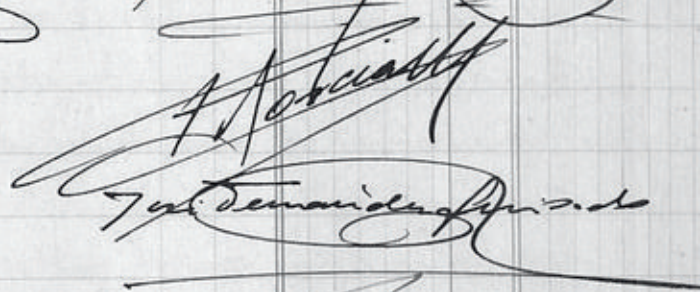
Antonio Miguel Romero

José Pérez Fajardo

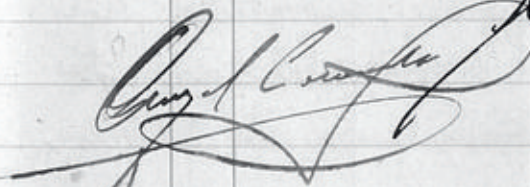


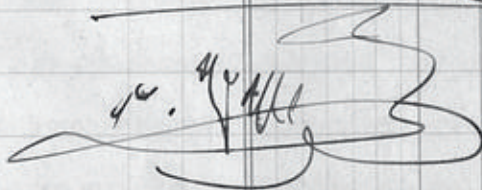
Juan Manilla





Har





Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 1941

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas y treinta minutos del día tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia de Don Antonio Miguel Romero y Cif de Zúñiga Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, los señores Gestores Don Juan Manilla Bena, Don José Pérez Fajardo, Don Ramón García Muñoz, Don Isidoro Pineda Cabanillas, Don José Fernández Casado y Don Juan Antonio Hurtado Cobos, al objeto de cele-



brar la sesión quincenal de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al día de la fecha.

Dejan de asistir por causas justificadas Don Pedro Morales y López de Ayala, Don Alfonso Nogales Nogales y Don Antonio Ferris Hernández, estando citados dejan de asistir Don Antonio Benites-Donoso, Don Manuel Lozano Alonso y Don Angel Coronado Merino.

Está presente en el acto el Sr. Interventor accidental de los Fondos de este Ayuntamiento Sr. Breso y todos asistidos por mi el Secretario que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el orden del día, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta la satisfacción por la visita recibida del muy Ilmo. Sr. Prelado de la Diócesis realizada en el día de hoy en unión del Sr. Cura Párroco Arcipreste.

Asimismo por unanimidad son aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 5, cuenta justificada de Depo. sitaria por lo suplido en el pago de jornales invertidos durante los cinco primeros días del mes de noviembre pasado en la confección de padrones sobre contribuciones del Estado -25,00 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, cuenta de los gastos realizados por el Teniente de Alcalde Don Pedro Morales, por dos viajes realizados a Badajoz y estancia en dicha capital para resolver asuntos de interés local 450,00 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, cuenta del Gestor municipal Don Angel Coronado, por los gastos realizados con motivo de su viaje y estancia en Madrid los días 13 al 18 del mes (actual) digo de noviembre, para gestionar asuntos de interés local 350,00 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, factura de Luis Manillo



ena por ladrillos servidos para construcción del muro y brusa en el cementerio municipal 195,50 pesetas

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 5, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de correspondencia y timbres para las dependencias municipales durante el mes de noviembre último 166,85 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6, factura de Diestro por 500 folios solicitudes de billetes de caridad 28,00 ptas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 11 cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de pación para calefacción de las dependencias municipales durante la primera quincena de noviembre pasado 144,00 ptas.

Con cargo al capº 7º, artº 2º, partº 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de escobas para limpieza pública durante el mes de noviembre pasado 6,00 ptas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, partº 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de jornales invertidos en cuidados del Parque de José Antº durante el mes de noviembre pasado 90,00 ptas.

Con cargo al capº 18º, artº único, partº 1, para pago a Doña Isabel Chiscano, madre de los alumnos Carmen y Pedro Pino de los libros de texto para el presente curso, por career de recursos para su adquisición 147,00 ptas.

Por unanimidad se acuerda conceder una gratificación de cien pesetas al oficial segundo de este Ayuntamiento Don Mariano Crespo Bidoandrea, por los trabajos extraordinarios prestados en la confección de documentos municipales.

Conoce la Corporación de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 15 de noviembre pasado, inserta en el B.O. del Estado número 333, en la que se dan normas e instrucciones para la confección de presupuestos y regimen interior de los





Corporaciones. En cuanto a las normas presupuestarias han sido previstas y cumplidas en el confeccionado por esta Corporación en el que ha de regir en el próximo año de 1942.

Y se acuerda en cumplimiento del número 6º de la Circular reseñada que en la próxima sesión sea presentado por el Sr. Secretario una relación de plazas vacantes para su previsión en concurso.

Asimismo se da por enterada de la parte que en este mismo número 6º se refiere a sueldos mínimos de Empleados Administrativos y obreros. También prevista su mejora en el presupuesto aprobado.

Y por último y en cumplimiento del mismo número se acuerda que las horas de oficinas sean por la mañana de nueve a una y media y por la tarde de tres y media a siete y que las de información al público sean todos los días dos horas que quedan fijadas de once a trece (todas) los días hábiles.

Se acuerda atender lo interesado por el Jefe Provincial del Movimiento Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y que la representación de este Ayuntamiento en la Capital sea confiada a un Organismo de consulta de la Organización de Falange Española T. y de los J.O.N.S a cuyo objeto se dirigirá el Sr. Alcalde al domicilio social de este organismo sito en Badajoz Plaza de España nº 13 y que se den las gracias al que ha de ser Don Antonio Sierra Sainz tanto por los servicios prestados como por el ofrecimiento que hace en carta del 26 mes de noviembre ppdo.

Es leída circular del Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz en la que interesa del Ayuntamiento consigne en sus presupuestos cantidad para una ó media pensión de estudios en el Seminario Provincial. Se acuerda dirigirse al Sr. Cura Párroco Arcipreste de esta localidad al objeto de que informe a la Corporación si hay algún niño natural de la Ciudad que tienen



do vocación Eclesiástica carena de medios al que se le concedería 500 ptas. ó sea una pensión, y si no lo hay se participará al Ilmo. Sr. Obispo que costeará media pensión de 250 pesetas, estos gastos previo informe del Interventor serán satisfechos del capítulo de imprevistos

Se acuerda contestar a la Sociedad Hispano Olvetti aceptando la propuesta que hace en su carta del 12 de noviembre.

Da lectura a instancia que susciben los Practicantes y Matronas de la Beneficencia por la que interesan el aumento de sueldo en la proporción que ordena la Circular 8 de septiembre de 1941 que es aprobada quedando reconocido a su favor un aumento en la proporción que corresponda y que sea satisfechas las cantidades del capº 1º, artº 4º, parº 3 del vigente presupuesto, y que la petición pase a Intervención para su liquidación.

Da cuenta el Sr. Alcalde de que por ausencia en uso de licencia delega todas las facultades incluso la de ordenación de pagos en favor del 1º teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Pedro Morales y Lopez de Ayala.

A petición que formula suador. Murillo Povalisa de ser baja en el padrón correspondiente un carro de su propiedad, se acuerda por a informe. y el Sr. Alcalde resuelva por Decreto.

Es aprobada en todos sus partes una solicitud del Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Miguel Nouvo y Gil de Quirga dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Juzgado al objeto de conseguir determinados caudales de agua de puros obras para realizar obras de ampliación del Alcantarillado en la Ciudad.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia y atendiendo al comportamiento y trabajo desplegado por.



Los funcionarios y empleados subalternos que no re-  
gatan sacrificio cuando del bien de la Patria se  
trata se acuerda por unanimidad reconocer una  
paga extraordinaria a todos los que en la actualidad  
ejercen cargos en propiedad o interinamente siempre  
que sean de plantilla y en proporción al tiempo que  
lleven ejerciendo su función y siempre que cobre sus  
pobres directamente de la Caja Municipal y que el  
total importe sea satisfecho con el rubro de la  
liquidación de los distintos capítulos y artículos del  
presupuesto actualmente en vigor.

Así mismo se acuerda reconocer los servicios  
que con posterioridad a su cese ha realizado en  
la oficina de Intendencia don José Torres Mo-  
driguez por lo que se le gratifica con la cantidad  
de.

Se acuerda sea apropiada la casa n.º 2 de la  
calle fabril y fabril izquierda a la de San Francisco  
propiedad de Domingo Jarcia y hermanos. ma-  
nifestando el Sr. Alcalde que de común acuerdo con  
los dueños se ha fijado su valor en tres mil-  
quinientos pesetas, que ha gestado a prueba, para  
fabricarse a la Presidencia para otros contratos.

Como consecuencia de lo anterior se determina  
y acuerda anunciar subasta pública por puja a la  
Mania para hacer la enajenación del terreno  
resultante después de abruedo el edificio, un pa-  
mando al adjudicatario la obligación de demoler  
y construir sobre terreno a la boca de ambas calles  
de la que la casa es izquierda en un plazo de seis  
meses y que la altura del edificio a construir  
sea la media de los inmediatos, el precio  
que ha de servir de tipo a la subasta se fija en  
dos mil pesetas, anunciándose esta acuerdo y celebrándose



el acto transcurrido, que sea visto a contar desde la fecha en que se haga público.

Asimismo se acuerda que la cantidad que resulte (de supererario), entre la en que se adjudique ya la de corte del edificio total al Ayuntamiento, sea objeto de la contribución especial a que se refiere el art. 322 del Estatuto Municipal en su apartado a) gravitando sobre los edificios que sean tenidos mejorados de la zona enanchada, menos el diez por ciento que sea de cuenta Municipal.

Este acuerdo se hará público en virtud de lo dispuesto en el art. 350 del referido Estatuto.

Conoce la corporación de los instances que suscriben los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria Don Manuel Orsano & Orsano, Don Marcelo Casas Celador, Don Gregorio Perez Fernandez y Don Julián Saiz Utrero, que los cuales piden se les abonen de sus respectivos cantidades, o sean los sueldos correspondientes al tiempo que estuvo este pueblo en poder de los rojos y que ellos dejaron de percibir, los que afirman que fueron destituidos en sesión del Consejo Rojo del 26 de Febrero de 1937 a excepción de Don Gregorio Perez que según copia de un oficio que adjunto a su instance quedó cesante el 1º de Mayo del mencionado año acogiéndose todos a los beneficios de la ley de 21 de octubre de 1939.

En cuanto a Don Julián Saiz, este Ayuntamiento considero que no sueldo en aquella época Médicos en propiedad sino con carácter interino en este sentido en dicha ley, que se refiere exclusivamente a los funcionarios en propiedad.

Estudiados por el Ayuntamiento de las solicitudes lo primero que resulta a la vista es que según el Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia





Publica Dominicana en art 2º dice "Los Médicos que pertenecen a dicho cuerpo son funcionarios técnicos del Estado", no siendo por tanto suplidos Municipales, teniendo que dirigirse en relación a los organismos correspondientes siendo incompetente este Ayuntamiento para conocer de dichas reclamaciones.

Los destituidos en la sesión Municipal a que se refieren tres reclamaciones son los empleados Municipales al decir taxativamente "Se acuerda que sean destituidos aquellos empleados Municipales que hubieron con los hechos al tomarse el juramento por los puestos leales al gobierno legítimo de la República".

No estando comprendidos los Médicos en esta destitución general que se refiere solo y exclusivamente a empleados Municipales y no ha funcionarios técnicos del Estado.

Considerando por último que a todos por igual (afecto) le ley que les afecta y lo por una ley que deben tramitar su petición es la que menciona la ley de 25 de Agosto de 1929, que se refiere a funcionarios públicos en calidad que por su cargo tienen.

Por iguales consideraciones de no tener la calidad de funcionarios Municipales ni estar incluidos en el acuerdo de destitución de 26 de Febrero de 1927 se les notificará a los señores Don Fernando Puerto Colón y Don Aurelio Nivón Mateos que deben por medio su petición por los trámites de reconocimiento de haberes por los trámites que menciona la ley de 25 de Agosto de 1929. y complementario y todo como resolución a las instancias.



que han formulado en reclamación de los haberes,  
no percibidos durante el tiempo que este pueblo  
estuvo en poder de los rojos.

Y no probando esos asuntos que tratar  
se levanta la verion y presento ante a los  
trece rros en los frutos de Amba Lyuena  
de que go el Secretario certifico.

Hauabe  
to

Don Peres Fajardo

Juan Morilla

Don Demando Guisado

Don Isidoro Pineda

Don Manuel

Señan ordinaria celebrada el dia 17 diciembre de 1941

En la ciudad de Villanueva de la Serena, en sus  
basas barriatales, siendo las doce horas y treinta mi-  
nutos del dia diecisiete de diciembre de mil novecien-  
tos cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia  
del primer Teniente de Alcalde en funciones de Presi-  
dente Don Pedro Morales y Lopez de Ayala, los señores  
Gestores Don Angel baronado Merino, Don Isidoro Pineda  
Cabanillas, Don Jose Peres Fajardo, Don Ramon  
Garcia Muñoz, Don Manuel Lorano Alonso y Don  
Juan Morillo Cerna.

Dejan de asistir por causas justificadas Don An-  
tonio Miquel-Romero y Ruf de Zúñiga y Don Jose  
Fernández Guisado, tampoco asisten estando citados  
los señores Don Antonio Benites-Danos y Cerna-Davila,



Don Alfonso Nogales Nogales, Don Juan Antonio Hurtado Cobos y Don Antonio Ferris Hernández.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de Fondos ~~adiduales~~ Don Angel Crespo bidancha y todos asistidos por mí el Secretario de la Corporación que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Asimismo y por unanimidad son aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago del 14<sup>o</sup> plazo de la suscripción de este Ayuntamiento al Boletín jurídico Administrativo 102.225 pesetas.

con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 3, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de anticipo reintegrable al sargento de Mutilados Don Miguel Arango Purras 50,00 pts

con cargo al cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en gastos de viajes y estancia en Badajoz ocasionados por el primer Teniente de Alcalde Don Pedro Morales y López de Azala, durante los días 10, 11 y 12 del actual, llamado por el Sr. Gobernador Civil para resolver asuntos de interés local 300,00 pts

con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 5, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de correspondencia y timbres para las dependencias municipales durante la primera quincena del presente mes 208,75 pts.

con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 7, factura de la Minerva Extremeña de Badajoz, por dos libros sub-auxiliares para Intervención 47,50 pts

con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 7, factura de Nicolás Diestro por talonario para cabro del Mercado de abastos 60,00 pts.

con cargo al cap<sup>o</sup> 7, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, factura de Aguas de San Miguel por la suministrada para consumos en la Baja de Re-



chita durante la semana) digo, los meses de septiembre, octubre y noviembre últimos 60,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, factura de Juan Benites por dos cestos y una moedera para la caballería del carro de la imprenta pública 11,25 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, factura de Luis Morcillo por ladrillos y col servidos para los obras del Cementerio Municipal 57,00 pesetas

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>; part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, factura de Juan Benites por espuertas y otros utensilios para obras municipales 37,75 ptas

Con cargo al cap<sup>o</sup> 18<sup>o</sup>; art<sup>o</sup> inuir, part<sup>a</sup> 1<sup>a</sup>, se acuerda por unanimidad pagar al Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 276,78 pesetas, como subsidio de vejes de pago de satisfacer del que fue empleado de este Ayuntamiento Don José Basado Basas

Igualesmente se acuerda pagar con cargo al cap<sup>o</sup> 18<sup>o</sup>, artículo inuir, part<sup>a</sup> 1<sup>a</sup>, 225,00 pesetas, en concepto de jornales devengados por tres temporales durante 15 días empleados en la recogida de cuestionarios del censo de Abastecimiento, según ordena la circular número 11 de la Delegación Provincial

Se acuerda por unanimidad colocar una lápida en el sitio que designe una Comisión de señores Gestores que perpetúe en las generaciones venideras el gesto heroico de los falangistas Zacarias Cuevas y Santo de Mera, Manuel Puerto Atanasio y Constantino Parejo-Bravo Basas, caídos por Dios y por la Patria en esta ciudad el día 30 de julio de 1936 en lucha desigual contra cientos de rojos a quienes mantuvieron a raya en tanto tuvieron vida juvenil santa que ofrecieron a la Patria para salvarla.

Se encuentra sobre la mesa la documentación de los dos concursantes a la plaza vacante de Interventor de Fondos





de la Corporación y tras detenido estudio se acuerda formar la siguiente relación por orden de preferencia:

Primero.- Don José Luis López de Rogo Gonzales.

Segundo.- Don Salvador Izquierdo Pinilla.

Asimismo se acuerda, que con informe de la Corporación y mediante certificación y por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sea elevado a la Dirección General de Administración Local.

Se acuerda por unanimidad y que sean expuestos al público los padrones de Ahantorillado por importe de 6.424,35 pts

Arbitrio de saneamiento - - - - -	6.044,59 "
" Aleros y Comalones - - - - -	5.933,25 "
" Pejas salientes - - - - -	8.183,00 "
" Rodaje de carros y bicidetas - - - - -	2.910,00 "
" Carrojes de lujo de tracción animal y caballos de sillas y sobre Casinos y Circulos de recreo - - - - -	1.022,52 "
<u>Total - - - - -</u>	<u>30.517,68 pts</u>

Se da por enterada la Corporación de oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, número 194, en el que participa que la Comisión Provincial de Regiones Devastadas, han propuesto a la Dirección sea adaptado parcialmente por S. E. el bandillo la bondad de Villanueva de la Serena

Se da por enterada la Corporación estar servidas internamente las siguientes plazas:

Una de Alguacil, una de Sepulturero, una de Pregonero y otra de Letrado Asesor, y se acuerda demorar hasta la proxima sesión la adjudicación a los turnos y cupos que corresponde hoy vacante tambien una de fuor die Mv hano.

Combien son aprobados por unanimidad las siguientes facturas:

Con cargo al capº 8º artº 4º partº 1. cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de socorros a pobres transeuntes 106,27 pesetas.







para instrucción gobierno civil y cuotes de F. E.  
 y de los fons.

Y sin mas asuntos que tratar se dio por terminado  
 el acto de orden del Sr. Alcalde a las once horas  
 en cuenta minutos extendiendose la presente acta  
 de todo lo cual yo como secretario certifico.

Hacienda

Pedro Morales

~~7 de diciembre de 1941~~

Angel Crespo

Don Benito Fajardo

Don Manuel Losano Alonso

Juan Manilla

~~Don Manuel Losano Alonso~~  
 Don José Fernández Guisado

Don José Fernández Guisado

Don Luis Manilla

Sesion extraordinaria celebrada el dia 27 diciembre de 1941

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva  
 de la Serena, siendo las doce horas del dia veintisiete de  
 diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron  
 en el Salon de actos, con los requisitos que determina el  
 artº 58 de la Ley Municipal y previa convocatoria circula-  
 da al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don  
 Antonio Miguel Romero y Cif de Zúñiga, los señores Gestores  
 Don José Pérez Fajardo, Don Manuel Losano Alonso, Don Ra-  
 mon ~~Carrá~~ ~~Amador~~, Don José Fernández Guisado, y Don Luis  
 Manilla ~~Leza~~ y Don Antonio Ferris Hernández

Dejan de asistir estando citados Don Antonio Benítez Do-  
 noso y Bena-Davila, Don Pedro Morales y López de Ayala,  
 D. Juan Antº Hurtado Cobos, D. Alfonso Nogales Nogales, D.  
 Angel Coronado Merino y Don Isidoro Pineda Cabanillas

Está presente en el acto el Sr. Interventor accidental de  
 Fondos Sr. Crespo y todos asistidos de mi el secretario que  
 suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo el secretario



doz lectura <sup>al</sup> acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad

El Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la presente, segun figura en el orden del dia, es el de ratificar el acuerdo sobre el nombramiento de agentes en Badajoz.

A continuacion la Comision Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el dia diecisiete del actual, por el que se nombran representantes indistintamente de este ayuntamiento en Badajoz a los agentes de Negocios, con domicilio y ejercicio en dicha Capital, Don Juan Pérez Baldán, Don Francisco Sierra Malina y Don Francisco Comales Arguer.



Y como los asuntos tratados son el objeto de esta sesion extraordinaria de orden del Sr. Alcalde. y con los votos de todos Españoles se dio por finalizada el acto a las tres horas extendiendose la presente acta de lo que fué como secretarios verifico.

*Antonio Miquel Securo*

*Yonben Zapata* *Angel Lopez*

*Juan Teniente*

*a. g. m. i.*

*Alcald*

*[Signature]*

*[Signature]* *Juan Zapata*



Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar, que el día siete del actual no se pudo celebrar la sesión ordinaria por no haber asistido suficiente número de señores Gestores

Villanueva de la Serena 8 de enero de 1942

*[Handwritten signature]*

Sesión supletoria celebrada el día 9 de enero de 1942

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las doce horas del día nueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Miguel Romero y Cif de Zúñiga, los señores gestores Don Pedro Morales y López de Ayala, Don José Pérez Fajardo, Don Manuel Lorenzo Alonso, y Don Juan Marcillo Eena y Don Alfonso Nogales Nogales

Sejan de asistir estando citados Don Antonio Benites-Danoso y Eena Davila, Don Juan Antonio Hurtado bobos, Don Antonio Ferris Hernández, Don Angel Coronado Merino, Don José Fernández Guisado, Don Isidoro Pineda Cabanillas y Don Ramón García Muñoz

Está presente en el Sr. Interventor accidental de Fondos Don Angel Crespo Lidouha y todos asistidos por mi el secretario de la Corporación que suscribe

Alcierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden el secretario doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad



Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos que por capítulos y artículos presenta el Interventor, y que asciende a ciento cinco mil pesetas.

También se aprueban por unanimidad las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago del 15<sup>o</sup> plazo de la suscripción de este Ayuntamiento al Boletín Jurídico Administrativo 102,32 pts.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 6<sup>a</sup>, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de material de escritorio e impresos para las oficinas de Depositaria 39,62 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 7<sup>a</sup> cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de libros de contabilidad para las oficinas de Intervención 278,54 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 7<sup>a</sup>, factura de Ramón Cabanillas Linares, de Penarrosa-Pueblonuevo por 8,000 terreros municipales en relieve 178,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 7<sup>a</sup>, factura de Lucas Alonso por tabernario para arbitrios 40,15 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 8<sup>a</sup>, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de un reembolso de la Minerva Extremeña, de Badajoz, por un libro de contabilidad de Caja y material de escritorio para Depositaria 63,71 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, factura de Diego Mera Ramos, por 6,000 ladrillos para construcción de nichos en el Cementerio municipal 840,00 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>, factura de Rafael Arias por trabajos de carpintería en la Casa Comisarial 38,75 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> inímo, part<sup>a</sup> , factura de la Minerva Extremeña, de Badajoz, por un libro de contabilidad para Intervención 17,75 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> inímo, part<sup>a</sup> , factura de Minerva Extremeña, de Badajoz, por impresos de instrua suministrados a este Ayun-



tamiento 16,65 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup>, factura de J. Morillo por material de escritorio suministrado para la inspección de vigilancia 16,75 pesetas

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup>, factura de J. Morillo por material de escritorio suministrado para las oficinas de Secretaría 470,15 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup>, factura de J. Morillo por material de escritorio suministrado para Intervención 45,45 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup>, factura de J. Morillo por medio litro de tinta tampon para sellar las reses 30,90 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup>, factura de J. Morillo por material de (suministrado) digo, escritorio suministrado para Depositaria 32,55 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup>, factura de Pedro Parejo por material de escritorio para Secretaría 40,00 p<sup>tas</sup>

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup>, factura de Pedro Parejo por un libro de actas para Secretaría 15,00 p<sup>tas</sup>.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19, art<sup>o</sup> único, factura de Pedro Parejo por un libro de actas para la Junta del Catastro 15,00 p<sup>tas</sup>

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup>, factura de Luas Alonso por oficios y sobres para la subdelegación de Medicina 60,15 p<sup>tas</sup>.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup>, factura de Luas Alonso por material de escritorio para Secretaría 220,65 p<sup>tas</sup>

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup>, factura de Luas Alonso por material de escritorio para Intervención 150,15 p<sup>tas</sup>

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup>, factura de Ramón Cabanillas Linares de Peñarroya-Pueblonuevo por 996 taros de tickets sobre consumiciones servidos a este Ayuntamiento 231,50 p<sup>tas</sup>

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup>, factura de Hijos



de Heradio Fournier, de Vitoria por 30.000 sellos municipales servidos a este Ayuntamiento 526,60 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> inico, part<sup>a</sup>, factura de Lmas Alonso por impresión de talonarios para Recaudación 50,15 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> inico, part<sup>a</sup>, factura de Lmas Alonso por talonarios y material de escritorio para Recaudación 120,15 pesetas

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> inico, part<sup>a</sup>, factura de la Empresa "Aguas de Santa Ana por la suministrada para consumo en los edificios municipales en noviembre en noviembre de 1941, 110,25 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> inico, part<sup>a</sup>, cuenta de Don Fernando Hurtado bobos por medicamentos suministrados para la Beneficencia municipal durante el 4<sup>o</sup> trimestre de 1941, 976,55 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> inico, part<sup>a</sup>, cuenta de Don Aurelio Rivas Mateo por medicamentos suministrados para la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre de 1941, 3.815,60 pesetas

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> inico, part<sup>a</sup>, factura de José González-Haba Cif, por cal servida para obras en el Cementerio municipal, 200,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 19<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> inico, part<sup>a</sup>, factura de José González-Haba Cif, por cal servida para obras del Matadero municipal 20,00 pesetas.

Se acuerda por unanimidad conceder al barrendero municipal Don Anselmo Pios Blauos, un mes de permiso para atender a la curación de la enfermedad que padece.

Yo el secretario doy lectura a instancia del Guardia civil Don Fernando Doblas Carres, solicitando se le conceda una gratificación para abonar el alquiler de una casa para vivir, ya que en la Casa Cuortel no hay pabellones suficientes, y se acuerda





por unanimidad, se le faciliten veinte pesetas, en concepto de alquiler casa vivienda por no tener cobrada la casa cuartel.

Y sin mas asuntos que tratar se ordena de la Presidencia se da por finalizada la sesion con los finos de ritual a las doce horas cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta de lo que yo como secretario certifico:—

Pedro Morales

Antonio Miguel Moreno

José Ben Fajardo  
Alfonso Nogales

Angel Lopez  
Haya

Sesion ordinaria del Miércoles dia 21 de Enero de 1942

En las casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena siendo las doce horas treinta minutos del dia veinti uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron bajo la Presidencia de Don Pedro Morales y Jefe de Torre del Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde por ausencia autorizado del propietario Don Antonio Miguel Moreno y fil de Luíngio los señores señores Don José Perez Fajardo, Don José Fernandez Jurado, Don Antonio Ferriz Hernandez, Don Manuel Toranzo Hoyo, Don Manuel Jorcia Muñoz, y Don Juan Morello Pena, al objeto de celebrar la sesion que es el correspondiente al dia de la fecha.

Dejan de asistir, Don Alfonso Morales Nogales, Pineda, Coronado, Hurtado Cobos y Benitez Douro por causa justificada. Esta presente en el acto el Sr Interventor, y todos asistidos de mi el secretario.

Abierto el acto por el Sr Presidente yo de su orden el secretario doy lectura del acta de la sesion anterior que es



aprobada por unanimidad.

Tambien se le en orden de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos y entre otras disposiciones que se interesan a la Corporacion de las circulares referente a seguros de obreros Municipales apreciada en el B.O. de la provincia n.º 6 del dia nueve de Enero corriente. y se faculte al Sr. Alcalde para concertarlo con la sociedad que mas garantias ofrezca.

A la vista de circulares de la Comision de Muestras de la 2.ª Zona se acuerda confeccionar el padrón de productores del termino y exponerlo al publico para que puedan reclamar los que se hayan omitido.

Se aprueba por unanimidad el Sr. siguiente facturas y recibos:

Con cargo al capitulo 1.º art 4.º partida 3.ª se acuerda reconocer un credito de 465,00 p.ºs a favor de Don Francisco Alvarez por un viaje a Badajoz con una comision de este Ayuntamiento realizado en noviembre de 1941.

Con cargo al capitulo 1.º art 4.º partida 3.ª se acuerda reconocer un credito de 37,70 p.ºs a favor de la Empresa Aguas de Santa Ana para a favor de D. Julio Lucabo Nafeles por total y material electrico servido para lecturas en 1941.

Con cargo al capitulo 1.º art 4.º partida 3.ª se acuerda reconocer un credito de 117,00 p.ºs a favor de la Empresa de Aguas de Santa Ana por la suministrada para consumo en los edificios Municipales en el mes de 1941.

Con cargo al capitulo 3.º art 1.º partida 2.ª se aprueba la factura de Luis Olleros, Lucero, de Madrid, por 59,50 metros de paño azul servido para los uniformes de la fuerza municipal por 3.025,60 pesetas.

Con cargo al capitulo 6.º art 1.º partida 6.ª factura de Juan Morcillo por material de escritorio servido para lecturas en Enero actual, 89,15 pesetas.

Con cargo al capitulo 6.º art 1.º partida 6.ª factura de Juan



Morcillo por un primito guarnido superior. pro secretario  
en enero actual. 12, 65 pesetas.

con cargo al capitulo 6º art 1º partida 7º factura de  
Juan Morcillo por material para el impuesto sobre con-  
sumiciones en enero actual 112, 15 pesetas. —

con cargo al capitulo 6º art 1º partida 7º factura de  
Juan Morcillo por un primer a adouros a consumiciones  
& tarifas en enero. 35, 15 pesetas

con cargo al capitulo 6º art. 1º partida 7º factura de l.  
Morcillo por telefonos de Recaudacion en Enero actual 190, 15 ps.

con cargo al capitulo 6º art 1º partida 8º factura de Mor-  
cillo por 500 recibos para Depositorio en enero actual  
20, 15 pesetas —

con cargo al capitulo 7º art 3º partida 2º factura de  
Luis Morcillo por 3.600 ladrillos para meter en el  
cementerio Municipal en enero actual 900, 00 pesetas

con cargo al capitulo 11. art 1º partida 2º factura de Luis  
Morcillo por 25 qq. de cal para obras Municipales  
en enero actual 300, 00.

Conoce la Corporacion de una solicitud del  
fuordia civil Don Manuel Jose Alvarez en la  
que pide nulidad por caso orrendo por  
no tener poblacion en el cuartel y se acuerda facili-  
tarle para esta atencion veinte pesetas men-  
suales.

Igualmente se acuerda que quivies los supruas  
mensorios resuelva por decreto el Ex. Alcalde de he pe-  
ticion de ser bajo en el podria correspondiente  
una vacante propiedad de Don Manuel por en  
Alvarez.

Sey lectura a instancia de Don Antonio fil  
Ortiz en la que pide ser nombrado fuordia  
Municipal, acordandose de comunicarse al pe-  
ticionario que los cuerpos para la provision



en propiedad de los plaza vocante tendran lugar en el proximo mes de Mayo.

Por mltor peticion del pago de los honorarios reconocidos en el cuenta de acreedores de este Municipio al Medico Donolojo fallecido Don Antonio Garrido y Perez de Zema, Don Jose Nieto Montero en poder de Don Alfonso Doña Elidia y Doña Maria Garrido y Perez de Zema hermanas del causante y Don Gregorio Perez Fernandez, por el y en concepto de heredero de la esposa de aquel su hijo Don Esteban el Perez Alvarez, yo fallecido, se acuerda comunicarse a los peticionarios la presentacion del auto de declaracion de herederos, y corte de pago de los derechos reales.

Queda informado la Corporacion de la reunion de plaza vocante en los plentillos de empleados de la Corporacion y se designa una Comision integrada por el Sr. Sr. Fernandez Jurado y el Secretario de la Corporacion que sera presidido por el Sr. Alcalde para que haga propuesta de las condiciones del concurso y los turnos y cupos por los que han de ser provistos.

Donde se asiente y con los gastos de ritual se dio por terminado el acto a las 12 horas de la Presidencia a las tres horas treinta minutos extendiendo se la presente acta, y yo Secretario certifico:

Juan V. Villar  
 Juan Fernandez Jurado

José Moral

Manuel Villar

Manuel Villar

Manuel Villar  
 Manuel Villar





Sesión ordinaria del día 4 de Febrero de 1942.

Ausencia: Por lo que se acuerda que la sesión ordinaria del día de la fecha no ha tenido lugar por falta del número de señores justos de que consta.

Villanueva de la Serena 4 de Febrero de 1942.

Manuel  
*[Signature]*

Sesión supletoria celebrada el día 6 de febrero de 1942

En las salas Comisionales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas del día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunen bajo la Presidencia del tercer Teniente de Alcalde Don José Pérez Fajardo, los señores Gestores Don José Fernández Guisado, Don Manuel Lozano Alonso, Don Juan Mascillo Bena y Don Ramón García Muñoz. Esta sesión es supletoria de la del 4 del actual.

Dejan de asistir por causas justificadas, Don Antonio Miguel Romero y Ruf de Zúñiga, Don Pedro Morales y López de Ayala, Don Antonio Benítez-Domoso y Bena-Dávila, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don Alfonso Nogales Nogales, Don Ángel Coronado Merino, Don Isidoro Pineda Cabanillas, Don Antonio Ferriz Hernández.

Está presente en el acto el Sr. Interventor, y todos asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

También y de su orden doy lectura a los Boletines y correspondencia recibida, y los señores Gestores acuerdan su pronto y normal despacho.

Son aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y cuentas:

Por unanimidad se aprueba la cuenta trimestral que sin-



Depositaria correspondiente al 4º trimestre de 1941 y que presenta mas existencias en Caja en 31 de diciembre de dicho año de 18.190,04 pesetas.

Igualmente se aprueba la cuenta anual que riden el Depositario de los Fianzas constituidos en este Ayuntamiento y que resultan liquidadas en fin del año 1941

Tambien se aprueba la distribución de fondos que para el mes actual presenta la Intervención por capitulos y articulos por un total de 109,500 pesetas.

De igual forma se aprueban las siguientes cuentas y facturas  
 Con cargo al capº 1º, artº 4º, partº 3, se reconoce un credito de 6.258,30 pesetas a favor de Don Aurelio Rivas Mateos por medicamentos suministrados de su farmacia para la Beneficencia municipal durante el tercer y cuarto trimestre de 1941.

Con cargo al capº 1º, artº 4º, partº 3, se reconoce un credito de 3.248,25 pesetas a favor de los Inspectores Veterinarios de este Ayuntamiento por el reconocimiento de cerdos del año 1941

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de un reembolso del 16º plazo de la suscripción al Boletín Juridico Administrativo 102,22 pesetas

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de un reembolso de la Editorial Pens (de Madrid) por un tomo del "Contribuyente Español, sus derechos y deberes," 19,23 pts.

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de un reembolso de Aranzadi, por la suscripción de este Ayuntamiento, 56,68 pts.

Con cargo

Con cargo al capº 1º, artº 11º, partº 3, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de relleno de Matrices de Prensa y urbana 165,99 pts.



Con cargo al cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de gastos efectuados por el oficial de este Ayuntamiento D. Mariano Crespo Bidancho en el viaje realizado a Badajoz el día 21 del actual para resolver asuntos oficiales en la Diputación, 45,54 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 1, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de gastos efectuados por el oficial D. Rafael Herrás Gómez en el viaje realizado a Badajoz durante los días 28, 29 y 30 de enero último para resolver asuntos oficiales 72,72 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 5, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en gastos de correspondencia y timbres para las dependencias municipales durante el mes de enero último 321,96 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 6<sup>a</sup>, factura de Hijo de Valentín Reballo por lámparas y otros efectos servidos para las dependencias municipales 88,65 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 7<sup>a</sup>, factura de Luas Alonso por relaciones de jornales y nóminas para intervención servidas en el mes actual 130,15 ptas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 10, factura de José Calderón Ruiz por paños de limpieza servidos para las dependencias municipales en este mes 29,70 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 11, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de pión para calefacción de las dependencias municipales durante el mes de enero último 1.000,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de escobas de tomujío para la limpieza pública en el mes de enero último 10,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, factura de hijo de Rafael Casillas por pintura de puertas y otros artículos servidos para obras en edificios municipales en enero último 1.565,10 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, part<sup>a</sup> 2, factura de Ramón García



Minos por artículos de ferreteria ovidos en enero último para los edificios municipales de las escuelas 62,30 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Antonio Luengo por cueros y una criba para las dios de la Barcel 48,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de la Compañía Internacional de Maderas S.H. por cal servida para dios en edificios municipales 220,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Luis Morillo Tena por idem idem idem en enero último 242,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Compañía Internacional de Maderas S.H. por cal, y yeso servidos para dios municipales 500,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Luis Morillo Tena, por cal servida en enero último, para dios en edificios municipales 209,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, dos relaciones de jornales empleados en la reparación del edificio de la Zona durante la semana del 29 de diciembre al 3 de enero 295,20 pts.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, dos relaciones de jornales invertidos en los dios de reparación del edificio Escuelas del Cristo, durante la semana del 5 al 10 de enero último 285,60.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, dos relaciones de jornales invertidos en los dios de reparación del edificio de Escuelas de Cruz del Rio, durante la semana del 5 al 10 de enero último 345,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, dos relaciones de jornales invertidos en los dios de reparación del edificio de la Barcel durante la semana del 12 al 17 de enero último 300,80 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, dos relaciones de jornales invertidos en los dios de reparación del edificio del Matadero (en el edificio del Matadero) durante la semana del 12 al 17 de enero último 284,60 pesetas.



A 4418853



Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, dos relaciones de jornales invertidos en los días de reparación en el Cuartel de la Guardia Civil durante la semana del 12 al 24 de enero último 54,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 3º, partº 1º, factura de Juan Berites por espaldas servidas en enero último, para los días de apertura de la calle Conventual 15,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, partº 2º, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de jornales invertidos en ciudades del Parque de José Antonio, durante el mes de enero último 93,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de José Escobar por arenas para los días municipales servidas en enero último 161,00 pesetas.

Se da por enterada la Corporación de Circulo del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de 27 del pasado enero, referente a Sanidad y de otros de la Jefatura provincial de Sanidad, para la campaña anti-projo, se acuerda darla exacto cumplimiento y facultar al Sr. Alcalde para que disponga y adquiera los medios necesarios para su pronta realización.

Iguualmente se entera la Corporación de oficio del Sindicato Nacional de ganadería, por el que rescinde el acuerdo o concierto de administración del régimen de reses mostrenas a que se refiere el artº 4º del Reglamento de 24 de abril de 1905.

Iguualmente queda enterada de la aprobación por Jefatura de Estadística del Padrón municipal referido al 31 de diciembre de 1940, arrojando un total en la población de derecho de 16.550 habitantes y en la de hecho 16.088 habitantes.

Es aprobado el padrón y listas cobratorias del arbitrio sobre postes y palomillos de la vía pública, por un total de 6.706,00 pesetas, el documento aprobado para el 1942, se expondrá al público por quince días hábiles.

Es concedida licencia reglamentaria de 15 días al oficial



Mayor del Excmo. Ayuntamiento Don Amador Losano Zorcano, la que empezará a disfrutarse el día que fije el Sr. Secretario en vista de las necesidades del servicio.

Se da lectura a instancia del Inspector municipal Antonio Romero Mendoza, en la que solicita aumento el sueldo que disfruta hasta doce pesetas, acordando la Corporación desestimarla por no tener consignación en el actual presupuesto.

Se acuerda fijar en ocho pesetas el precio medio corriente del jornal de un bracero en este término municipal a efectos de quintas.

Es aprobado el expediente de prórroga de primera clase de José María Barrantes Romero, perteneciente al reemplazo de 1936 y de Francisco Puerto Barmona del de 1940, ambos incluidos en el caso 1º del artº 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Al objeto de proceder a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación parte real y personal, para los efectos de la confección del Repartimiento de 1942, a que se contrae la sección décimo tercera, capº V. título IV. libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Sr. Secretario fueron puestos a la Corporación los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por Parroquias.
- b) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- c) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por Parroquias.
- d) Lista de contribuyente por Industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por Parroquias.
- e) Lista de contribuyente por Industrial y comercio



por orden de mayor a menor cuota comprensivos de domiciliados dentro y fuera del término

f.) - Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de los que consta este término.

Examinado y cotizados todos los precedentes documentos con sus originales, de donde proceden, Padrón y Matricula Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe de elegir en la forma siguiente:

Vocales ramos de la Comisión de evaluación de la parte real del Repartimiento

Don Alfonso Nogales y Nogales, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Amibal Morillo Pérez, Conde de Cartagena, - Mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término

Don Miguel Gallego Gallardo, - Mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

Don Agustín Espuny Aleixandre, - Mayor contribuyente por Industrial y comercios. Don Agustín Espuny Fomollosa

Vocales ramos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento

Don Vicente Garcia Garcia, - Contribuyente por rústica residente y domiciliado.

Doña María Mameña Marques de López Berrío, - Idem por urbana idem idem.

Doña Justina Giner Ripoll, - Idem por Industrial idem idem

Cura Párroco.

Hecha la anterior designación acordóse que se haga pública la misma conforme preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Se acuerda por unanimidad de acuerdo con lo dispues.



to en el art.º 102 de la Ley Municipal vigente, establecer la prestación personal para el fomento de obras públicas municipales, extensiva a todos los residentes varones mayores de 18 años y hasta los cincuenta.

Conoce la Corporación del informe emitido por el Letrado Asesor de la Corporación Don Fulgencio Cortijo Alvarez emitido en la copia de un documento suscrito por Don Saturnino Mendez Gonzalez y cinco señores más con motivo de un contrato de arrendamiento de los arbitrios municipales que dice:

"El Letrado Asesor que suscribe, emanando el traslado conferido de una copia de un documento suscrito por Don Saturnino Mendez Gonzalez, y cinco señores más, con motivo de un contrato de arrendamiento de los arbitrios municipales, entre estos señores y el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, tiene el honor de emitir el siguiente Dictamen.

Por el embaesamiento del documento presentado se desprende claramente la constitución de una sociedad para llevar en arriendo los arbitrios municipales entre Don Esteban Pino Pérez, Don Antonio Garcia Moreno, Don Diego Gil Delgado, Don Antonio Sanchez Moreno y Don Caudido Segador, como socios capitalistas, y Don Saturnino Mendez Gonzalez, como socio industrial. Estos socios capitalistas constituyen un Depósito con el carácter de fianza por valor de 26,000 pesetas que se les origina en el pliego de condiciones. Asimismo se comprometen a pagar por iguales partes la cantidad que mensualmente tienen que entregar al Ayuntamiento; los honorarios del socio industrial, al que asignan una cantidad mensual como retribución etc. etc. Se obligan también a pagar los recargos que puedan recaer sobre el Sr. Mendez, socio industrial, por ostentar la gestión, como cédula personal, repartimiento general de utilidades, y otros relacionados con el mismo fin, sin más excepción que





que los que por sus beneficios (el sueldo de 4.000 pesetas anuales que le tienen asignado) viene tributando. - Y por último convienen estos señores en que los socios capitalistas se repartan por partes iguales las utilidades que resulten mensualmente. - Cualquiera que sea la naturaleza de esta Sociedad (civil ó mercantil) es lo cierto que este contrato tiene fuerza de ley entre los señores firmantes del mismo, pues no se observa vicio alguno que le haga adolecer de nulidad, quedando obligados á lo en él expresado cualesquiera que sea la forma, condiciones, y combinaciones lícitas con que lo constituyan por prescripción de lo establecido en los artículos 117 del Código de Comercio, y del 1.278 del Código Civil. Cada socio es deudor á la Sociedad de lo que prometió aportar á ella, repartiéndose las pérdidas y ganancias de conformidad á lo pactado, siendo nulo el pacto que excluya á uno ó más socios de toda parte en las ganancias ó en las pérdidas. Artículos 1.681, y 1.689 del Código Civil. - Como consecuencia estimo que, debe requerirse de pago al Sr. Méndez como trámite previo; en su caso, acreditar su insolvencia por medio del agente ejecutivo municipal, y una vez demostrada su insolvencia, proceder contra los socios capitalistas requiriéndoles de pago a estos cinco señores llegando al embargo de sus bienes, y procedimientos ejecutivo si es que dieren lugar á ello, por el correspondiente Agente de la Corporación, como deudores á los fondos municipales por la cantidad en descubierto, á que voluntariamente, y de una manera libre, y espontánea se comprometieron; ó en otro caso acreditar la insolvencia de estos socios capitalistas; ver si es posible, y en este caso, pasar el tanto de culpa á los tribunales de justicia para que actúen en vía penal. - No obstante la Corporación resolverá como siempre lo más acertado en justicia. - Villanueva de la Serena a 6 de febrero de 1942. - Licenciado. F. Cortijo. - Rubricado"

Se aprueba en todas sus partes el dictamen que



antecede, e igualmente rectificar el acuerdo adaptado por la Comisión Gestora del día 17 del pasado mes de diciembre y reintegrarse la Corporación de la cantidad de cinco mil setenta y nueve pesetas diez centimos a que asciende el descuberto del Sr. Mendez con la Hacienda requiriendole de pago a este señor, como tramite previo, y si resulta insolvente proceder contra los socios capitalistas Don Esteban Pinar Pérez, Don Antonio Garcia Moreno, Don Diego Luis Delgado, Don Antonio Landres Moreno y Don Candido Legado llegando al embargo de sus bienes y procedimientos ejecutivos si es que diere lugar a ello como deudores a los fondos municipales por la cantidad en descuberto a que voluntariamente y de una manera libre y espontánea se comprometieron. Si se acredita la insolvencia de estos socios capitalistas ver si es posible y en este caso pasar el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia para que actuen en la via penal.

Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que haga recopilación de datos y antecedentes que esclarezcan la forma y personas que hicieron retirado la firma que fué constituida por el Sr. Mendez con fecha 19 de diciembre de 1934 para responder en la gestión del arriendo de los arbitrios municipales.

Conoce la Corporación de una solicitud firmada por el Sr. Cura Parroco Don Juan José Hologado Fernandez con otras más en la que se hace propuesta a esta Excm. Corporación de variar el nombre a la calle Bien-das que no tiene ningun valor <sup>histórico</sup> por el del Bendito e Inmaculado de Santa Maria de Guadalupe, es aceptada por unanimidad la propuesta a la que se dará la tramitación de la orden del Ministerio del Interior de 13 de abril de 1938.

Se comunicará al Sr. Cura Parroco como primer firmante.



te de la instancia la acogida entusiasta de la petición y para el caso en que esta sea aprobada por la superioridad se le reserva el honor de fijar la fecha en que ha de ser colocado el rótulo tamaño y forma artística del mismo solemnidad de colocación y gasto que ocasione creyendo con todo interpretar fielmente el fervoroso espíritu cristiano que ha animado a todos los peticionarios con la felicitación más expresiva de la Corporación para los iniciados que ponen tan alto el nombre católico de nuestro pueblo

Se acuerda nombrar tallador para los efectos de Zúmita a Don Samuel Espinosa Gala

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la una con los gritos de arriba España de que yo el Secretario certifico:

entre otros: Histórico vale:

Don José Pérez Fajardo

Don Manuel Hurtado

D. G. N.

Don Fernando Guisado

Don Juan Zúmita

Don Antonio Ferris

Don Miguel Romero

Don Manuel Alonso

Sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1942

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron bajo la presidencia de Don José Pérez Fajardo, Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde por ausencia autorizada del propietario Don Antonio Miguel Romero y Cuf de Zúmita, los señores Gestores, Don Juan Antonio Hurtado Colts, Don Manuel Losano Alonso, Don José Fernández Guisado, Don Antonio Ferris



Hernández, Don Ramon Garcia Muñoz y Don Juan Morillo Enea, al objeto de celebrar la sesión quincenal correspondiente al día de la fecha.

Dejan de asistir por causas justificadas Don Pedro Morales y Lopez de Ayala, Don Antonio Beriter-Domoso y Enea Davila, Don Alfonso Nogales Nogales, Don Angel Baromado Merino y Don Isidoro Pineda Caballeros.

Está presente en el acto el Sr. Interventor, y todos asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden ~~yo~~ el Secretario doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Cambien y de su orden doy lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos, y se acuerda su pronto y normal despacho.

(Son aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y cuentas)

Practicada la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1941, se acuerda por unanimidad aprobarla, así como las relaciones que de ellos se han deducido y quedan por resultado un déficit de 50,123,70 pesetas en dicha liquidación; acordándose igualmente su incorporación al presupuesto corriente como resultas en las siguientes forma: Capitulo 19º de gastos en su artículo único 398,800,25 pesetas, como importe de lo pendiente de pago en fin del ejercicio anterior, según relación de acreedores. Capitulo 15º de ingresos en su artº 1º los 18,190,04 pesetas que resultaron como existencias en Caja en fin de diciembre último y en su artº 2º los 330,486,51 pesetas de lo pendiente de ingreso en dicha fecha según relación de deudores, lo que da un total para el mencionado Capitulo 15º de 348.676,55 pesetas.

Una vez informadas las solicitudes presentadas en reclamación de cuotas del arbitrio sobre los inquilinatos se acuerda por unanimidad queden fijados de las siguientes formas:





Anulada la de Doña Pilar Santalalla Encino, por su casa n.º 3 de la calle Alfonso XIII; también anulada la de Don Ventura Marquer de Prado por su casa n.º 1 de la calle Vasareno; la de Don Juan Antonio Hurtado Bobas queda rebajada de 75 ptas a 48 pesetas; la de Doña Juliana Manchado Comacho de 35 pesetas se rebaja a 16,30 pesetas; la de Don Celesforo Bernal Hernández de 90 pesetas se rebaja a 67,20 ptas; la de Don Feliciano Martín Romero de 28,80 pesetas se rebaja a 9,60 pesetas y la de Don Eduardo Acero Barrantes de 70,40 pesetas queda rebajada a 38,16 pesetas, y otra de Don Juan Morcillo Bena se rebaja de 66,00 ptas a 35,20 pesetas.

Facturas aprobados por unanimidad:

Con cargo al Cap.º 1.º, art.º 11.º, partida 1, factura de la Minera Extremeña de Badajoz por expedientes ampliación prórroga a servidos para quinta en el mes actual 41,75 pesetas.

Con cargo al cap.º 1.º, art.º 11.º, part.º 1.º, factura de la Minera Extremeña, de Badajoz, por expedientes de prórroga de primera clase servidos para quinta en el mes actual 77,25 pesetas.

Con cargo al Cap.º 6.º, art.º 1.º, part.º 6.º, factura de L. Juberl por material de escritorio servido para Secretaria en el mes actual 141,50 pesetas.

Con cargo al Cap.º 6.º, art.º 1.º, part.º 7.º, factura de la Minera Extremeña, de Badajoz, por un libro de c/c. por artículos servidos para Intervención en el mes actual 46,00 pesetas.

Con cargo al cap.º 6.º, art.º 1.º, part.º 1.º, factura de la Empresa Aguas de Santa Ana por la suministrada para consumo en los edificios municipales en el mes de enero último 117,00 pesetas.

Con cargo al Cap.º 7.º, art.º 3.º, part.º 2.º, factura de Luis Morcillo Bena, por yeso servido en el mes actual para el Cementerio municipal 18,00 pesetas.

Con cargo al cap.º 11.º, art.º 1.º, part.º 2.º, factura de Luis Morcillo Bena, por cal y yeso servido para obras en edificios municipales 252,00 pesetas.

Con cargo al cap.º 11.º, art.º 6.º, part.º 2.º, factura de Emmanación Romero, por estiércol servido para los jardines del Parque en



enero último 55,00 pesetas.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 18, art<sup>o</sup> único, part<sup>a</sup> 1, factura del Colegio Academia José Antonio, por libros de texto servidos al alumno Carmen Pinar hija de Doña Soledad Bliscano y para satisfacer a esta 24,00 pesetas.

Aceptando la propuesta formulada por la Comisión constituida en la forma ordenada en sesión del 21 del pasado Enero se acuerda convocar concursos para proveer en propiedad las plazas vacantes en la Corporación tal como se expresa a continuación:

### Distribución de vacantes

Grupo a).- Caballeros Mutilados.

Una plaza de Relojero con el haber anual de 912,00 pesetas

Una plaza de Pregonero con el haber anual de 1.825,00 pesetas.

Grupo b).- Oficiales provisionales y de complemento que hayan alcanzado cuando menos la Medalla de Campaña ó reúnan las condiciones que para su obtención se precisan

No se asigna ninguna plaza para este cupo ya que de las que se trata no corresponden a la categoría y prestigio que reviste la condición de oficial del Glorioso Ejército. La de Abogado asesor de acuerdo con el n<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> de la orden de 30 de octubre, se proveerá en la forma que luego se determina.

Grupo c).- Ex-Combatientes en general que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña ó reúnan las condiciones que para su obtención se precisan

Una plaza de Alguacil Municipal con el haber anual de 2.920,00 pesetas.

Una plaza de Barrendero con el haber anual de 2.920,00 pesetas

Una plaza de Barrendero jefe con obligación de prestar caballería para la tracción, con el haber anual de 4.197,00 pesetas.

Una plaza de sepulturero con el haber anual de 2.920,00 pts

Grupo d).- Ex-Cautivos por la causa Nacional que hayan luchado por la misma ó hayan sufrido prisión en los cárceles del campo rojo durante más de tres meses siempre que



acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el conato.

Una plaza de encargada de la limpieza del Palacio Municipal con el haber anual de 1.095,00 pesetas.

Grupo e).- Familiares de víctimas, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas Nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Una plaza de encargada de la limpieza del Palacio Municipal con el haber anual de 1.095,00 pesetas.

Grupo f).- de libre provisión

Una plaza de Guardia municipal con el haber anual de 2.720 pts

Una plaza de Letrado Asesor de la Corporación con el haber anual de 3.000,00 pesetas por aplicación del número 6º de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Para el caso de que no se presentasen número suficiente de aspirantes clasificados ó no se cubriesen los cupos asignados en la forma propuesta se traspasarán de unos a otros cupos siguiendo el orden enumerado pudiendo en su consecuencia solicitarse las plazas libremente.

### Solicitudes y documentación

Los Caballeros Mutilados presentarán sus solicitudes ante la Comisión Inspectora provincial de dicho Cuerpo y los restantes solicitantes en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a una todos los días laborables y durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia acompañada de los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento legalizada si corresponde a demarcación distinta a la de esta provincia.

Certificado de conducta expedida por la Alcaldía del lugar de su residencia.

Certificado de antecedentes penales.

Documento que justifique que el solicitante se encuentra incluido en el turno por el que opta.

Los aspirantes femeninos, certificación de prestación ó exención



del servicio social

Certificado de adhesión al movimiento expedido por el jefe local Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. del lugar de su residencia.

Cualquier otro mérito que deseen aportar los interesados.

Los concursantes necesitan tener más de 21 años y no tener defecto físico que imposibilite el ejercicio de sus funciones.

Los concursantes a la plaza de Guardia Municipal habrá de tener una talla mínima de 1,650 m.

### = Ejercicios =

Todas las plazas anunciadas excepto la de abogado Asesor habrá de proveerse por concurso previo examen de actitud que constará de dos partes una común a todos los aspirantes que consistirá en escribir al dictado y las cuatro reglas aritmética y otra práctica que consistirá en acreditar actitud para el cargo a que aspire mediante la realización de pruebas prácticas que el Tribunal señale.

Para la adjudicación por concurso de la plaza de abogado Asesor se tendrán en cuenta los siguientes méritos.

El haber ejercido bien en propiedad o interinamente cargos de la carrera judicial, o haber ejercido la profesión.

Los concursantes a esta plaza con el título o testimonio Notarial del mismo aportarán cuantos documentos o sean convenientes siempre que justifiquen méritos profesionales.

Los ejercicios comenzarán el primer día hábil siguiente al en que se cumplan sesenta días laborables contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B.O. de la provincia.

Con arreglo a lo dispuesto en el n.º 12 de la orden de 30 de octubre de 1939, el Tribunal que ha de resolver el concurso de méritos para adjudicar la plaza de Letrado Asesor estará constituido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Gestor en quien delegue, el Secretario de la Corporación, un abogado del Estado y un representante





de la Dirección General de Administración Local,

Para los funcionarios subalternos, el Examen estará compuesto por el Sr. Alcalde ó Gestor en quien delegue, por el Secretario de la Corporación, por un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al trabajo, un representante de la Dirección General de Administración Local y un profesor de primera Enseñanza.

De orden del Sr. Presidente, yo el secretario doy lectura a instancia de Don Ciriano Preciado Coronado, Consejo del Cementerio Municipal, que solicita quince días de permiso reglamentario, y la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Igualmente doy lectura a instancia de Vicente Pino Viñoso, que solicita le sea renovado un quinquenio, y se acuerda por unanimidad pase a informes de Intervención.

Se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de los cuatro kioscos del Parque de José Antonio, redactado por el Sr. Secretario de la Corporación, y que se celebre la subasta el día 26 del presente mes.

Se acuerda por unanimidad dirigirse al Sr. Recaudador de Hacienda de esta ciudad, para interesar remita una relación certificada del descubierto que por todos conceptos tenga Don Saturnino Méndez González individuos, apremios, reintegro y demás gastos que se hayan originados, y en concepto de arrendatario que fue de los arbitrios municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a la una con los votos de Anita Espinosa de que yo el secretario certifico.

José Sanjurjo

Juan González

José María

José María

José María

Angela



Diligencia.- La pongo fo el secretario para hacer constar que quedan inutilizados este folio hasta el documento inclusive del presente libro de actas que finalizó en el ciento noventa y seis que antecede.

Villanueva de la Serena 3 de marzo 1942.

El secretario,  
*Yancheu An*





